

BOLETIN OFICIAL



DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 29. MADRID. Teléfono 24 24 84

Ejemplar: 1,50 pesetas. Atrasado. 3,00 pesetas. Suscripción: Año, 300 pesetas

Depósito Legal M.1-1958

Año XXIV

Miércoles 1 de abril de 1959

Núm. 78

SUMARIO

I. Disposiciones generales

	<u>PÁGINA</u>	<u>PÁGINA</u>
INDICE ANALITICO de las Disposiciones generales publicadas durante el mes de marzo de 1959	4926	
		PRESIDENCIA DEL GOBIERNO
		Transportes terrestres.—Orden por la que se señalan los «Fuera de turno», «Urgentes» y «Preferentes» durante el mes de abril próximo
		4930

II. Autoridades y Personal

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Condecoraciones.—Decreto por el que se concede la Encomienda Sencilla de la Orden Imperial del Yugo y las Flechas a don Juan Francisco Ucena Díez y otros	4931
Otro por el que se concede la Encomienda Sencilla de la Orden Imperial del Yugo y las Flechas a don Mariano Jaquotot Uzurlaga y otros	4931
Otro por el que se concede la Medalla de la Orden Imperial del Yugo y las Flechas a don Antonio Segura Miras y otros	4931
Destinos.—Orden por la que se resuelve el concurso entre funcionarios femeninos de la Escala Auxiliar del Cuerpo General Administrativo de Africa Española en posesión del diploma de taquigrafía	4931
Otra por la que se resuelve concurso de traslado entre personal del Cuerpo General Administrativo de Africa Española	4931

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Condecoraciones.—Decreto por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica a don Teodomiro de Aguilar Salas, Embajador de España	4934
Otro por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica a don Agustín Pana Sancho	4934
Otro por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica a don José María García Lomas y Cossío	4934

Decreto por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica a don Manuel Halcón Villalón-Daolz	4935
Otro por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica a don José María Otero Navasqués, Presidente de la Junta de Energía Nuclear	4935
Otro por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil a don José Girón Segura	4935
Otro por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil a don Francisco Iñiguez Almech	4935
Otro por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil a don Germán Burriel y Rodríguez	4935
Otro por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil a don José Torres Fontela	4935
Otro por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil a don Antonio Garely de la Cámara, Consejero Inspector del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos	4935
Otro por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil a don Domingo de la Villa y Fernández de Velasco, Delegado del Gobierno en la Confederación Hidrográfica del Segura	4935
Otro por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil a don José Romero y Ortiz de Villacián, Vocal de la Junta de Energía Nuclear	4935
Otro por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil a don Juan Cabrera Felipe	4935
Otro por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil a don José Hernández Díaz	4935
Otro por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil a don Manuel Batlle Vázquez	4936

	PAGINA
Decreto por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil a don Luis Sánchez Agesta ...	4936
Otro por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil a don Torcuato Fernández-Miranda Hevía ...	4936
Otro por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil a don Antonio Puigvert Gorro ...	4936
Otro por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil a don Juan Antonio Samaranch Torelló ...	4936

MINISTERIO DE JUSTICIA

Excedencias.—Resolución por la que se concede la voluntaria a don Carlos Pérez Picarzo, Jefe de Negociado de tercera de este Departamento ...	4936
---	------

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Condecoraciones.—Decreto por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil del Mérito Agrícola a don Antonio Moscoso Morales ...	4936
Otro por el que se concede la Gran Cruz de la Or-	

	PAGINA
den Civil del Mérito Agrícola a don Lorenzo Justiniانو Casado Garcia ...	4936
Otro por la que se concede el ingreso en la Orden Civil del Mérito Agrícola, con la categoría de Caballero Cruz Sencilla, a los señores que se indican ...	4936
Otra por la que se concede el ingreso en la Orden Civil del Mérito Agrícola, con la categoría de Comendador Ordinario, a los señores que se indican ...	4937
Otra por la que se concede el ingreso en la Orden Civil del Mérito Agrícola, con la categoría de Comendador de Número, a los señores que se indican ...	4937
Excedencias.—Resolución por la que se concede la voluntaria al Jefe de Negociado de tercera clase de la Escala Técnica del Cuerpo de Administración Civil de este Departamento don Alejandro Nieto Garcia ...	4937
Otra por la que se declara en la situación indicada al Inspector Veterinario de primera clase del Cuerpo Nacional don Ramón Anadón Pintó ...	4937

MINISTERIO DE COMERCIO

Excedencias.—Resolución por la que se concede el pase a la situación indicada, grupo B), al Ayudante comercial del Estado doña Clara Macías Aguirre ...	4937
---	------

III. Otras resoluciones administrativas

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Condecoraciones.—Decreto por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica al Doctor Mario Echandi ...	4938
Otro por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica al señor Gastón Eyskens ...	4938
Otro por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica al señor Pierre Wigny ...	4938
Otro por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica al señor Claro Recto y Mayo, Senador filipino ...	4938
Otro por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica al señor Arnold Lunn ...	4938
Otro por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil al señor Louis Scheyvens ...	4938
Otro por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil al señor Gonzalo Cordero Crespo ...	4938
Otro por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil al señor Carlos Andrade Marin ...	4938
Otro por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil al señor Vasco Vieira Garin ...	4939
Otro por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil a don Alejandro del Caz Presidente de la Federación Española de Ciclismo ...	4939
Otro por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil al señor Gustavo Barroso, Secretario general de la Academia Brasileña de Letras ...	4939

Decreto por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil a don Carlos Prieto Fernández de la Lana, Presidente de la Fundidora de Fierro y Acero de Monterrey (Méjico) ...	4939
Otro por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil al señor Cipriano Primicias Senador filipino ...	4939
Otro por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil al señor Felixberto Serrano, Secretario de Asuntos Exteriores en el Ministerio de Negocios Extranjeros de Filipinas ...	4939
Otro por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil al señor Nour El Din Kahale, Presidente del Consejo Ejecutivo de la provincia de Siria, en la República Arabe Unida ...	4939
Otro por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil al señor Hassen Belkhdja, Embajador de Tunicia en Madrid ...	4939
Otro por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil al señor Angel Migue! Centeno Subsecretario de Culto del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Argentina ...	4939
Otro por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil al señor George Tilman Brewer, Embajador de Liberia en Madrid ...	4940
Otro por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica al señor Carlos Alberto Florit, Ministro de Negocios Extranjeros de la República Argentina ...	4940

IV. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE HACIENDA

Escuela Técnica de Aduanas.—Orden por la que se nombra el Tribunal que habrá de juzgar los ejercicios de las oposiciones a ingreso en la indicada Escuela, convocadas por Orden ministerial de 9 de julio de 1958 ...	4940
---	------

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Capataces de entrada de la Jefatura de Obras Públicas de Guadalajara.—Anuncio por el que se transcribe relación por orden de méritos de los señores	
---	--

declarados aptos para ir cubriendo las indicadas plazas ...	4940
---	------

ADMINISTRACION LOCAL

Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos y Administrador de Rentas y Exacciones del Ayuntamiento de Andújar.—Anuncio por el que se hace público el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición convocada para la provisión de las indicadas plazas/ ...	4940
---	------

V. Otros anuncios y convocatorias oficiales.

MINISTERIO DE JUSTICIA	PÁGINA	MINISTERIO DE INDUSTRIA	PÁGINA
Orden por la que se convocan exámenes de aspirantes a Procuradores de los Tribunales	4941	Dirección General de Industria.—Relación de certificados de productor nacional. (Continuación a la publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 31 de marzo de 1959.)	4947
Subsecretaría.—Anunciando haber sido solicitada por don Juan Guardiola Soto la sucesión en el título de Conde de Jimera de Libar	4941	Dirección General de Minas y Combustibles.—Distritos Mineros	4947
Anunciando haber sido solicitada por don Gonzalo Mora y Aragón la sucesión en el título de Marqués de Casa Riera	4941	Delegaciones.—Barcelona, Baleares y Cáceres	4947
Anunciando haber sido solicitada por doña María del Campo Montero Ríos, a favor de su hijo don Juan Yagüe Martínez del Campo, a sucesión en el título de Marqués de San Leonardo de Yagüe	4941	MINISTERIO DE AGRICULTURA	
Anunciando haber sido solicitada por don Luis Guillermo Albará y Díaz la sucesión en el título de Marqués de Embid	4941	Jefaturas Agronómicas.—Madrid y Tarragona	4949
Anunciando haber sido solicitado por don José Antonio Martínez de Villarreal y Fernández el reconocimiento del título carlista de Conde de Villarreal	4941	Jefaturas de Ganadería.—Alicante y Vizcaya	4949
Anunciando haber sido solicitada por doña Laura de Figuefoa y O'Neill ejecución de sentencia en el título de Marqués de Mortara, con Grandeza de España. Anunciando haberse personado don Joaquín Campuzano y Calderón en el expediente de rehabilitación del título de Conde de Mansilla	4941	Servicio Nacional del Trigo.—Baleares, Ciudad Real, Lugo, Segovia y Vigo	4949
MINISTERIO DEL EJERCITO		MINISTERIO DEL AIRE	
Juntas de Adquisiciones y Enajenaciones. — Novena Región Militar	4941	Maestranzas Aéreas.—Sevilla	4950
MINISTERIO DE HACIENDA		Servicio de Transmisiones.—Junta Económica Central.	4950
Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas.—Corrección de erratas al anuncio sobre la devolución de la fianza constituida por don Antonio Casal Jiménez Moreno	4941	MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO	
Delegaciones.—Madrid, Baleares, Cáceres, Cádiz, Gerona, Huelva, Oviedo y Zamora	4941	Junta Central de Adquisiciones y Obras.—Secretaría.	4950
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS		MINISTERIO DE LA VIVIENDA	
Jefaturas de Obras Públicas.—Toledo y Zaragoza	4943	Dirección General de Arquitectura.—Haciendo pública la devolución de la fianza constituida por don Miguel Torelló Giol, con domicilio en Seo de Urgel (Lérida), calle del Carmen, número 4	4950
Junta de Obras Públicas.—La Coruña	4945	Anunciando subasta para la adjudicación de las obras de Centro Obrero para las Damas Catequistas en el Puente de Vallecas, de Madrid	4950
Confederaciones Hidrográficas.—Ebro, Guadalquivir y Júcar	4945	Delegaciones.—Cádiz	4951
MINISTERIO DE TRABAJO		SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO	
Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo.—Dirección	4947	Organización Sindical.—Guipúzcoa	4951
VI.—Administración de Justicia		ADMINISTRACION LOCAL	
VII.—Anuncios particulares		Diputaciones.—Valencia	4952
		Ayuntamientos.—Madrid, Barcelona, Murcia Albarra-cín y Fujiola (Lérida)	4952
		Cabildos Insulares.—Tenerife	4956

INDICE POR DEPARTAMENTOS

	PÁGINA		PÁGINA
PRESIDENCIA DEL GOBIERNO			
Decreto 396/1959, de 1 de abril, por el que se concede la Encomienda Sencilla de la Orden Imperial del Yugo y las Flechas a don Juan Francisco Ucena Díez y otros	4931	Decreto 411/1959, de 1 de abril, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil a don Juan Cabrera Felipe	4938
Decreto 397/1959, de 1 de abril, por el que se concede la Encomienda Sencilla de la Orden Imperial del Yugo y las Flechas a don Mariano Jaquotot Uzuriaga y otros	4931	Decreto 412/1959, de 1 de abril, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil a don José Hernández Díaz	4935
Decreto 398/1959, de 1 de abril, por el que se concede la Medalla de la Orden Imperial del Yugo y las Flechas a don Antonio Segura Miras y otros	4931	Decreto 413/1959, de 1 de abril, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil a don Manuel Batlle Vázquez	4936
Orden de 28 de marzo de 1959 por la que se señalan los transportes «Fuera de turno», «Urgentes» y «Preferentes» durante el mes de abril próximo	4930	Decreto 414/1959, de 1 de abril, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil a don Luis Sánchez Agesta	4936
Orden de 30 de marzo de 1959 por la que se resuelve el concurso entre funcionarios femeninos de la Escuela Auxiliar del Cuerpo General Administrativo de África Española en posesión del diploma de taquigrafía.	4931	Decreto 415/1959, de 1 de abril, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil a don Torcuato Fernández-Miranda Hevia	4936
Orden de 30 de marzo de 1959 por la que se resuelve concurso de traslado entre personal del Cuerpo General Administrativo de África Española	4931	Decreto 416/1959, de 1 de abril, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil a don Antonio Puigvert Gorro	4936
		Decreto 417/1959, de 1 de abril, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil a don Juan Antonio Samaranch Torelló	4936
		Decreto 420/1959, de 1 de abril, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica al Doctor Mario Echandi	4938
		Decreto 421/1959, de 1 de abril, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica al señor Gastón Eyskens	4938
		Decreto 422/1959, de 1 de abril, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica al señor Pierre Wigny	4938
		Decreto 423/1959, de 1 de abril, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica al señor Claro Recto y Mayo. Senador filipino	4938
		Decreto 424/1959, de 1 de abril, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica al señor Arnol Lunn	4938
		Decreto 425/1959, de 1 de abril, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil al señor Louis Scheyvens	4938
		Decreto 426/1959, de 1 de abril, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil al señor Gonzalo Cordero Crespo	4938
		Decreto 427/1959, de 1 de abril, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil al señor Carlos Andrade Marin	4938
		Decreto 428/1959, de 1 de abril, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil al señor Vasco Vieira Garín	4939
		Decreto 429/1959, de 1 de abril, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil a don Alejandro del Caz, Presidente de la Federación Española de Ciclismo	4939
		Decreto 430/1959, de 1 de abril, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil al señor Gustavo Barroso, Secretario general de la Academia Brasileña de Letras	4939
		Decreto 431/1959, de 1 de abril, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil a don Carlos Prieto Fernández de la Llana, Presidente de la Fundidora de Fierro y Acero, de Monterrey (Méjico).	4939
		Decreto 432/1959, de 1 de abril, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil al señor Cipriano Primitias, Senador filipino	4939
		Decreto 433/1959, de 1 de abril, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil al señor Felixberto Serrano, Secretario de Asuntos Exteriores en el Ministerio de Negocios Extranjeros de Filipinas	4939
MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES			
Decreto 399/1959, de 1 de abril, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica a don Teodomiro de Aguilar Salas, Embajador de España.	4934		
Decreto 400/1959, de 1 de abril, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica a don Agustín Plana Sancho	4934		
Decreto 401/1959, de 1 de abril, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica a don José María García Lomas y Cossío	4934		
Decreto 402/1959, de 1 de abril, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica a don Manuel Halcón Villalón-Daotiz	4935		
Decreto 403/1959, de 1 de abril, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica a don José María Otero Navasqués, Presidente de la Junta de Energía Nuclear	4935		
Decreto 404/1959, de 1 de abril, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil a don José Girón Segura	4935		
Decreto 405/1959, de 1 de abril, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil a don Francisco Iñiguez Almech	4935		
Decreto 406/1959, de 1 de abril, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil a don Germán Burriel y Rodríguez	4935		
Decreto 407/1959, de 1 de abril, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil a don José Torres Fontela	4935		
Decreto 408/1959, de 1 de abril, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil a don Antonio Garellly de la Cámara, Consejero Inspector del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos	4935		
Decreto 409/1959, de 1 de abril, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil a don Domingo de la Villa y Fernández de Velasco, Delegado del Gobierno en la Confederación Hidrográfica del Segura	4935		
Decreto 410/1959, de 1 de abril, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil a don José Romero y Ortiz de Villacián, Vocal de la Junta de Energía Nuclear	4935		

	PÁGINA
Decreto 434/1959, de 1 de abril, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil al señor Nour El Din Kahale, Presidente del Consejo Ejecutivo de la provincia de Siria, en la República Árabe Unida	4939
Decreto 435/1959, de 1 de abril, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil al señor Hassen Belkhodja, Embajador de Tunicia en Madrid	4939
Decreto 436/1959, de 1 de abril, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil al Señor Angel Miguel Centeno, Subsecretario de Cu to del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Argentina	4939
Decreto 437/1959, de 1 de abril, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil al Señor George Tilman Brewer, Embajador de Lioeria en Madrid	4940
Decreto 438/1959, de 1 de abril, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica al Señor Carlos Alberto Forit, Ministro de Negocios Extranjeros de la República Argentina	4940

MINISTERIO DE JUSTICIA

Orden de 24 de marzo de 1959 por la que se convocan exámenes de aspirantes a Procuradores de los Tribunales	4941
Resolución de la Subsecretaría por la que se concede la excedencia voluntaria a don Carlos Pérez Picarzo, Jefe de Negociado de tercera clase de este Departamento	4936
Resolución de la Subsecretaría por la que se anuncia haber sido solicitada por don Juan Guardiola Soto la sucesión en el título de Conde de Jímera de Libar	4941
Resolución de la Subsecretaría por la que se anuncia haber sido solicitada por don Gonzalo Mora y Aragón la sucesión en el título de Marqués de Casa Riera	4941
Resolución de la Subsecretaría por la que se anuncia haber sido solicitada por doña María Martínez del Campo Montero Ríos, a favor de su hijo don Juan Yagüe Martínez de Campo, la sucesión en el título de Marqués de San Leonardo de Yagüe	4941
Resolución de la Subsecretaría por la que se anuncia haber sido solicitada por don Luis Guillermo Aloareda y Díaz la sucesión en el título de Marqués de Embid	4941
Resolución de la Subsecretaría por la que se anuncia haber sido solicitado por don José Antonio Martínez de Villarreal y Fernández el reconocimiento del título carlista de Conde de Villarreal	4941
Resolución de la Subsecretaría por la que se anuncia haber sido solicitada por doña Laura de Figueroa y O'Neill ejecución de sentencia en el título de Marqués de Mortara, con Grandeza de España	4941
Resolución de la Subsecretaría por la que se anuncia haberse personado don Joaquín Campuzano y Calderón en el expediente de rehabilitación del título de Conde de Mansilla	4941

MINISTERIO DE HACIENDA

Orden de 24 de febrero de 1959 por la que se nombra el Tribunal que habrá de juzgar los ejercicios de las oposiciones a ingreso en la Escuela Técnica de Adua-

	PÁGINA
nas, convocadas por Orden ministerial de 9 de julio de 1958	4940
Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas.—Corrección de erratas al anuncio sobre a de volución de la fianza constituida por don Antonino Casal Jiménez Moreno	4941

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Anuncio de la Jefatura de Obras Públicas de Guadalajara por el que se transcribe relación por orden de méritos de los señores declarados aptos para ir cubriendo plazas de Capataces de entrada

4940

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Decreto 418/1959, de 1 de abril, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Agrícola a don Antonio Moscota Mora es	4936
Decreto 419/1959, de 1 de abril, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil del Mérito Agrícola a don Lorenzo Justiniano Casado García	4936
Orden de 1 de abril de 1959 por la que se concede el ingreso en la Orden Civil del Mérito Agrícola, con la categoría de Caballero Cruz Sencilla, a los señores que se indican	4936
Orden de 1 de abril de 1959 por la que se concede el ingreso en la Orden Civil del Mérito Agrícola, con la categoría de Comendador Ordinario, a los señores que se indican	4937
Orden de 1 de abril de 1959 por la que se concede el ingreso en la Orden Civil del Mérito Agrícola, con la categoría de Comendador de Número, a los señores que se indican	4937
Resolución de la Subsecretaría por la que se concede la excedencia voluntaria al Jefe de Negociado de tercera clase de la Escala Técnica del Cuerpo de Administración Civil de este Departamento don Alejandro Nieto García	4937
Resolución de la Dirección General de Ganadería por la que se declara en la situación de excedencia voluntaria a don Ramón Anadón Pinto, Inspector Veterinario de primera clase del Cuerpo Nacional	4937

MINISTERIO DE COMERCIO

Resolución de la Subsecretaría de Comercio por la que se concede el pase a situación de excedencia voluntaria, grupo B), al Ayudante comercial del Estado doña Clara Macías Aguirre

4937

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Resolución de la Dirección General de Arquitectura por la que se hace pública la devolución de la fianza constituida por don Miguel Torello Gíol, con domicilio en Seo de rgei (Lérida), calle del Carmen, número 4	4950
Resolución de la Dirección General de Arquitectura por la que se anuncia subasta para la adjudicación de las obras de Centro Obrero para las Damas Catequistas en el Puente de Vallecas, de Madrid	4950

ADMINISTRACION LOCAL

Anuncio del Ayuntamiento de Andújar por el que se hace público el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición convocada para la provisión de una plaza de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos y otra de Administrador de Rentas y Exacciones.

4940

INDICE ANALITICO

de las disposiciones generales publicadas durante el mes de marzo de 1959

ACUERDOS INTERNACIONALES

AUTORIZACIONES

AYUDANTES

CORREOS

B. O. E. NUM.	PAGINA	B. O. E. NUM.	PAGINA
ACUERDOS INTERNACIONALES		AYUDANTES DE OBRAS PUBLICAS	
61	4029	60	3974
68	4414	64	4192
76	4797	BUQUES. (V. Emigración.)	
ADMINISTRACION Y CONTABILIDAD DE LA HACIENDA PUBLICA		69	4462
56	3759	CENTROS NO OFICIALES DE ENSEÑANZA MEDIA	
68	4414	64	4201
ALUANAS		CONSEJO DE ESTADO	
73	4686	59	3917
77	4845	CONSERVAS	
ARCHIVOS		71	4577
72	4648	CORPORACIONES LOCALES	
ASOCIACIONES E INSTITUCIONES RELIGIOSAS		66	4302
64	4190	67	4351
AUTORIZACIONES		68	4414
70	4526	74	4748
70	4526	CORREOS	
		64	4191

CREDITO		ENTIDADES	ESCUELA	FORMACION
B. O. E. NUM.		PAGINA	B. O. E. NUM.	PAGINA
CREDITO HOTELERO			ESCUELA DE ADMINISTRACION DE EMPRESAS	
71	Orden de 17 de febrero de 1959 por la que se amplía la Comisión dictaminadora del Crédito Hotelero, creada por la Orden ministerial de 15 de julio de 1958	4581	53	Orden de 25 de febrero de 1959 por la que se aprueba el Reglamento de la Escuela de Administración de Empresas de Barcelona
CUERPO DE MEDICOS TITULARES			ESCUELA DIPLOMATICA	
76	Orden de 17 de marzo de 1959 por la que se dictan normas para el desarrollo de la Ley de 26 de diciembre de 1958, sobre reorganización de su Escalafón	4802	56	Decreto 286/1959 de 5 de marzo, por el que se fijan normas para ingreso en la misma
CUERPOS GENERALES DE SANIDAD LOCAL			ESPARTO	
77	Orden de 17 de marzo de 1959 por la que se dictan normas para el desarrollo de la Ley de 26 de diciembre de 1958 sobre régimen de quinquenios	4845	74	Orden de 23 de marzo de 1959 por la que se modifica el plazo de anuncio y realización de las subastas de espartos y albardines en los montes de utilidad pública de pertenencia municipal
DEVENGOS DEL PERSONAL MILITAR EN IFNI Y SAHARA			ESTADISTICA DE LA ENSEÑANZA PRIMARIA	
62	Decreto-ley 1/59, de 20 de febrero, por el que se modifican los devengos del personal perteneciente a las unidades que prestan servicio en las provincias de Ifni y Sahara	4075	60	Orden de 25 de febrero de 1959 por la que se reorganiza
EMIGRACION (V Transportes Marítimos)			ESTADISTICA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION	
52	Orden de 21 de febrero de 1959 por la que se dictan normas para el desarrollo del Decreto de 20 de febrero del mismo año sobre contratación de pasajes marítimos	3516	61	Orden de 25 de febrero de 1959 por la que se dispone su formación
53	Circular 341 relativa a la expedición de pasaportes a españoles emigrantes	3576	ESTADISTICA DE RADIODIFUSION Y TELEVISION	
56	Decreto 287/1959 de 5 de marzo, por el que se establecen determinadas condiciones que deben cumplir los buques autorizados para el transporte de emigrantes españoles	3759	60	Orden de 25 de febrero de 1959 por la que se reorganiza
ENERGIA ELECTRICA			68	Corrección de erratas de la Orden de 25 de febrero de 1959 que la reorganizaba
72	Decreto 394/1959 de 1 ^o de marzo, por el que se dan normas sobre acometidas eléctricas	4649	ESTADISTICAS INDUSTRIALES	
ENSEÑANZA LABORAL			57	Orden de 25 de febrero de 1959 por la que se dispone la formación de la estadística de construcción de aeronaves
53	Orden de 7 de febrero de 1959 por la que se aprueban los cuestionarios adjuntos de Dibujo y las prácticas marítimas y de laboratorio del Bachillerato Laboral Superior modalidad marítimo pesquera, correspondientes al primero y segundo cursos, especialidad de técnicos en cultivos y aprovechamientos del mar	3578	57	Otra de 25 de febrero de 1959 por la que se dispone la formación de la estadística de carretería
55	Resolución por la que se establecen gratificaciones fijas a Profesores del Ciclo de Formación Manual y Jefes de Estudio de Centros de Enseñanza Media y Profesional	3678	57	Otra de 25 de febrero de 1959 por la que se dispone la formación de la estadística de industrias fabriles diversas
ENSEÑANZA MEDIA. (V. Centros Oficiales de Enseñanza Media.)			58	Otra de 25 de febrero de 1959 por la que se dispone la formación de la de construcción de bicicletas
ENSEÑANZAS TECNICAS			FACULTATIVOS DEL SEGURO OBLIGATORIO DE ENFERMEDAD (V. Seguro Obligatorio de Enfermedad.)	
62	Resolución por la que se rectifica la de 31 de enero de 1959	4095	FERTILIZANTES	
ENTIDADES ESTATALES AUTONOMAS			72	Orden de 21 de marzo de 1959 por la que se fija el precio de venta en fábrica del sulfato amónico de producción nacional
63	Circular de la Intervención General de la Administración del Estado por la que se determina la Entidades Estatales Autónomas que deben remitir a aquella el avance de liquidación de presupuestos que dispone la Orden del Ministerio de Hacienda de 26 de julio de 1957	4126	73	Otra de 23 de marzo de 1959 por la que se señalan precios máximos de venta al agricultor de los fertilizantes nitrogenados
			77	Otra de 21 de marzo de 1959 por la que se fija el precio de venta en fábrica del superfosfato de cal
			FORMACION PROFESIONAL INDUSTRIAL	
			53	Resolución sobre procedimiento para interesar la reducción de la tasa de Formación Profesional Industrial
			67	Otra sobre clasificación de las Profesoras a extinguir, de Corte y confección de Escuelas de Formación Profesional Industrial

FUNCIONARIOS		IMPUESTO
B. O. E. NUM.		PAGINA
FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS EXTRANJEROS		
70	Decreto 4/1959, de 17 de marzo sobre imposición especial de beneficios de turismo por funcionarios y empleados extranjeros	4526
FUNCIONARIOS PUBLICOS		
66	Orden de 24 de febrero de 1959 por la que se dispone que las normas contenidas en el artículo 92 del Reglamento organico de los Cuerpos de Magistrados de Trabajo Secretarios de la Magistratura de Trabajo, aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1958 serán de aplicación a los funcionarios de los Cuerpos Técnico-Administrativo y Auxiliar del Ministerio de Trabajo	4503
74	Otra de 21 de marzo de 1959 sobre presentación de solicitudes de Ayuda Familiar por los funcionarios procedentes de la antigua zona de Protectorado de España en Marruecos	4772
GANADO VACUÑO		
65	Circular por la que se fijan los precios máximos de venta al público de las carnes de ganado vacuno de segunda y tercera clase	4239
GRADUADOS SOCIALES		
53	Orden de 19 de febrero de 1959 por la que se dispone la constitución de la Junta Central de Colegios Oficiales de Graduados Sociales	3580
GUINEA ESPAÑOLA		
59	Orden de 23 de febrero de 1959 por la que se aprueba el pliego de condiciones generales que ha de regular las concesiones de terrenos para cultivo.	8917
65	Decreto 380/59 de 12 de marzo, dando nueva división al litoral de la Guinea Continental Española	4239
IMPORTACION TEMPORAL		
62	Orden de 4 de marzo de 1959 por la que se autoriza, con carácter de excepción, previa la expedición de la oportuna licencia en cada caso, y sólo para la presente campaña la de tapas de tejido de yute, que se utilizarán en el cierre de los cestos envases de patatas destinados a la exportación	4095
IMPUESTO INDUSTRIAL		
54	Orden de 27 de febrero de 1959 por la que se complementa la de 22 de enero de 1959, que modificó la instrucción provisional de la cuota por beneficios del Impuesto Industrial, de 9 de febrero de 1958	3628
IMPUESTO SOBRE EL GASTO		
52	Orden de 21 de febrero de 1959 por la que se dictan normas para el desarrollo del Decreto de 29 de enero de 1959, por el que se dispuso que el Impuesto sobre el Gasto que grava la fundición de estaño sea exigido de los industriales que lo utilicen en su fabricaciones	3507
IMPUESTO SOBRE LOS RENDIMIENTOS DEL TRABAJO PERSONAL		
54	Orden de 27 de febrero de 1959 sobre evaluaciones globales de ingresos profesionales con ámbito nacional en el indicado Impuesto	3628
57	Corrección de erratas de la Orden de 22 de enero de 1959, que modificaba la instrucción provisional para el indicado Impuesto, aprobada por Orden de 27 de enero de 1958	3806

IMPUESTO		MONOPOLIO
B. O. E. NUM.		PAGINA
IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES		
71	Orden de 10 de marzo de 1959 por la que se declara el alcance de la exención contenida en el Decreto-Ley de 22 de junio de 1956, a efectos del indicado Impuesto, para las cantidades que las Cajas de Ahorro Popular inviertan en obras benéficas-sociales	4575
INDICE ANALITICO		
52	De las disposiciones generales publicadas durante el mes de febrero de 1959	3502
INGENIEROS GEOGRAFOS		
67	Orden de 14 de marzo de 1959 por la que se dictan normas para la obtención del título de Doctor Ingeniero Geógrafo	4350
INSTITUTO NACIONAL DE CINEMATOGRAFIA		
55	Orden de 22 de enero de 1959 por la que se dictan normas sobre su organización y funcionamiento.	3694
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA Y SEGURIDAD DEL TRABAJO		
52	Corrección de erratas del Decreto de 19 de febrero, 242/1959, sobre Organización e Integración del mismo en el Instituto Nacional de Previsión	3517
INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION (Véase Instituto Nacional de Medicina y Seguridad del Trabajo.)		
JEFES Y OFICIALES DEL EJERCITO DE TIERRA (V. Corporaciones Locales.)		
64	Decreto 325/1959, de 11 de marzo, por el que se modifica y aclara el de 22 de julio de 1958, dictado para desarrollo de la Ley de 17 del propio mes y año, que establece el pase voluntario de los mismos al Servicio de Organismos civiles	4190
LEY HIPOTECARIA		
72	Decreto 393/1959, de 17 de marzo, por el que se modifican determinados artículos del Reglamento para su ejecución	4636
MANTEQUILLA		
67	Resolución por la que se dan normas para toma de muestras y análisis	4356
MATADEROS Y ALMACENES FRIGORIFICOS		
71	Orden de 14 de marzo de 1959 por la que se deroga el artículo 16 de su Reglamento Provisional Sanitario, de 31 de enero de 1955	4577
MINISTERIO DE AGRICULTURA		
53	Resolución por la que se delega la firma en los asuntos que se indican, en el Subdirector de Crédito y en el Intendente de Pósitos	3581
MONOPOLIO DE PETROLEOS		
71	Orden de 12 de marzo de 1959, con disposiciones aclaratorias y complementarias del Reglamento para el suministro y venta de carburantes y combustibles objeto del Monopolio de Petróleos, aprobado por Orden del Ministerio de Hacienda de 30 de julio de 1958	4575

MUTUALIDAD

PUERTOS

REGLAMENTACIONES

SEGUROS

B. O. E. NUM. PAGINA

B. O. E. NUM. PAGINA

MUTUALIDAD GENERAL DE FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA

REGLAMENTACIONES DE TRABAJO

65 Orden de 3 de marzo de 1959 sobre fijación de cuotas y pensiones durante el año 1959 ... 4239

53 Orden de 25 de febrero de 1959 por la que se modifica el apartado primero del artículo 53 del de la «Tabacalera, S. A.», aprobado por Orden de 28 de junio de 1946 ... 3580

OBREROS Y EMPLEADOS AL SERVICIO DEL ESTADO Y ORGANISMOS AUTONOMOS (Véase Seguros Sociales.)

53 Otra de 25 de febrero de 1959 por la que se dictan normas por las que ha de regirse el personal que presta servicio en las Representaciones Garantizadas de «Tabacalera, S. A.», en su clasificación profesional y efectos retributivos ... 3580

ORGANISMOS COLABORADORES DE LA COMISARIA DE EXTENSION CULTURAL

77 Orden de 15 de febrero de 1959 por la que se regula la concesión del título indicado a las Entidades no oficiales que lo soliciten ... 4845

55 Otra de 24 de febrero de 1959 por la que se aprueba la de las Factorías Bacaladeras ... 3678

PASAJES MARITIMOS (V. Transportes y Emigración.)

55 Otra de 24 de febrero de 1959 por la que se dispone la concesión de una gratificación extraordinaria durante el presente año al personal de las empresas afectadas por la Reglamentación de Trabajo en la Industria Harinera ... 3693

PASAPORTES (V. Emigración.)

55 Otra de 24 de febrero de 1959 por la que se modifica el artículo 60 de la Reglamentación para las Industrias Madereras ... 3693

POLICIA ARMADA Y DE TRAFICO

69 Orden de 6 de marzo de 1959 por la que se regulan los cursillos de aptitud para el ascenso a los empleos de Sargento Brigada y Oficial Subalterno. 4468

56 Otra de 24 de febrero de 1959 por la que se modifican varios artículos de la vigente Reglamentación de Trabajo en las Industrias Lácteas, de 24 de septiembre de 1947 ... 3759

PRESUPUESTO DE IFNI

68 Orden de 11 de marzo de 1959 por la que se dispone la prórroga durante el ejercicio de 1959, del Presupuesto Ordinario de la Provincia de Ifni para 1958. 4414

59 Otra de 24 de febrero de 1959 por la que se dispone que las Empresas encuadradas en la de Seguros abonen a su personal una paga extraordinaria en el mes de marzo del corriente año si no lo hubieren hecho a su debido tiempo. ... 3919

PRESUPUESTO DEL SAHARA ESPAÑOL

68 Orden de 11 de marzo de 1959 por la que se dispone la prórroga durante el ejercicio de 1959 del Presupuesto Ordinario de la Provincia del Sahara para 1958 ... 4414

62 Corrección de erratas de la Orden de 26 de octubre de 1956 por la que se modifica la del Sector Sadero de la Industria Textil ... 4095

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

52 Orden de 26 de febrero de 1959 por la que se fijan los créditos que han de regir durante el ejercicio económico de 1959. (Continuación.) ... 3508
53 (Continuación) ... 3553
54 (Conclusión) ... 3629

63 Corrección de erratas de la Orden de 22 de diciembre de 1958 que aprobaba la de la Industria Papelera, con efectos a partir de 1 de enero de 1959 4126

63 Resolución sobre interpretación de las Reglamentaciones Nacionales de Trabajos Textiles ... 4127

PROFESORES DE CENTROS DE ENSEÑANZA MEDIA Y PROFESIONAL (V. Enseñanza Laboral.)

REVISION DE PRECIOS

PROFESORAS DE ESCUELAS DE FORMACION PROFESIONAL INDUSTRIAL (V. Formación Profesional Industrial.)

PROGRAMA NACIONAL DE ORDENACION DE LA INVERSIONES

62 Decreto 323/1959, de 12 de marzo, por el que se aprueba ... 4077

74 Orden de 20 de marzo de 1959 por la que se determinan para los meses de enero y febrero de 1959 los índices de revisión de precios y de las obras a que se refiere la norma primera de las dictadas por Orden de 7 de febrero de 1955 para el desarrollo del Decreto de 13 de enero anterior que suspende la aplicación de la Ley de Revisión de Precios, de 17 de julio de 1945 ... 4772

PUERTOS

SEGURO OBLIGATORIO DE ENFERMEDAD

74 Orden de 17 de marzo de 1959 por la que se dispone la constitución, en cada uno de los puertos regidos por una Junta de Obras y Servicios o por una Comisión Administrativa de Puertos, de una Comisión encargada de formular un dictamen sobre las cantidades que deben recaudarse en los puertos respectivos para la financiación de los mismos y nivelación de sus presupuestos ... 4748

57 Corrección de erratas de la Orden de 17 de enero de 1959 que dictaba normas para la celebración de concursos y concursos-oposiciones para proveer plazas de facultativos del Seguro Obligatorio de Enfermedad ... 3806

68 Orden de 11 de marzo de 1959 por la que se fijan los derechos de Registro para el presente año de las Compañías Mercantiles, Montepios y Mutualidades, Cajas de Empresa y cualesquiera otra clase de Entidades que practiquen el Seguro Obligatorio de Enfermedad en régimen de colaboración ... 4420

SEGUROS

70 Orden de 20 de marzo de 1959 por la que se establecen las formalidades a que habrán de ajustarse las Sociedades de Seguro de Enfermedad y Asistencia Sanitaria reguladas por la Ley de Seguros privados, de 16 de diciembre de 1954 ... 4527

SEGUROS		SUBSIDIO	SUBSIDIO	WHISKY
B. O. E. NUM.	PAGINA	B. O. E. NUM.	PAGINA	
SEGUROS SOCIALES				
61	Orden de 2 de marzo de 1959 por la que se establece la tarifa de primas a aplicar en las pólizas concertadas entre armadores o propietarios de embarcaciones de pesca con entidades inscritas en el Registro Especial de Aseguradoras de Accidentes de Trabajo	4030	71	Orden de 11 de marzo de 1959 por la que se desarrolla el Decreto de 5 de marzo de 1959 sobre el indicado subsidio en la Industria Textil Algodonera. 4580
65	Otra de 11 de marzo de 1959 por la que se fijan los derechos de registro que deberán satisfacer durante el año 1958 las Compañías y Mutualidades Aseguradoras de Accidentes de Trabajo	4529	TRANSPORTES MARITIMOS	
66	Otra de 7 de febrero de 1959 por la que se da nueva redacción al artículo 25 de la Tarifa II Servicio Centralizado de las Tarifas de Honorarios y Retribuciones de las Facultades Médicas aprobadas por Orden de 14 de junio de 1954	4303	73	Orden de 9 de marzo de 1959 por la que se establecen los precios máximos para los pasajes marítimos de tercera clase entre España y América y viceversa, como consecuencia de lo dispuesto en el Decreto de 5 de marzo corriente
71	Decreto 385/59, de 17 de marzo, por el que se crea el Montepío Nacional del Servicio Doméstico	4578	TRANSPORTES TERRESTRES	
71	Otro, 386/59, de 17 de marzo, para aplicación de la Ley de 26 de diciembre de 1958 sobre Seguridad Social de obreros y empleados al Servicio del Estado y Organismos autónomos	4579	52	Orden de 26 de febrero de 1959 por la que se señalan los «Fuera de Turno», «Urgentes» y «Preferentes» durante el mes de marzo de 1959
SERVICIO DE ESTADISTICA MILITAR				
58	Orden de 4 de marzo de 1959 por la que se extiende a la Dirección General de la Guardia Civil e Inspección de Policía Armada y de Tráfico el Servicio de Estadística Militar	3852	VEHICULOS DE TURISMO (V Funcionarios y empleados extranjeros.)	
SERVICIO DE NORMALIZACION MILITAR				
75	Orden de 17 de marzo de 1959 por la que se extiende a la Dirección General de la Guardia Civil e Inspección de Policía Armada y de Tráfico el Servicio de Normalización Militar	4772	VINOS Y ALCOHOLES	
SUBSIDIO DE PARO				
58	Decreto de 5 de marzo de 1959 por el que se extiende a otros casos de paro los fondos establecidos por Decreto de 13 de julio de 1949 en la industria del algodón	3853	53	Orden de 24 de febrero de 1959 por la que se modifica el cuadro de características de los vinos amparados por la denominación de Origen Málaga que figura en el Reglamento de 20 de octubre de 1957
SUBSIDIO				
VINEDOS				
66 Orden de 9 de marzo de 1959 sobre prohibición de empleo y utilización como injerto de los productores directos 4303				
VIVIENDAS SUBVENCIONADAS				
58 Decreto de 5 de marzo de 1959 por el que se clasifican 3853				
WHISKY				
73 Orden de 14 de marzo de 1959 por la que se aprueba la Reglamentación técnico-sanitaria para su elaboración, y venta 4685				

I. DISPOSICIONES GENERALES

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 28 de marzo de 1959 por la que se señalan los transportes «Fuera de turno», «Urgentes» y «Preferentes» durante el mes de abril próximo.

Excelentísimos señores

A propuesta del Delegado del Gobierno para la Ordenación del Transporte, se acuerda para el mes de abril próximo lo siguiente, para el cargue de mercancías por ferrocarril

Artículo 1.º—Conforme con el artículo segundo de la Orden de esta Presidencia del Gobierno de fecha 14 de junio de 1941, BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 163, por la que se dictan normas para la ejecución de los transportes por ferrocarril, la clasificación de los turnos «Fuera de turno, párrafo primero; «Urgentes» (apartado a), y «Preferentes» apartado c), del citado artículo, serán las mismas que se señalaban en la Orden de 29 de diciembre de 1958' BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 1, de 1-1-59, con las recti-

ficaciones que se indicaban en la Orden de 26-2-59. BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 52, de 2-3-59, y las que a continuación se detallan:

Mercancías «Urgentes» por vagón completo

Se incluye:

Mercancías destinadas a la Feria de Muestras de Valencia.

b) *Al detalle, en pequeña velocidad*

Se incluye:

Mercancías destinadas a la Feria de Muestras de Valencia. La presente disposición surtirá efectos desde el día 1 de abril próximo.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 28 de marzo de 1959.

CARRERO

Excmos. Sres. ...

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

DECRETO 196/1959 de 1 de abril, por el que se concede la Encomienda Sencilla de la Orden Imperial del Yugo y las Flechas a don Juan Francisco Ugena Díez y otros.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en los señores don Juan Francisco Ugena Díez, don Pedro Sánchez Pumarín, don Juan Gómez Zamalloa y Menéndez, don Juan Pradillo Lozano y don Emilio Cuevas Fuente.

Vengo en concederles la Encomienda Sencilla de la Orden Imperial del Yugo y las Flechas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en el Palacio de El Pardo a uno de abril de mil novecientos cincuenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

DECRETO 397/1959 de 1 de abril, por el que se concede la Encomienda Sencilla de la Orden Imperial del Yugo y las Flechas a don Mariano Jaquotot Uzuriaga y otros.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en los señores don Mariano Jaquotot Uzuriaga, don Eugenio Lostau Román y don Manuel Martínez García.

Vengo en concederles la Encomienda Sencilla de la Orden Imperial del Yugo y las Flechas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a uno de abril de mil novecientos cincuenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

DECRETO 198/1959 de 1 de abril, por el que se concede la Medalla de la Orden Imperial del Yugo y las Flechas a don Antonio Segura Miras y otros.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en los señores don Antonio Segura Miras, don Antonio García Alonso, don Diego Luis Márquez Tescina, don Diego Cabral Cabral don Alberto Schleich Lázaro, don Francisco Clemente Rivera don José Alfonso Fernández López, don Pablo Teófilo Domínguez Lucas, don Urbano Gómez del Castillo don Julio Abad Mata don Antonio Terrón Armario, con José Uceda Chamorro don Eladio Pérez Álvarez, don Miguel José Naranjo Gili, don Ismael Mota Lacalle, don José Rouco López, don José Antonio Escudero López, don Manuel Luis Casado Rey García, don Noel Zapico Rodríguez, don Francisco Jiménez Casas don José Román Domínguez, don Bienvenido Natividad Pérez, don Joaquín Ceima Sanz, don Félix Carmelo García Martínez, don Claudio Gómez Pérez y don Vicente Alonso Rodríguez.

Vengo en concederles la Medalla de la Orden Imperial del Yugo y las Flechas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en el Palacio de El Pardo a uno de abril de mil novecientos cincuenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

ORDEN de 30 de marzo de 1959 por la que se resuelve el concurso entre funcionarios femeninos de la Escala Auxiliar del Cuerpo General Administrativo de Africa Española en posesión del diploma de taquigrafía.

Ilmo. Sr.: Visto el concurso convocado por Orden de 11 de febrero último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 39, de 14 del mismo mes), entre funcionarios femeninos de la Escala Auxiliar del Cuerpo General Administrativo de Africa Española, en posesión del diploma de taquigrafía, por el sistema de elección y para prestar servicio en la Comisión de la Dirección de los Planes de Obras, Colonización, Industrialización y Electrificación de las Grandes Zonas Regables, y estudiadas las solicitudes presentadas.

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer: Artículo 1.º Resolver el indicado concurso, adjudicando a los funcionarios que a continuación se expresan las citadas plazas:

Auxiliar Mayor de tercera clase doña Africa Cuadro Suero, que estaba destinada en los Servicios Centrales del Ministerio

de la Gobernación, y continúa en comisión al servicio del Gobierno marroquí.

Auxiliar de primera clase doña Julia Santiago Shaw, que estaba destinada en la Subsecretaría y Servicios Generales de la Presidencia del Gobierno.

Art 2.º Para la incorporación de estos funcionarios regirán las siguientes normas:

a) Doña Africa Cuadro Suero continuará en su actual situación hasta que se produzca su cese al servicio del Gobierno marroquí, debiendo incorporarse entonces a su nuevo destino, en el plazo posesorio reglamentario.

b) Doña Julia Santiago Shaw se incorporará a su nuevo destino en el plazo de veinticuatro horas, a partir de la fecha del cese en el que ocupa actualmente.

Lo que comunico a V. I para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I muchos años.

Madrid, 30 de marzo de 1959.—P. D., R. R.-Benítez de Lugo.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor de esta Presidencia.—Sres. ...

ORDEN de 30 de marzo de 1959 por la que se resuelve concurso de traslado entre personal del Cuerpo General Administrativo de Africa Española.

Excmos e Ilmos. Sres.: Visto el concurso de traslado convocado por Orden de 20 de enero último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 23, de 27 del mismo mes), para proveer vacantes del Cuerpo General Administrativo de Africa Española, en turno electivo y ordinario de traslados, entre funcionarios del mismo.

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer:

Artículo 1.º Resolver el indicado concurso, adjudicando a los funcionarios que a continuación se expresan los destinos que por elección o antigüedad escalafonal les han correspondido en virtud de las peticiones formuladas:

ESCALA TECNICA

Jefe de Administración de primera clase, con ascenso

Don Luis Lozano López, de la Delegación de Hacienda de Alicante, a la Subdelegación de Hacienda de Ceuta, continuando en comisión al servicio del Gobierno marroquí. (Por antigüedad.)

Jefe de Administración de segunda clase

Don Eugenio de Miguel García, de los Servicios Centrales del Ministerio de Industria, a la Comisión de la Dirección de los Planes de Obras, Colonización, Industrialización y Electrificación de las Grandes Zonas Regables, en Madrid. (Por elección.)

Jefes de Administración de tercera clase

Don José Lorite Díaz, de la Subsecretaría y Servicios Generales de la Presidencia del Gobierno, a los Servicios Centrales de Ministerio de Industria. (Por antigüedad.)

Don Manuel Eugenio Pérez Gómez, de los Servicios Centrales del Ministerio de Hacienda, a la Comisión de la Dirección de los Planes de Obras, Colonización, Industrialización y Electrificación de las Grandes Zonas Regables, en Madrid. (Por elección.)

Jefes de Negociado de primera clase

Don José Mena de Lara, de la Delegación de Hacienda de Córdoba, a los Servicios Centrales del Ministerio de Hacienda, continuando en comisión al servicio del Gobierno marroquí. (Por antigüedad.)

Don Jesús Cubeiro Castro, de la Jefatura de Obras Públicas de Zaragoza a la Subdelegación de Hacienda de Melilla, continuando en comisión al servicio del Gobierno marroquí. (Por antigüedad.)

Don Francisco Daniel Calvo Momparler, de la Delegación de Hacienda de Cádiz, a la Delegación de Hacienda de Alicante, continuando en comisión al servicio del Gobierno marroquí. (Por antigüedad.)

Don Fernando Ruiz Atalaya, que fué considerado en activo por Orden de 8 de octubre de 1957, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 259, de 14 del mismo mes y

año rectificándose errores materiales padecido, en la publicación del Escafón del Cuerpo General Administrativo de Africa Española a los Servicios Centrales del Ministerio de la Gobernación o provinciales, según las exigencias del servicio, continuando en comisión al servicio del Gobierno marroquí (Por antigüedad.)

Jefes de Negociado de segunda clase

Don José Jiménez Carrique, de la Delegación Provincial de Trabajo de Murcia, a la Jefatura de Obras Públicas de Almería, continuando en comisión al servicio del Gobierno marroquí (Por antigüedad.)

Don Manuel González Rojas, del Gobierno Civil de Cádiz, a la Delegación de Hacienda de Cádiz, continuando en comisión al servicio del Gobierno marroquí (Por antigüedad.)

Don Argel Pelluz Granja, de la Subsecretaría y Servicios Generales de la Presidencia del Gobierno, a la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas (Por elección.)

Don Miguel Cerón Bailo, de la Subsecretaría y Servicios Generales de la Presidencia del Gobierno, a la Jefatura de Obras Públicas de Zaragoza, continuando en comisión al servicio del Gobierno marroquí (Por antigüedad.)

Don Francisco Moreno Caro, de la Subsecretaría y Servicios Generales de la Presidencia del Gobierno, a la Alhambra de Granada, continuando en comisión al servicio del Gobierno marroquí (Por antigüedad.)

ESCALA AUXILIAR

Auxiliares Mayores Superiores

Doña Concepción Almansa Cobo, de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas, a los Servicios Centrales del Ministerio de Obras Públicas (Por antigüedad.)

Don Jaime Espejo Parache, de la Subsecretaría y Servicios Generales de la Presidencia del Gobierno, a la Jefatura de Obras Públicas de Las Palmas de Gran Canaria (Por antigüedad.)

Don Tomás Poza Polo, de la Aduana de Almería, a la Intervención del Puerto Franco de Melilla (Por antigüedad.)

Don Rafael Moreno Ruiz, de los Servicios Centrales del Ministerio de Hacienda, a la Subdelegación de Hacienda de Ceuta, continuando en comisión al servicio del Gobierno marroquí (Por antigüedad.)

Don Migue Casares Pedrosa, de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas, a los Servicios Centrales del Ministerio de Obras Públicas (Por antigüedad.)

Don Francisco Díaz Galí, de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas, a los Servicios Centrales del Ministerio de Obras Públicas (Por antigüedad.)

Auxiliares Mayores de primera clase

Don Emilio Ferrín Castillo, de los Servicios Centrales del Ministerio de Información y Turismo, a los Servicios Centrales del Ministerio de Obras Públicas (Por antigüedad.)

Doña María Hernández Álvarez, de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas, a la División Inspectoral e Interventora de las Compañías de Ferrocarriles de Vía Estrecha, en Madrid (Por antigüedad.)

Don Antonio Barceló Bernal, de la Escuela del Magisterio de Ceuta, a la Delegación Administrativa de Educación Nacional, en Ceuta (Por antigüedad.)

Don Angel Cebrían Maroto, de la Aduana de Cartagena, a la Aduana de Almería, continuando en comisión al servicio del Gobierno marroquí (Por antigüedad.)

Don Anselmo Petit Gutiérrez, del Gobierno Civil de Segovia, a los Servicios Centrales del Ministerio de Obras Públicas (Por antigüedad.)

Don Antonio Ladrón de Guevara Féliz, de la Aduana de Barcelona, a la Oficina Regional de Comercio, en Ceuta (Por antigüedad.)

Don Vicente Alonso Martínez, de la Jefatura de Obras Públicas de Huelva, a la Aduana de Santander, continuando en comisión al servicio del Gobierno marroquí (Por antigüedad.)

Don Baldomero Baeza Garrido, de la Delegación de Industria de Alicante, a la Aduana de Barcelona, continuando en comisión al servicio del Gobierno marroquí (Por antigüedad.)

Don José Olea Páez, de la Aduana de Irún, a la Aduana de Cartagena, continuando en comisión al servicio del Gobierno marroquí (Por antigüedad.)

Don Ernesto Bravo Rivero, de los Servicios Centrales del Ministerio de Industria, a la Oficina Regional de Comercio, en Ceuta, continuando en comisión al servicio del Gobierno marroquí (Por antigüedad.)

Auxiliares Mayores de segundo clase

Don Casimiro Salgado Blanco, del Servicio de Explotación y Mejora de las Zonas Áridas del Sudeste Español, en Almería, a la Delegación de Hacienda de Castellón de la Plana (Por antigüedad.)

Don Joaquín Cortés Dolon, de la Delegación de Hacienda de Barcelona, a la Subdelegación de Hacienda de Melilla, continuando en comisión al servicio del Gobierno marroquí (Por antigüedad.)

Don Mesod Saraga Amselem, que fué integrado en el Cuerpo General Administrativo de Africa Española en virtud de Orden de esta Presidencia de 22 de septiembre de 1958, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 231, de 26 del mismo mes y año, a la Oficina Regional de Comercio de Ceuta, continuando en comisión al servicio del Gobierno marroquí (Por antigüedad.)

Don Anselmo Pérez Blanco, de la Jefatura Agronómica de Ceuta, a la Aduana de Irún, continuando en comisión al servicio del Gobierno marroquí (Por antigüedad.)

Don Daniel Pastrana Pérez, de la Delegación de Hacienda de Valencia, a los Servicios Centrales del Ministerio de Hacienda, continuando en comisión al servicio del Gobierno marroquí (Por antigüedad.)

Don Santiago Ferro Bragado, de la Subdelegación de Información y Turismo de Ceuta, a los Servicios Centrales del Ministerio de Hacienda (Por antigüedad.)

Don Anselmo González Heilm, de la Jefatura Agronómica de Melilla, a la Delegación de Hacienda de Barcelona, continuando en comisión al servicio del Gobierno marroquí (Por antigüedad.)

Don Eugenio Rovano Moro, de la Subsecretaría y Servicios Generales de la Presidencia del Gobierno, a la Comisión de la Dirección de los Planes de Obras, Colonización, Industrialización y Electrificación de las Grandes Zonas Regables (Por elección.)

Don Juan Díaz de Noriega y Pubull, de los Servicios Centrales del Ministerio de Hacienda, a la Delegación de Hacienda de Huelva, continuando en comisión al servicio del Gobierno marroquí (Por antigüedad.)

Doña Elisa Covo Gómez, que ha reingresado al servicio activo, procedente de la situación de excedencia voluntaria, según Orden de esta Presidencia de 11 de marzo del corriente año, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 65, de 17 del mismo mes, a la Subsecretaría y Servicios Generales de la Presidencia del Gobierno (Por elección.)

Don Andrés Ubeda Amate, de los Servicios Centrales del Ministerio de Hacienda, a la Jefatura de Obras Públicas de Almería (Por antigüedad.)

Don Luis Teresa Ocaña García, del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Badajoz, a la Oficina Regional de Comercio, en Ceuta (Por antigüedad.)

Don Victoriano Ruiz Velasco, de los Servicios Centrales del Ministerio de Industria, a los Servicios Centrales del Ministerio de Hacienda, continuando en comisión al servicio del Gobierno marroquí (Por antigüedad.)

Don Enrique Jiménez Souviron, de la Administración de Correos de Melilla, a la Delegación Administrativa de Educación Nacional, en Melilla (Por antigüedad.)

Don Angel Ferrero Peña, de la Jefatura de Obras Públicas de Zaragoza, a la Delegación de Industria de Valencia, continuando en comisión al servicio del Gobierno marroquí (Por antigüedad.)

Don Joaquín Guilleme Morente, de Servicio Provincial de Ganadería de Alicante, a la Subdelegación de Hacienda de Cartagena, continuando en comisión al servicio del Gobierno marroquí (Por antigüedad.)

Don Rafael Cansino Morillas, del Servicio de Explotación y Mejora de las Zonas Áridas del Sudeste Español, en Almería, a la Delegación de Industria de Málaga (Por antigüedad.)

Don Luis Colorado Magán, de la Subsecretaría y Servicios Generales de la Presidencia del Gobierno, a los Servicios Centrales del Ministerio de Industria (Por antigüedad.)

Don Salvador Cárcamo Sánchez, de la Delegación Provincial de Trabajo de Almería, a la Jefatura de Obras Públicas de Almería (Por antigüedad.)

Don Jose Luis Alvarez Rodriguez, de la Jefatura de Obras Públicas de Sevilla, a la Delegación de Hacienda de Córdoba, continuando en comisión al servicio del Gobierno marroquí (Por antigüedad.)

Don Antonio Lozano Castellano, de la Delegación de Hacienda de Oviedo, a la Delegación de Hacienda de Cádiz, continuando en comisión al servicio del Gobierno marroquí. (Por antigüedad.)

Don Carlos Valverde y Verdes Montenegro, del Distrito Forestal de Huelva, a la Jefatura Agronómica de Ceuta, continuando en comisión al servicio del Gobierno marroquí. (Por antigüedad.)

Don Mariano Barnada Rich, de la Delegación de Hacienda de Barcelona, a la Jefatura de Obras Públicas de Sevilla, continuando en comisión al servicio del Gobierno marroquí (Por antigüedad.)

Auxiliares Mayores de tercera clase

Doña Maria de la Paz Lozano López, del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a los Servicios Centrales de Instituto Nacional de Investigaciones Agronómicas. (Por antigüedad.)

Doña María Victoria Medrano Rivas, que ha reingresado al servicio activo procedente de la situación de excedencia voluntaria, según Orden de esta Presidencia de 11 de marzo del corriente año, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 65, de 17 del mismo mes, a la Delegación del Instituto Nacional de Estadística, en Zaragoza. (Por elección.)

Don Juan Sánchez Chacón, de la Delegación de Hacienda de Córdoba, a la Jefatura de Obras Públicas de Huelva, continuando en comisión al servicio del Gobierno marroquí. (Por antigüedad.)

Don Isidoro Vallés Morales, del Servicio de Sanidad Exterior de Castellón, a la Jefatura de Obras Públicas de Logroño, continuando en comisión al servicio del Gobierno marroquí. (Por antigüedad.)

Don Manahan Beneish Beneish, que fué integrado en el Cuerpo General Administrativo de Africa Española, en virtud de la Orden de esta Presidencia de 22 de septiembre de 1958, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 231, de 26 del mismo mes y año, a los Servicios Centrales del Ministerio de Industria, continuando en comisión al servicio del Gobierno marroquí. (Por antigüedad.)

Doña Teresa Hernández Ventura, de la Administración de Correos de Melilla, a la Delegación de Industria de Melilla. (Por antigüedad.)

Don Joaquín Botas Salmón, del Instituto de Enseñanza Media de Osuna, a la Subdelegación de Información y Turismo de Ceuta, continuando en comisión al servicio del Gobierno marroquí (Por antigüedad.)

Don Felipe Canela Espejo, del Instituto Nacional de Enseñanza Media (masculino), de Murcia, a la Escuela de Comercio de Murcia. (Por antigüedad.)

Doña Enriqueta Vinuesa Eslava, de la Delegación Provincial de Trabajo de Ciudad Real, a los Servicios Centrales del Ministerio de Información y Turismo. (Por antigüedad.)

Don Francisco Sánchez Sedeño, de la Delegación de Hacienda de Cádiz a la Jefatura de Obras Públicas de Murcia, continuando en comisión al servicio del Gobierno marroquí. (Por antigüedad.)

Don Joaquín Vega Rodríguez, del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a los Servicios Centrales del Ministerio de Industria. (Por antigüedad.)

Don Luis Manuel Escobar Espinosa, del Gobierno Civil de Murcia, a la Jefatura de Obras Públicas de Murcia, continuando en comisión al servicio del Gobierno marroquí. (Por antigüedad.)

Don José Santiesteban Gallego, de la Escuela del Magisterio de Castellón a la Subdelegación de Información y Turismo de Ceuta, continuando en comisión al servicio del Gobierno marroquí. (Por antigüedad.)

Don Antonio Arcos Macías, de la Escuela de Comercio de Jerez, a la Delegación de Industria de Sevilla, continuando en comisión al servicio del Gobierno marroquí. (Por antigüedad.)

Don Juan Antonio Sánchez Aemán, de la Escuela de Comercio de Murcia, al Instituto Nacional de Enseñanza Media (masculino), de Murcia. (Por antigüedad.)

Don Saturnino Valdeza Ayala, de la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística, en Toledo, al Secretariado del Gobierno, en Madrid. (Por elección.)

Don Joaquín Acosta Mallón, del Servicio Provincial de Ganadería de Cádiz, a la Delegación de Hacienda de Cádiz, continuando en comisión al servicio del Gobierno marroquí. (Por antigüedad.)

Don Vicente Martínez Mæstre, del Gobierno Civil de Alicante, a la Delegación de Industria de Alicante (Por antigüedad.)

Doña Maria Benítez Cantero, de los Servicios Centrales del Ministerio de la Gobernación, a los Servicios Centrales del Ministerio de Industria, continuando en comisión al servicio del Gobierno marroquí (Por antigüedad.)

Don José Fernández Ruiz, del Distrito Forestal de Cádiz, a la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística en Sevilla. (Por elección.)

Don Agustín Jerez Samper, de la Delegación Provincial de Trabajo de Valencia, a la Jefatura Agronómica de Melilla, continuando en comisión al servicio del Gobierno marroquí (Por antigüedad.)

Don Francisco José Rozás Moreno, de los Servicios Centrales del Ministerio de la Gobernación, a los Servicios Centrales del Ministerio de Industria, continuando en comisión al servicio del Gobierno marroquí (Por antigüedad.)

Don Pedro Rodríguez Fernández, de Instituto Nacional de Enseñanza Media de Jerez de la Frontera, a la Escuela de Artes y Oficios de Baeza, continuando en comisión al servicio del Gobierno marroquí (Por antigüedad.)

Don Francisco Martínez Alpañés, de la Delegación de Hacienda de Tarragona, a la Delegación de Hacienda de Valencia, continuando en comisión al servicio del Gobierno marroquí. (Por antigüedad.)

Don Esteban Coll Roca, de la Delegación Provincial de Trabajo de Castellón, a los Servicios Centrales del Ministerio de Industria, continuando en comisión al servicio del Gobierno marroquí (Por antigüedad.)

Don Angel Calvente Blanco, de la Delegación Provincial de Trabajo de Huelva, a la Jefatura de Obras Públicas de Zaragoza, continuando en comisión al servicio del Gobierno marroquí. (Por antigüedad.)

Don José Peregrina García, de la Delegación de Hacienda de Albacete, a la Jefatura Agronómica de Huelva, continuando en comisión al servicio del Gobierno marroquí. (Por antigüedad.)

Don Joaquín Montero Peñalver, de la Subsecretaría y Servicios Generales de la Presidencia del Gobierno, a la Comisión de la Dirección de Planes de Obras, Colonización, Industrialización y Electrificación de las Grandes Zonas Regables, en Madrid. (Por elección.)

Don Antonio Alonso Castro, de la Delegación Provincial de Trabajo de Córdoba, al Servicio Provincial de Ganadería de Almería, continuando en comisión al servicio del Gobierno marroquí. (Por antigüedad.)

Don Juan José Unceta Sánchez, de la Subsecretaría y Servicios Generales de la Presidencia del Gobierno, a los Servicios Centrales del Ministerio de Industria, continuando en comisión al servicio del Gobierno marroquí. (Por antigüedad.)

Auxiliares de primera clase

Don Rafael Carrillo Pérez, de la Delegación de Hacienda de Teruel, a la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística, en Alicante. (Por elección.)

Don Francisco Huidobro Linares, de la Subsecretaría y Servicios Generales de la Presidencia del Gobierno, al Secretariado del Gobierno, en Madrid, continuando al servicio del Gobierno marroquí en comisión. (Por elección.)

Don Antonio Carlos Jiménez Sánchez, de la Subsecretaría y Servicios Generales de la Presidencia del Gobierno, a la Comisión de Dirección de los Planes de Obras, Colonización, Industrialización y Electrificación de las Grandes Zonas Regables, en Madrid. (Por elección.)

Don Antonio Delgado Márquez, del Distrito Forestal de Santander, al Distrito Forestal de Huelva, continuando en comisión al servicio del Gobierno marroquí (Por antigüedad.)

Don José González Alonso, de la Delegación Provincial de Trabajo de Burgos, al Gobierno Civil de Segovia. (Por antigüedad.)

Doña Catalina Muñoz López, de la Administración de Correos de Cádiz, a los Servicios Centrales del Ministerio de Industria, continuando en comisión al servicio del Gobierno marroquí. (Por antigüedad.)

Don Fernando de la Cruz Garcia, de la Delegación Provincial de Trabajo de Córdoba, a la Delegación Administrativa de Educación Nacional, en Granada, continuando en comisión al servicio del Gobierno marroquí. (Por antigüedad.)

Don Manuel Quevedo Moro, de la Administración de Correos de Cádiz, a la Administración de Correos de Melilla, continuando en comisión al servicio del Gobierno marroquí. (Por antigüedad.)

Don Antonio Gestoso Cervantes, de la Delegación Provincial de Información y Turismo de Córdoba, a la Administración de Correos de Málaga, continuando en comisión al servicio del Gobierno marroquí. (Por antigüedad.)

Don Rodolfo Antón Alcaide, de la Delegación Provincial de Trabajo de Huelva, a la Delegación Administrativa de Educación Nacional, en Huelva. (Por antigüedad.)

Don Antonio Molina Sánchez, a quien se concede el reintegro al servicio activo en virtud de la presente Orden por estar incurrido en las condiciones a que hace referencia el artículo 5.º de la Orden de esta Presidencia de 20 de enero de 1959, por a que se anunciaba el concurso de traslados que ahora se resuelve, a la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística en Murcia. (Por elección.)

Don Fernando Hernández Alfaraz, de la Delegación de Hacienda de Badajoz, a la Delegación de Hacienda de Barcelona, continuando en comisión al servicio del Gobierno marroquí (Por antigüedad.)

Don José Troyano Martín, de la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística, en Murcia, a la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística, en Granada, continuando en comisión al servicio del Gobierno marroquí (Por elección.)

Don José Gómez Olmedo, de la Delegación de Hacienda de Tarragona, a la Delegación de Hacienda de Cáceres. (Por antigüedad.)

Don Francisco Cazenave Acosta, de la Administración de Correos de Jerez, a la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística, en Jerez. (Por elección.)

Don Fernando Hidalgo Aranda, de la Administración de Correos de Jerez, a la Escuela de Artes y Oficios de Cádiz, continuando en comisión al servicio del Gobierno marroquí. (Por antigüedad.)

Don Dámaso Domínguez Rubio, de la Subsecretaría y Servicios Generales de la Presidencia del Gobierno, a la Comisión de la Dirección de los Planes de Obras, Colonización, Industrialización y Electrificación de las Grandes Zonas Regables, en Madrid. (Por elección.)

Don Marcelino del Moral Agudo, de la Delegación de Hacienda de Lérida, al Servicio de Explotación y Mejoras de las Zonas Áridas del Sudeste Español, en Almería, continuando en comisión al servicio del Gobierno marroquí. (Por antigüedad.)

Don Félix del Monasterio Huelin, del Gobierno Civil de Huelva, al Distrito Forestal de Cádiz, continuando en comisión al servicio del Gobierno marroquí. (Por antigüedad.)

Doña Herminia Hita Herrera, del Gobierno Civil de Ciudad Real al Servicio Provincial de Ganadería de Almería. (Por antigüedad.)

Don Joaquín Criado López, de la Delegación de Hacienda de Lérida, a la Delegación de Hacienda de Badajoz, continuando en comisión al servicio del Gobierno marroquí. (Por antigüedad.)

Don Juan Ordóñez Ubago, de la Administración de Correos de Barcelona, a la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas, continuando en comisión al servicio del Gobierno marroquí. (Por elección.)

Don Angel Llanos Vaello, de la Delegación de Hacienda de Cáceres, a la Delegación de Oviedo, continuando en comisión al servicio del Gobierno marroquí. (Por antigüedad.)

Doña María del Carmen García Alvarez, de la Administración, de Correos de Gijón, a la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística en Málaga. (Por elección.)

Don Vicente Marés Maqueda, de la Delegación Provincial de Trabajo de Barcelona, a la Escuela del Magisterio de Ceuta. (Por antigüedad.)

Don Francisco Villuendas de Haro, de la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística, en Valladolid, a la Delegación Provincial de Trabajo, en Almería, continuando en comisión al servicio del Gobierno marroquí. (Por antigüedad.)

Don José Cobos Molina, de la Delegación de Hacienda de Gerona, a la Delegación de Hacienda de Tarragona, continuando en comisión al servicio del Gobierno marroquí. (Por antigüedad.)

Don Fernando Sánchez Algarra, de la Delegación de Hacienda de San Sebastián, a la Delegación de Hacienda de Tarragona, continuando en comisión al servicio del Gobierno marroquí. (Por antigüedad.)

Don Marceino Saiz Becy, del Gobierno Civil de Salamanca, a la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas. (Por elección.)

Don Angel Guzmán Sotillos, del Gobierno Civil de Cáceres, a la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas, continuando en comisión al servicio del Gobierno marroquí. (Por elección.)

Art. 2.º Para la incorporación de los funcionarios a las plazas que se les asignan regirán las siguientes normas:

a) Los que en la actualidad se encuentren en comisión al servicio del Gobierno marroquí continuarán en la misma situación hasta tanto que se produzca su cese, debiendo incorporarse entonces dentro del plazo posesorio reglamentario.

b) Aquellos que hayan obtenido plaza en la misma población donde se encontraran se incorporarán a su nuevo destino en el plazo de veinticuatro horas, a partir de la fecha del cese, en el que ocupan actualmente.

c) Los que hayan de tomar posesión en población diferente a la que se encuentren dispondrán, para incorporarse a su nuevo destino, del plazo de un mes, a partir del día siguiente al del cese en su actual destino.

d) Aquellos que reingresen al servicio activo procedentes de la situación de excedencia voluntaria, deberán tomar posesión en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

e) Los que figuren seleccionados para prestar los servicios propios de su clase en las Delegaciones Provinciales del Instituto Nacional de Estadística dispondrán asimismo del plazo de veinticuatro horas o un mes, según su residencia, para incorporarse a las nuevas plazas, todo ello previa la presentación en Madrid, en el Instituto Nacional de Estadística, para realizar el curso de prácticas de diez días, como máximo previsto en el número 8.º de la citada Orden de esta Presidencia, de fecha 20 de enero último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 23, de 27 del mismo mes).

Lo que comunico a VV EE. y a VV II para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV EE. y a VV II, muchos años.

Madrid, 30 de marzo de 1959.—P. D. R. R. Benítez de Lugo.

Excmos. Sres. Ministros.—Ilmos Sres. Directores generales y Oficial Mayor de esta Presidencia.—Sres. ...

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

DECRETO 399/1959 de 1 de abril por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica a don Teodomiro de Aquilar Salas, Embajador de España

En atención a las circunstancias que concurren en don Teodomiro de Agullar Salas,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en el Palacio de El Pardo a uno de abril de mil novecientos cincuenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores
FERNANDO MARIA CASTIELLA Y MAIZ

DECRETO 400/1959 de 1 de abril por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica a don Agustín Plana Sancho.

En atención a las circunstancias que concurren en don Agustín Plana Sancho,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en el Palacio de El Pardo a uno de abril de mil novecientos cincuenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores
FERNANDO MARIA CASTIELLA Y MAIZ

DECRETO 401/1959, de 1 de abril, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica a don José María García Lomas y Cossío

En atención a las circunstancias que concurren en don José María García Lomas y Cossío,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en el Palacio de El Pardo a uno de abril de mil novecientos cincuenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores
FERNANDO MARIA CASTIELLA Y MAIZ

DECRETO 402/1959, de 1 de abril, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica a don Manuel Halcón Villalón-Daotz

En atención a las circunstancias que concurren en don Manuel Halcón Villalón-Daotz.

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en el Palacio de El Pardo a uno de abril de mil novecientos cincuenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
FERNANDO MARIA CASTIELLA Y MAIZ

DECRETO 403/1959, de 1 de abril, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica a don José María Otero Navasqués, Presidente de la Junta de Energía Nuclear.

En atención a las circunstancias que concurren en don José María Otero Navasqués,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en el Palacio de El Pardo a uno de abril de mil novecientos cincuenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
FERNANDO MARIA CASTIELLA Y MAIZ

DECRETO 404/1959, de 1 de abril, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil a don José Girón Segura.

En atención a las circunstancias que concurren en don José Girón Segura,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en el Palacio de El Pardo a uno de abril de mil novecientos cincuenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
FERNANDO MARIA CASTIELLA Y MAIZ

DECRETO 405/1959, de 1 de abril, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil a don Francisco Iniguez Almech.

En atención a las circunstancias que concurren en don Francisco Iniguez Almech,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en el Palacio de El Pardo a uno de abril de mil novecientos cincuenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
FERNANDO MARIA CASTIELLA Y MAIZ

DECRETO 406/1959 de 1 de abril por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil a don Germán Burriel y Rodríguez.

En atención a las circunstancias que concurren en don Germán Burriel y Rodríguez,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en el Palacio de El Pardo a uno de abril de mil novecientos cincuenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
FERNANDO MARIA CASTIELLA Y MAIZ

DECRETO 407/1959, de 1 de abril, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil a don José Torres Fontela.

En atención a las circunstancias que concurren en don José Torres Fontela,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en el Palacio de El Pardo a uno de abril de mil novecientos cincuenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
FERNANDO MARIA CASTIELLA Y MAIZ

DECRETO 408/1959, de 1 de abril, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil a don Antonio Garely de la Cámara, Consejero Inspector del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos.

En atención a las circunstancias que concurren en don Antonio Garely de la Cámara,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en el Palacio de El Pardo a uno de abril de mil novecientos cincuenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
FERNANDO MARIA CASTIELLA Y MAIZ

DECRETO 409/1959, de 1 de abril, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil a don Domingo de la Villa y Fernández de Velasco, Delegado del Gobierno en la Confederación Hidrográfica del Segura.

En atención a las circunstancias que concurren en don Domingo de la Villa y Fernández de Velasco,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en el Palacio de El Pardo a uno de abril de mil novecientos cincuenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
FERNANDO MARIA CASTIELLA Y MAIZ

DECRETO 410/1959, de 1 de abril, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil a don José Romero y Ortiz de Villacián, Vocal de la Junta de Energía Nuclear.

En atención a las circunstancias que concurren en don José Romero y Ortiz de Villacián,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en el Palacio de El Pardo a uno de abril de mil novecientos cincuenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
FERNANDO MARIA CASTIELLA Y MAIZ

DECRETO 411/1959, de 1 de abril, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil a don Juan Cabrera Felipe.

En atención a las circunstancias que concurren en don Juan Cabrera Felipe,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en el Palacio de El Pardo a uno de abril de mil novecientos cincuenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
FERNANDO MARIA CASTIELLA Y MAIZ

DECRETO 412/1959 de 1 de abril por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil a don José Hernández Díaz.

En atención a las circunstancias que concurren en don José Hernández Díaz,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en el Palacio de El Pardo a uno de abril de mil novecientos cincuenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
FERNANDO MARIA CASTIELLA Y MAIZ

DECRETO 13/1959, de 1 de abril por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil a don Manuel Batlle Vázquez

En atención a las circunstancias que concurren en don Manuel Batlle Vázquez.

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en el Palacio de El Pardo a uno de abril de mil novecientos cincuenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
FERNANDO MARIA CASTIELLA Y MAIZ

• • •

DECRETO 14/1959, de 1 de abril, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil a don Luis Sánchez Agesta.

En atención a las circunstancias que concurren en don Luis Sánchez Agesta.

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en el Palacio de El Pardo a uno de abril de mil novecientos cincuenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
FERNANDO MARIA CASTIELLA Y MAIZ

• • •

DECRETO 415/1959, de 1 de abril, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil a don Torcuato Fernández-Miranda Hevia

En atención a las circunstancias que concurren en don Torcuato Fernández-Miranda Hevia.

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en el Palacio de El Pardo a uno de abril de mil novecientos cincuenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
FERNANDO MARIA CASTIELLA Y MAIZ

• • •

DECRETO 416/1959 de 1 de abril por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil a don Antonio Puigvert Gorro.

En atención a las circunstancias que concurren en don Antonio Puigvert Gorro.

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a uno de abril de mil novecientos cincuenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
FERNANDO MARIA CASTIELLA Y MAIZ

• • •

DECRETO 417/1959 de 1 de abril, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil a don Juan Antonio Samaranch Torelló.

En atención a las circunstancias que concurren en don Juan Samaranch Torelló.

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en el Palacio de El Pardo a uno de abril de mil novecientos cincuenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
FERNANDO MARIA CASTIELLA Y MAIZ

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se concede la excedencia voluntaria a don Carlos Pérez Picarzo, Jefe de Negociado de tercera clase de este Departamento.

Accediendo a lo solicitado por don Carlos Pérez Picarzo, Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo Técnico Administrativo de este Departamento, y de conformidad con lo establecido en el artículo noveno de la Ley de 15 de julio de 1954.

Esta Subsecretaria ha tenido a bien concederle en el expresado cargo la excedencia voluntaria, regulada en el apartado B) del mencionado artículo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 25 de marzo de 1959.—El Subsecretario, R. Oreja.

Sr. Jefe de la Sección de Régimen Interior

• • •

MINISTERIO DE AGRICULTURA

DECRETO 418/1959, de 1 de abril, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil del Mérito Agrícola a don Antonio Moscoso Morales.

En atención a los méritos extraordinarios que concurren en don Antonio Moscoso Morales, y como comprendido en el artículo primero del Decreto de catorce de octubre de mil novecientos cuarenta y dos, en relación con los tercero y séptimo del Reglamento de catorce de diciembre del mismo año.

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Civil del Mérito Agrícola.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en el Palacio de El Pardo a uno de abril de mil novecientos cincuenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Agricultura,
CIRILO CANOVAS GARCIA

• • •

DECRETO 419/1959, de 1 de abril, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil del Mérito Agrícola a don Lorenzo Justiniano Casado García.

En atención a los méritos extraordinarios que concurren en don Lorenzo Justiniano Casado García, y como comprendido en el artículo primero del Decreto de catorce de octubre de mil novecientos cuarenta y dos, en relación con los tercero y séptimo del Reglamento de catorce de diciembre del mismo año.

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Civil del Mérito Agrícola.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en el Palacio de El Pardo a uno de abril de mil novecientos cincuenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Agricultura,
CIRILO CANOVAS GARCIA

• • •

ORDEN de 1 de abril de 1959 por la que se concede el ingreso en la Orden Civil del Mérito Agrícola, con la categoría de Caballero Cruz Sencilla a los señores que se indican.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo previsto en el artículo sexto, párrafos primero y segundo del Decreto de 14 de diciembre de 1942, y en atención a los méritos y circunstancias que concurren en los señores que a continuación se relacionan,

Este Ministerio, en uso de las facultades que le confiere el artículo octavo, párrafo tercero del Decreto que se menciona, ha tenido a bien concederles el ingreso en la Orden Civil del Mérito Agrícola, con la categoría de Caballero Cruz Sencilla:

D. Dacio de Haro Martínez.
D. Ricardo Lombart Arnáu.
D. Manuel Montes Bravo.
D. José Pachés Mari.
D. Luis Peñalosa Ramos.
D. José María Sáenz Trillo.
D. Felipe Sierra Hernández.
D. Indalecio Tizón Reboreda.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 1 de abril de 1959.

CANOVAS

Ilmo. Sr. Secretario de la Orden Civil del Mérito Agrícola.

• • •

ORDEN de 1 de abril de 1959 por la que se concede el ingreso en la Orden Civil del Mérito Agrícola, con la categoría de Comendador Ordinario, a los señores que se indican.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el artículo sexto, párrafos primero y segundo del Decreto de 14 de diciembre de 1942, y en atención a los méritos y circunstancias que concurren en los señores que a continuación se relacionan, Este Ministerio, en uso de las facultades que le confiere el artículo octavo, párrafo tercero del Decreto que se menciona, ha tenido a bien concederles el ingreso en la Orden Civil del Mérito Agrícola, con la categoría de Comendador Ordinario:

D. Vicente García Pérez.
D. José Ferrandis Salvador.
D. Vicente Montuno Morente.
D. José Luis Montero de Burgos.
D. Antonio Sánchez Belda.
D. Juan Serra Navarro.
D. Alejandro Nieto García.
D. Rafael Darre Tenreiro.
D. Rafael López Gómez.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 1 de abril de 1959.

CANOVAS

Ilmo. Sr. Secretario de la Orden Civil del Mérito Agrícola.

• • •

ORDEN de 1 de abril de 1959 por la que se concede el ingreso en la Orden Civil del Mérito Agrícola, con la categoría de Comendador de Número, a los señores que se indican.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el artículo sexto, párrafos primero y segundo del Decreto de 14 de diciembre de 1942, y en atención a los méritos y circunstancias que concurren en los señores que a continuación se relacionan,

Este Ministerio, en uso de las facultades que le confiere el artículo octavo, párrafo tercero del Decreto que se menciona, ha tenido a bien concederles el ingreso en la Orden Civil del Mérito Agrícola, con la categoría de Comendador de Número:

D. Armenio Eduardo Franca e Silva.
D. Santiago Guillén Moreno.
D. Evaristo Martín Frelre.
D. José Riera Aisa.
D. Pedro Sorela y del Corral.
D. Antonio de la Huerta González.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 1 de abril de 1959.

CANOVAS

Ilmo. Sr. Secretario de la Orden Civil del Mérito Agrícola.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se concede la excedencia voluntaria al Jefe de Negociado de tercera clase de la Escala Técnica del Cuerpo de Administración Civil de este Departamento, don Alejandro Nieto García.

Vista la instancia de don Alejandro Nieto García, Jefe de Negociado de tercera clase de la Escala Técnica del Cuerpo de Administración Civil de este Departamento, con destino en el Servicio Provincial de Ganadería de Valladolid en súplica de que se le conceda la excedencia voluntaria,

Esta Subsecretaria, de conformidad con los artículos noventa, apartado B), y 15 de la Ley de 15 de julio de 1954, ha resuelto conceder al Jefe de Negociado de tercera clase don Alejandro Nieto García, la excedencia voluntaria por un periodo no menor de un año

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 24 de marzo de 1959.—El Subsecretario, Santiago Pardo Canalís.

Sr. Jefe de la Sección General de Personal de este Ministerio.

• • •

RESOLUCION de la Dirección General de Ganadería por la que se declara en la situación de excedencia voluntaria a don Ramón Anadón Pintó, Inspector Veterinario de primera clase del Cuerpo Nacional.

Transcurrido el segundo y último mes de prórroga a la licencia que por enfermo venía disfrutando don Ramón Anadón Pintó, Inspector Veterinario de primera clase del Cuerpo Nacional, sin que se haya incorporado a su destino de Director de la Estación Pecuaria Provincial de Ciudad Real;

Teniendo en cuenta lo establecido en el apartado quinto de la Real Orden de 12 de diciembre de 1924, que dicta disposiciones interpretativas, aclaratorias y complementarias de los artículos 32 y 33, en relación con el 20, del Reglamento de Funcionarios aprobado por Real Decreto de 7 de septiembre de 1918, así como lo establecido en los artículos 9.º 10 y 15 de la Ley de 15 de julio de 1954, sobre situaciones de los funcionarios de la Administración Civil del Estado,

Esta Dirección General ha tenido a bien declarar en la situación de excedencia voluntaria prevista en el apartado B) del artículo 9.º de la Ley últimamente mencionada, por un plazo no inferior a un año, a don Ramón Anadón Pintó, a partir del día 18 de febrero último, fecha en que debía incorporarse a su destino, con la condición expresa de que deberá cumplir, caso de solicitar el reingreso, la sanción de traslado forzoso que le fué impuesta por Orden ministerial de 8 de octubre de 1958.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 11 de marzo de 1959.—El Director general, A. Campano.

Sr. Jefe de la Sección Primera, «Personal y Especialización Profesional», de la Dirección General de Ganadería.

• • •

MINISTERIO DE COMERCIO

RESOLUCION de la Subsecretaria de Comercio por la que se concede el pase a situación de excedencia voluntaria, grupo B), al Ayudante comercial del Estado doña Clara Macías Aguirre.

Se concede el pase a situación de excedencia voluntaria, grupo B), a partir del 1 del actual, a doña Clara Macías Aguirre, Ayudante Comercial del Estado, con arreglo a lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 16 de la Ley de 17 de julio de 1954, que fija y regula las situaciones administrativas de los funcionarios públicos.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 10 de marzo de 1959.—El Subsecretario F. García-Moncó.

Sr. Jefe de los Servicios de Personal de la Subsecretaría de Comercio.

III. OTRAS RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

DECRETO 420/1959, de 1 de abril por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica al Doctor Mario Echandi.

Queriendo dar una prueba de Mi aprecio al Doctor don Mario Echandi.

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en el Palacio de El Pardo a uno de abril de mil novecientos cincuenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
FERNANDO MARIA CASTIELLA Y MAIZ

• • •

DECRETO 421/1959, de 1 de abril, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica al señor Gastón Eyskens.

Queriendo dar una prueba de Mi aprecio al señor Gastón Eyskens.

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en el Palacio de El Pardo a uno de abril de mil novecientos cincuenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
FERNANDO MARIA CASTIELLA Y MAIZ

• • •

DECRETO 422/1959, de 1 de abril por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica al señor Pierre Wigny.

Queriendo dar una prueba de Mi aprecio al señor Pierre Wigny.

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en el Palacio de El Pardo a uno de abril de mil novecientos cincuenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
FERNANDO MARIA CASTIELLA Y MAIZ

• • •

DECRETO 423/1959 de 1 de abril, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica al señor Claro Recto y Mayo, Senador filipino

Queriendo dar una prueba de Mi aprecio al señor Claro Recto y Mayo.

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en el Palacio de El Pardo a uno de abril de mil novecientos cincuenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
FERNANDO MARIA CASTIELLA Y MAIZ

DECRETO 424/1959 de 1 de abril por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica al señor Arnold Lunn.

Queriendo dar una prueba de Mi aprecio al señor Arnold Lunn.

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en el Palacio de El Pardo a uno de abril de mil novecientos cincuenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
FERNANDO MARIA CASTIELLA Y MAIZ

• • •

DECRETO 425/1959 de 1 de abril, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil al señor Louis Scheyvens.

Queriendo dar una prueba de Mi aprecio al señor Louis Scheyvens.

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en el Palacio de El Pardo a uno de abril de mil novecientos cincuenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
FERNANDO MARIA CASTIELLA Y MAIZ

• • •

DECRETO 426/1959, de 1 de abril, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil al señor Gonzalo Cordero Crespo.

Queriendo dar una prueba de Mi aprecio al señor Gonzalo Cordero Crespo.

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en el Palacio de El Pardo a uno de abril de mil novecientos cincuenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
FERNANDO MARIA CASTIELLA Y MAIZ

• • •

DECRETO 427/1959, de 1 de abril, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil al señor Carlos Andrade Marín.

Queriendo dar una prueba de Mi aprecio al señor Carlos Andrade Marín.

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en el Palacio de El Pardo a uno de abril de mil novecientos cincuenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
FERNANDO MARIA CASTIELLA Y MAIZ

DECRETO 28/1959 de 1 de abril, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil al señor Vasco Vieira Garin.

Queriendo dar una prueba de Mi aprecio al señor Vasco Vieira Garin,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en el Palacio de El Pardo a uno de abril de mil novecientos cincuenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
FERNANDO MARIA CASTIELLA Y MAIZ

• • •

DECRETO 129/1959 de 1 de abril, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil a don Alejandro del Caz, Presidente de la Federación Española de Ciclismo.

En atención a las circunstancias que concurren en don Alejandro del Caz.

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en el Palacio de El Pardo a uno de abril de mil novecientos cincuenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
FERNANDO MARIA CASTIELLA Y MAIZ

• • •

DECRETO 30/1959 de 1 de abril, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil al señor Gustavo Barroso, Secretario general de la Academia Brasileña de Letras.

Queriendo dar una prueba de Mi aprecio al señor Gustavo Barroso.

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en el Palacio de El Pardo a uno de abril de mil novecientos cincuenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
FERNANDO MARIA CASTIELLA Y MAIZ

• • •

DECRETO 31/1959 de 1 de abril, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil a don Carlos Prieto Fernández de la Llana, Presidente de la Fundadora de Fierro y Acero, de Monterrey (México)

En atención a las circunstancias que concurren en don Carlos Prieto Fernández de la Llana.

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en el Palacio de El Pardo a uno de abril de mil novecientos cincuenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
FERNANDO MARIA CASTIELLA Y MAIZ

• • •

DECRETO 432/1959, de 1 de abril por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil al señor Cipriano Primicias, Senador filipino.

Queriendo dar una prueba de Mi aprecio al señor Cipriano Primicias.

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en el Palacio de El Pardo a uno de abril de mil novecientos cincuenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
FERNANDO MARIA CASTIELLA Y MAIZ

• • •

DECRETO 433/1959, de 1 de abril, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil al señor Felixberto Serrano, Secretario de Asuntos Exteriores en el Ministerio de Negocios Extranjeros de Filipinas.

Queriendo dar una prueba de Mi aprecio al señor Felixberto Serrano.

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en el Palacio de El Pardo a uno de abril de mil novecientos cincuenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
FERNANDO MARIA CASTIELLA Y MAIZ

• • •

DECRETO 434/1959 de 1 de abril, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil al señor Nour El Din Kahale, Presidente del Consejo Ejecutivo de la provincia de Siria, en la República Árabe Unida.

Queriendo dar una prueba de Mi aprecio al señor Nour El Din Kahale

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en el Palacio de El Pardo a uno de abril de mil novecientos cincuenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
FERNANDO MARIA CASTIELLA Y MAIZ

• • •

DECRETO 435/1959, de 1 de abril por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil al señor Hassen Belkhodja Embajador de Tunicia en Madrid.

Queriendo dar una prueba de Mi aprecio al señor Hassen Belkhodja.

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en el Palacio de El Pardo a uno de abril de mil novecientos cincuenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
FERNANDO MARIA CASTIELLA Y MAIZ

• • •

DECRETO 436/1959, de 1 de abril, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil al Señor, Angel Miguel Centeno, Subsecretario de Culto del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Argentina

Queriendo dar una prueba de Mi aprecio al señor Angel Miguel Centeno.

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a uno de abril de mil novecientos cincuenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
FERNANDO MARIA CASTIELLA Y MAIZ

DECRETO 437/1959 de 1 de abril por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil al Señor George Tilman Brewer, Embajador de Liberia en Madrid.

Queriendo dar una prueba de Mi aprecio al señor George Tilman Brewer,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a uno de abril de mil novecientos cincuenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores
FERNANDO MARIA CASTIELLA Y MAIZ

DECRETO 438/1959 de 1 de abril por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica al Señor Carlos Alberto Florit, Ministro de Negocios Extranjeros de la República Argentina.

Queriendo dar una prueba de Mi aprecio al señor Carlos Alberto Florit,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a uno de abril de mil novecientos cincuenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
FERNANDO MARIA CASTIELLA Y MAIZ

IV. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 24 de febrero de 1959 por la que se nombra el Tribunal que habrá de juzgar los ejercicios de las oposiciones a ingreso en la Escuela Técnica de Aduanas, convocadas por Orden ministerial de 9 de julio de 1958

Ilmo. Sr.: Para dar cumplimiento al artículo octavo, apartado 1), del Decreto de 10 de mayo de 1957, que aprobó el Reglamento sobre Régimen general de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos, es necesario proceder a designar a tenor de lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento para Organización y Funcionamiento de la Escuela Técnica de Aduanas, aprobado por Decreto de 14 de diciembre de 1956, las personas que habrá de integrar el Tribunal, encargado de juzgar los ejercicios de la oposición para cubrir hasta veinte plazas de alumnos de la Escuela Técnica de Aduanas, convocadas por Orden de este Ministerio, de 9 de julio de 1958.

En su virtud, he tenido a bien disponer que el Tribunal que habrá de juzgar los ejercicios de oposición a ingreso en la Escuela Técnica de Aduanas a que se refiere el párrafo anterior, estará compuesto por V. I., como Presidente; por el ilustrísimo señor don José Marcos y Marcos, Director de dicha Escuela, como Vicepresidente, y como Vocales por

Don José Beato Pérez, Jefe de Administración de primera clase del Cuerpo de Profesores Químicos de los Laboratorios de Aduanas.

Don José María Martínez Cayuela, Abogado del Estado

Don Antonio Arregui Mendía, Jefe de Administración de primera clase, con ascenso, del Cuerpo Técnico de Aduanas.

Don Ricardo Cantón Rodríguez, Jefe de Negociado de primera clase del Cuerpo Técnico de Aduanas.

Don Juan Carlos de Ory Aranaiz, Jefe de Negociado de primera clase del Cuerpo Técnico de Aduanas, ejerciendo este último las funciones de Secretario

Actuarán, además, como suplentes en dicho Tribunal los señores siguientes:

Don Julio de la Cruz Kühn, Jefe de Negociado de primera clase del Cuerpo Técnico de Aduanas.

Don Manuel García Comas, Jefe de Negociado de primera clase del Cuerpo Técnico de Aduanas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 24 de febrero de 1959.—Por delegación A. Cejudo

Ilmo. Sr. Director general de Aduanas

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ANUNCIO de la Jefatura de Obras Públicas de Guadalajara por el que se transcribe relación por orden de méritos de los señores declarados aptos para ir cubriendo plazas de Capataces de entrada.

Aprobada por la superioridad con fecha 28 de febrero último la propuesta formulada por el Tribunal calificador como resultado del concurso convocado para la provisión de diez plazas de aspirantes en expectativa de ir cubriendo plazas vacantes que en la categoría de Capataces de entrada vayan produciéndose en la plantilla de esta provincia, se inserta a continuación la relación por orden de méritos de los declarados aptos.

Núm.

- 1 Joaquín Sanz Cerrada.
- 2 Aurelio Gismero Herreros.
- 3 Florencio Gómez Gutiérrez
- 4 Julián Gamarra Albasanz
- 5 Pedro Martínez Bueno.
- 6 Rogelio Calvo Cuevas
- 7 Marcelino Padrino Arroyo.
- 8 Serafín Torres Fernández.
- 9 Félix Fraile López.
- 10 Félix Herrero Pomeda

Guadalajara, 24 de marzo de 1959.—El Ingeniero Jefe, Rafael Enríquez.
1.718.

ADMINISTRACION LOCAL

ANUNCIO del Ayuntamiento de Andújar por el que se hace público el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición convocada para la provisión de una plaza de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos y otro de Administrador de Rentas y Exacciones.

El Alcalde de Andújar hace saber: Que el Tribunal calificador de méritos al concurso para la provisión de una plaza de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos y otra de Administrador de Rentas y Exacciones al servicio de esta Corporación estará integrado por los siguientes señores:

Presidente, don Argimiro Rodríguez Alvarez, Alcalde Presidente de esta Corporación.

Vocales: don Francisco Sales Valles, Catedrático numerario de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Granada, en representación del Profesorado Oficial del Estado.

Don Hipólito Marín Marut Doctor en Derecho, en representación de la Dirección General de Administración Local

Don Luis Chocano Martínez, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, en representación del Colegio Profesional para la plaza de Ingeniero.

Don Angel Arranz Mangas, Intendente Mercantil, Profeso de la Escuela de Comercio de Jaén, en representación del Colegio Profesional para la plaza de Administrador de Rentas y Exacciones.

Secretario don Ricardo Bernal Martínez Licenciado en Derecho Secretario de esta Excm. Corporación

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo octavo del Decreto de 10 de mayo de 1957

Andújar, 2 de marzo de 1959 — Por su mandato, el Secretario.—Visto bueno, el Alcalde.

1.148.

V. OTROS ANUNCIOS Y CONVOCATORIAS OFICIALES

MINISTERIO DE JUSTICIA

Orden de 24 de marzo de 1959 por la que se convocan exámenes de aspirantes a Procuradores de los Tribunales.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en los Decretos de 18 de abril de 1912 y 3 de noviembre de 1931, en relación con el Estatuto general de los Procuradores de los Tribunales de 19 de diciembre de 1947.

Este Ministerio acuerda que por las respectivas Audiencias Territoriales se anuncien los correspondientes exámenes de Aspirantes a Procuradores de los Tribunales para el mes de mayo del año actual.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dice guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 24 de marzo de 1959

ITURMENDI

Ilmo Sr. Director general de Justicia.

Subsecretaría

Anunciando haber sido solicitada por don Juan Guardiola Soto la sucesión en el título de Conde de Jimera de Libar.

Don Juan Guardiola Soto ha solicitado la sucesión en el título de Jimera de Libar, vacante por fallecimiento de doña Consolación Fontani de los Ríos, lo que se anuncia por el plazo de treinta días para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 17 de marzo de 1959.—El Subsecretario, R. Oreja.

Anunciando haber sido solicitada por don Gonzalo Mora y Aragón la sucesión en el título de Marqués de Casa Riera.

Don Gonzalo Mora y Aragón ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Casa Riera, vacante por fallecimiento de su padre, don Gonzalo Mora y Fernández, lo que se anuncia por el plazo de treinta días para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 17 de marzo de 1959.—El Subsecretario, R. Oreja.

Anunciando haber sido solicitada por doña María Martínez del Campo Montero Ríos a favor de su hijo don Juan Yagüe Martínez del Campo, la sucesión en el título de Marqués de San Leonardo de Yagüe.

Doña María Martínez del Campo Montero Ríos ha solicitado a favor de su hijo menor don Juan Yagüe Martínez del Campo la sucesión en el título de Marqués de San Leonardo de Yagüe, vacante por fallecimiento de su padre, don Juan Yagüe Elanco, lo que se anuncia por el plazo de treinta días para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 17 de marzo de 1959.—El Subsecretario, R. Oreja.

Anunciando haber sido solicitada por don Luis Guillermo Albareda y Díaz la sucesión en el título de Marqués de Embid.

Don Luis Guillermo Albareda y Díaz ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Embid, vacante por fallecimiento de su madre, doña María del Pilar Díaz y López Pelegrín, lo que se anuncia por el plazo de treinta días para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 17 de marzo de 1959.—El Subsecretario, R. Oreja.

Anunciando haber sido solicitado por don José Antonio Martínez de Villarreal y Fernández el reconocimiento del título carlista de Conde de Villarreal.

Don José Antonio Martínez de Villarreal y Fernández ha solicitado el reconocimiento del título carlista de Conde de Villarreal, concedido a don Bruno Martínez de Villarreal, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero, en relación con el segundo, ambos del Decreto de 4 de junio de 1948, se señala el plazo de tres meses a partir de la publicación de este edicto, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 17 de marzo de 1959.—El Subsecretario, R. Oreja.

Anunciando haber sido solicitada por doña Laura de Figueroa y O'Neill ejecución de sentencia en el título de Marqués de Mortara, con Grandeza de España.

Doña Laura de Figueroa y O'Neill ha solicitado de este Ministerio se ejecute a su favor la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en 10 de abril de 1928, declarando el mejor derecho de su hermano don Lope de Figueroa y O'Neill para ostentar el título de Marqués de Mortara, con Grandeza de España. Lo que se anuncia por el plazo de treinta días para que exclusivamente los restantes herederos del mencionado don Lope de Figueroa y O'Neill puedan, si les convinieren, oponerse a tal pretensión, sin que en ningún caso y por ningún concepto pueda ser impugnado en vía administrativa el fallo judicial cuya ejecución se pide.

Madrid, 17 de marzo de 1959.—El Subsecretario, R. Oreja.

Anunciando haberse personado don Joaquín Campuzano y Calderón en el expediente de rehabilitación del título de Conde de Mansilla.

Don Joaquín Campuzano y Calderón ha solicitado se le tenga por personado y parte en el expediente de rehabilitación del título de Conde de Mansilla como continuador de la personalidad de su fallecido hermano don Felipe Campuzano y Calderón; lo que se anuncia para que en el término de quince días a partir de la publicación de este edicto puedan los herederos de éste oponerse a dicha petición si les convinieren.

Madrid, 17 de marzo de 1959.—El Subsecretario, R. Oreja.

MINISTERIO DEL EJERCITO

Juntas de Adquisiciones y Enajenaciones

IX REGION MILITAR

EXPEDIENTE NÚMERO 12-A/59

A las once horas del día 27 de abril próximo se reunirá esta Junta en el salón de actos de la misma (Gobierno Militar) para proceder a la adquisición por subasta pública de carbón vegetal, necesidades guardias temporada invernal 1959-60, con destino a los establecimientos de Intendencia que se indican y cantidades que también se expresan:

Almacén Regional Intendencia de Granada: 24.000 kilos.

Depósitos de Intendencia de Málaga: 24.400 kilos.

Depósito de Intendencia de Ronda: 18.000 kilos.

El precio será reservado hasta el momento del acto.

Las proposiciones, debidamente reintegradas con póliza de 6 pesetas, se entregarán al Tribunal bajo sobre cerrado y lacrado.

Los pliegos de condiciones y modelo de proposición pueden ser examinados en dichos establecimientos y en la Secretaría de esta Junta.

El importe del anuncio será de cuenta de los adjudicatarios y a prorrato.

Granada, 26 de marzo de 1959.

1.186.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas

Corrección de errores al anuncio sobre la devolución de la fianza constituida por don Antonio Casal Jiménez Moreno

Habiéndose observado un error en el citado anuncio, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO número 64, de 16 de marzo de 1959, página 9219, se subsana en el sentido de que donde dice «Don Antonio Casal Jiménez Moreno» debe decir: «D. Antonino Casal Jiménez Moreno».

Delegaciones

MADRID

Desconociéndose el actual paradero de María Pardo Romero, que últimamente tuvo su domicilio en Fernando de Portugal, número 42, Tánger, y accidental en Hernani, número 28, Madrid, se le hace saber por medio del presente edicto lo siguiente:

El Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación, al conocer del expediente del Tribunal Provincial de Madrid número 444/58, instruido por aprehensión de un lingote de oro, ha dictado providencia disponiendo la publicación por los medios reglamentarios del oportuno edicto en orden a la personación de la inculpada

en dicho Tribunal Superior en el plazo de quince días para señalar el domicilio en el que pueda oír notificaciones al resultar infructuosas las tentativas realizadas para notificarla personalmente entendiéndose que se renuncia a ello se entenderá desistida la solicitud de vista formulada por la misma.

Lo que se publica en el **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO** en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo de 29 de julio de 1924.

Madrid, 28 de febrero de 1959.—El Secretario del Tribunal, Angel Serrano.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, Presidente, Benito Jiménez.

1.395.

BALEARES

Por el presente edicto se notifica a Edd Maxwell, de nacionalidad norteamericana, domiciliada en Chicago (USA), y a Ralph Kennerknecht, domiciliado en Fort Plain NY (USA), ambos sin domicilio conocido en España, que habiéndose practicado la diligencia para mejor proveer acordada por este Tribunal en sesión del día 3 de febrero de 1959 al conocer el expediente número 106 de 1958, el ilustrísimo señor Presidente ha dictado providencia de fecha de hoy, poniéndoles de manifiesto el expediente con las diligencias practicadas durante el plazo de diez días, al objeto de que puedan aportar las alegaciones que estimen más convenientes a la defensa de su derecho.

Lo que se publica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 29 de julio de 1924.

Palma de Mallorca, 4 de marzo de 1959. El Secretario, B. Ramón.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, Presidente.—E. García Sardinero.

1.406.

CACERES

Por la presente se notifica al súbdito portugués Manuel Rodríguez Grilo, de treinta y cuatro años domiciliado en Lisboa, Rua das Pretas, 49, cuarto, y a la Sociedad Comercial «Antonio Casquilho, S. A. R. L.», domiciliada en la misma capital, avenida Guerra Junqueiro, 14 A-B-C, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal Provincial de Contrabando, en el expediente 103/59, instruido por aprehensión de 281 kilos de café y el turismo «Ford» 1H-20-27, ha dictado providencia de esta fecha en cumplimiento de lo dispuesto en el vigente texto refundido de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, acordando se reúna la Junta de Valoración establecida por el apartado séptimo del artículo 67 del citado texto legal el día 15 del próximo mes de abril, a las doce, para proceder a la valoración de las citadas mercancías afectas al expediente 101/59 que se les instruye advirtiéndoles que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Cáceres, 28 de marzo de 1959.—El Secretario del Tribunal, A. Moreno.

1.720.

CADIZ

Desconociéndose el actual domicilio de Marcel Ple, vecindado en Casablanca, se le hace saber por medio de la presente que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación ha acordado convocar sesión de la Comisión Permanente para el

día 23 de abril de 1959, a las once horas de su mañana, para ver y fallar el expediente 35/59, instruido por defraudación por aprehensión del automovil «Standard», que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se le comunica para su conocimiento y efectos de que comparezca por sí, asistido, si lo estima oportuno, por abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 78 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953.

Asimismo se le comunica que puede designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad con establecimiento abierto y que lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años, significándole que de no hacer esto o siendo varios los inculcados no se pusieran de acuerdo para efectuarlo formará parte del Tribunal el que estuviera nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio.

Igualmente se le advierte que, según determina el número 3 del artículo 78, puede presentar y proponer en el acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Cádiz, 26 de marzo de 1959.—El Secretario del Tribunal, Juan M. Ponce.—Visto bueno, el Presidente del Tribunal, Fernando Llamas.

1.723.

• • •

Desconociéndose el actual domicilio de Mohamed Absean Abdelkader Chalb Ben Hamed Ben Hadou y Mohamed Ben Tantar Ben Ahmed, que lo tenían en Tetuan (Marruecos), se les hace saber por medio de la presente que el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación de Cádiz ha convocado sesión de la Comisión Permanente para el día 23 de abril de 1959, a las once horas, para ver y fallar el expediente 45/59, instruido por aprehensión, de 66 kilos de condimento amañillo «La Llave», que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se les comunica para su conocimiento a fin de que comparezcan por sí, asistidos, si lo estiman oportuno por abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 78 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Asimismo se les comunica que pueden designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad con establecimiento abierto y que lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años significándole que de no hacer esto o siendo varios los inculcados no se pusieran de acuerdo para efectuarlo formará parte del Tribunal el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio.

Igualmente se les advierte que, según determina el número tercero del artículo 78, pueden presentar y proponer en el acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Lo que se publica en este diario oficial en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento de 29 de julio de 1924.

Cádiz, 26 de marzo de 1959.—El Secretario del Tribunal, Juan M. Ponce.—Visto bueno, el Presidente del Tribunal, Fernando Llamas.

1.724.

• • •

Desconociéndose el actual domicilio de María Josefa y Agustín Gollaco Cortijo que lo tuvieron en San Fernando (Cádiz),

se les hace saber por medio de la presente que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación en el expediente 29/59 instruido por aprehensión de tabaco nacional y extranjero valorado en 3.506.70 pesetas, ha dictado providencia en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 75 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, calificando en principio la supuesta infracción como de menor cuantía, y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 77 y 84 de dicha Ley, y contra dicha providencia puede interponer durante el día siguiente a la publicación de esta notificación recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Asimismo se les comunica que por la propia Presidencia se ha acordado convocar sesión de la Comisión Permanente para las once horas del día 23 de abril de 1959 para fallar el expediente de la referencia, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se comunica para conocimiento de los interesados y a efectos de que comparezcan por sí, asistidos, si lo estiman oportuno, por abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 78 de la Ley de 11 de septiembre de 1953, y que pueden designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta capital, con establecimiento abierto y que lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años significándole que de no hacer esto o siendo varios los inculcados no se pusieran de acuerdo para efectuarlo formará parte del Tribunal el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio, y que en el acto de la vista pueden presentar y proponer las pruebas que interesen a la defensa de sus derechos.

Lo que se publica en este diario oficial en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento de 29 de julio de 1924.

Cádiz, 26 de marzo de 1959.—El Secretario del Tribunal, Juan M. Ponce.—Visto bueno, el Presidente del Tribunal, Fernando Llamas.

1.725.

• • •

Desconociéndose el actual domicilio de Generoso Castillo Paz, que últimamente lo tuvo en Bilbao, carretera Castreñeda, número 8, se le hace saber por medio de la presente que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación en el expediente 29/59, instruido por aprehensión de tabaco, ha sido valorado en 3.506.70 pesetas, dictándose providencia de esta fecha en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 75 de la vigente Ley de contrabando y Defraudación calificando en principio la supuesta infracción como de menor cuantía, y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 77 y 84 de dicha Ley, y contra esta providencia puede interponer durante el día siguiente a la publicación de esta notificación recurso de súplica ante dicha Presidencia.

Asimismo se le comunica que por la propia Presidencia se ha acordado convocar sesión de la Comisión Permanente de este Tribunal para las once horas del día 23 de abril de 1959 para fallar el

expediente de la referencia, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se comunica para conocimiento del interesado y a efectos de que comparezca por sí, asistido, si lo estima oportuno, por abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 78 de la Ley de 11 de septiembre de 1953, y que puede designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta capital con establecimiento abierto y que lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años, significándole que de no hacer esto y siendo varios los inculcados no se pusieran de acuerdo para efectuarlo formará parte del Tribunal el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio, y que en el acto de la vista puede presentar y proponer las pruebas que interesen a la defensa de sus derechos.

Lo que se publica en este diario oficial en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento de 29 de julio de 1924

Cádiz, 26 de marzo de 1959.—El Secretario del Tribunal, Juan M. Ponce.—Visto bueno, el Presidente del Tribunal, Fernando Llamas.

1.726.

Desconociéndose el actual paradero de Andrés Navarro Alvarez cuyo último domicilio lo tuvo en Tanger calle Curro las X, núm. 24, se le hace saber por medio de la presente que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, en el expediente 404/58, instruido por aprehensión de diversos géneros de procedencia extranjera valorados en 16.135 pesetas ha dictado providencia de esta fecha en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 75 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953, calificando en principio la supuesta infracción como de menor cuantía, y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 77 y 84 de dicha Ley, y que contra dicha providencia puede interponer durante el día siguiente de la fecha de publicación de esta notificación recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente.

Al propio tiempo se comunica que por la propia Presidencia se ha acordado convocar sesión del Tribunal en Comisión Permanente para el día 23 de abril de 1959, a las once horas de su mañana, para ver y fallar el expediente y que se ha de celebrar en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se le comunica para su conocimiento y efectos de que comparezca por sí, asistido, si lo estima oportuno por abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 78 de la Ley, y que puede designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad con establecimiento abierto y que lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años, significándole que de no hacer esto y siendo varios los inculcados no se pusieran de acuerdo para efectuarlo formará parte del Tribunal el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio, y que en el acto de la vista puede presentar y proponer las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Lo que se publica en este diario oficial en cumplimiento de lo dispuesto en el ar-

tículo 37 del Reglamento de Procedimiento de 29 de julio de 1924

Cádiz, 26 de marzo de 1959.—El Secretario del Tribunal, Juan M. Ponce.—Visto bueno, el Presidente del Tribunal, Fernando Llamas.

1.722.

GERONA

Desconociéndose el domicilio en España de Irmgard Popp, inculpada en el expediente número 46/59 de este Tribunal, se le notifica que Friedrich Craemer ha interpuesto recurso de alzada para ante el Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación contra el fallo dictado por este Tribunal en el expediente número 46/59, se le advierte que, según determina el artículo 89 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, durante el plazo de diez días, y en la Secretaría de este Tribunal, tiene de manifiesto las actuaciones a fin de que pueda alegar lo que estime más conveniente a la defensa de su derecho.

Gerona, 4 de marzo de 1959.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno, el Presidente (ilegible).

1.384.

HUELVA

Desconociéndose los actuales domicilios de Salvador Muñoz, Francisco Lorca, Juan Ruiz Valle, Rafael González Pérez Pablo González, Enrique Felicidades, Miguel Garzón Castaño, Miguel Puñe Roriguez y José de la Rosa que últimamente lo tuvieron en la Plaza de Abastos, Motor Llomar, Pescadería, calle La Paz, 28; Pescadería, Pescadería, calle Huelva, Pescadería y General Morardó, número 30, respectivamente, de Huelva, se les hace saber por medio del presente que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal y en el expediente 16/58, instruido por descubrimiento de rifa no autorizada, cuyo aforo ha importado la cantidad de 190.995 pesetas, se ha dictado providencia de fecha 23 de enero del corriente año en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 75 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, calificando en principio la supuesta infracción como de mayor cuantía, y, por tanto, de la competencia del Tribunal en Pleno, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 77 a 84 de dicha Ley.

Lo que se les comunica por medio del presente, advirtiéndoles que contra dicha providencia pueden interponer durante el día siguiente al de la publicación de este edicto recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Huelva, 5 de marzo de 1959.—El Secretario del Tribunal, J. A. Rabás.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).

1.388.

OVIEDO

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito «Necesario sin interés» número de entrada 2.379 y de registro 29.021, constituido por Construcciones Govasa, a disposición del Presidente de la Comisión Administrativa de Puertos, para fianza definitiva obras primera etapa muelle pesquero en el puerto de Luanco por un importe de doce mil novecientas sesenta y cuatro pesetas con sesenta y seis céntimos, ingresadas el 5 de diciembre de 1955, y siendo necesario expedir un duplicado del referido resguardo, en virtud de expediente que se sigue en esta oficina, se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los que pudieran ser interesados, haciéndose cons-

tar que transcurridos que sean dos meses sin reclamación alguna, conforme al artículo 35 del vigente Reglamento de la Caja de Depósitos, se procederá a la expedición del resguardo citado.

Oviedo, 23 de marzo de 1959.—El Delegado de Hacienda, Carlos Dupia Zabala.

4.822.

ZAMORA

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Toro manifiesta a esta Delegación de Hacienda haberse extraviado en la Secretaría de dicho Juzgado un resguardo de depósito necesario sin interés constituido, en la sucursal de la Caja de Depósitos de esta provincia de pesetas nueve mil quinientas setenta y siete con cuarenta y cuatro céntimos, que tiene fecha 5 de diciembre de 1941 y números de 557 entrada y 403 de registro, constituido por don Salustiano Lopez Hernández, Secretario Interino del Juzgado de Primera Instancia de Toro, a disposición de dicho Juzgado como procedente de los autos de prevención de acontestado por defunción de don Manuel Calvo Alba, vecino que fué de dicha ciudad de Toro.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para oír las reclamaciones que sobre el particular puedan presentarse dentro del plazo de dos meses, transcurrido el cual sin que hubiera formulado reclamación alguna se declarará referido resguardo sin ningún valor ni efecto y se excedirá en sustitución un duplicado del mismo.

Zamora, veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

4.627.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Jefaturas de Obras Públicas

TOLEDO

TÉRMINO MUNICIPAL DE CEBOLLA

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 17 y 18 de su Reglamento de 26 de abril de 1957, se señala un plazo de quince (15) días, que comenzará a contarse desde el día en que se publique en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, para que las corporaciones, entidades o particulares que puedan resultar interesados formulen ante la Alcaldía del término municipal indicado, precisamente por escrito y de un modo razonado, cuantas reclamaciones estimen pertinentes sobre la necesidad de la ocupación de las fincas indicadas en la relación que a continuación se detalla, que se encuentren afectadas por las obras de referencia.

Igualmente cualquier persona, aun no siendo de las relacionadas, podrá formular alegaciones, si bien a los solos efectos de subsanar errores en la misma.

La relación que se inserta a continuación, así como el presente anuncio, se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, «Boletín Oficial de la Provincia de Toledo» y en el diario local «El Alcázar», y permanecerá expuesto al público durante el indicado plazo de quince (15) días en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Cebolla.

Toledo, 5 de marzo de 1959.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

1.403.

Relación de propietarios interesados en la expropiación de los terrenos ocupados con motivo de las obras de nueva construcción de la carretera comarcal C-406 de Toledo a Puente Alberche

Número de las fincas	Nombre y apellidos del propietario	Vecindad del propietario	Paraje de la finca	Cultivo
1	Don Ernesto Alvarez Dominguez	Carmena	Las Cabras	Viña.
2	Don Jesús Alonso Quirós	Cebolla	Idem	Idem.
3	Don Arturo Alvarez Dominguez	Idem	Idem	Idem.
4	Don Félix Palencia Arroyo	Idem	Idem	Idem.
5	Don Elias Mora Carretero	Idem	Idem	Idem.
6	Hros. de Juan Ampuero Cebeina	Idem	Misapostres	Olivar
7	Don Juan Bautista Loaisa	Idem	Idem	Idem.
8	Don Manuel Tejeros Gutiérrez	Idem	Carcavilla	Viña.
9	Don Francisco Quevedo Carretero	Idem	Idem	Idem.
10	Don Francisco Quevedo Carretero	Idem	Idem	Huerta.
11	Don Pablo Benavas Muñoz	Montearagón	Idem	Idem.
12	Doña Maria de la Vega Sánchez Poza	Cebolla	Huerta Valle	Cereal.
13	Doña Maria Alba Martín	Idem	Idem	Olivar.
14	Hermanos de la Vega Gómez	Idem	La Picota	Idem.
15	Don Julián Tofiños Palencia	Idem	Idem	Idem.
16	Don Julián Gutiérrez Palencia	Idem	Idem	Idem.
17	Don Juan Huerta Benito	Idem	Idem	Idem.
18	Don Angel Sánchez Alba	Idem	Idem	Viña.
19	Herederos de Antonio Palencia Alvarez	Idem	Idem	Idem.
20	Doña Justina del Fresno Gutiérrez	Idem	Idem	Idem.
21	Doña Julia Palencia Machuca	Idem	Idem	Idem.
22	Don Francisco Garcia Ramos	Idem	Idem	Idem.
23	Don Angel Agüero Palencia	Idem	Idem	Idem.
24	Don Gabriel Gómez Fernández	Idem	Idem	Idem.
25	Don Isidoro Gomez de Agüero	Idem	Idem	Idem.
26	Don Angel Tofiños Palencia	Idem	Idem	Barbecho.
27	Hros. de Florencio Palencia Tofiños	Idem	Idem	Idem.
28	Don Justo Muñoz Arroyo	Idem	Las Cabañas	Viña.
29	Hros. de Antonio Palencia Alvarez	Idem	Idem	Idem.
30	Don Pedro Calvo González	Idem	Idem	Idem.
31	Don Angel Agüero Palencia	Idem	Idem	Idem.
32	Doña Rafaela Saldaña Tejeros	Idem	Idem	Idem.
33	Don Nicolás de la Casa Quirós	Idem	Idem	Olivar.
34	Doña Maria Gómez de Agüero	Idem	Idem	Viña
35	Don Alejandro Trujillo Muñoz	Idem	Idem	Idem.
36	Don Antonio Diaz Patón	Idem	Idem	Idem.
37	Herederos de Antonio Palencia Alvarez	Idem	Idem	Idem.
38	Don Ricardo Perdonés Pérez	Idem	Idem	Idem.
39	Don Pablo Carrasquilla Rondero	Idem	Idem	Idem.
40	Don Julián Gutiérrez Palencia	Idem	Idem	Idem.
41	Don Gerardo Gutiérrez Garrido	Idem	Idem	Idem.
42	Don León Garcia Carretero	Idem	Idem	Idem.
43	Don Jacinto González Figueras	Idem	Idem	Olivar.
44	Doña Dolores Alba Plaza	Idem	Idem	Viña.
45	Don Martin Doblado Delgado	Idem	El Malpiqueño	Idem.
46	Doña Marcelina Jiménez Poza	Idem	Idem	Olivar.
47	Don Lucio Gómez Ampuero	Idem	Idem	Idem.
48	Don Ernesto Alvarez Dominguez	Carmena	Las Ordenes	Idem.
49	Doña Gregoria Tejeros Carretero	Cebolla	Idem	Viña.
50	Don Eliecer Esperón Garcia Paso	Montearagón	Idem	Viña olivar.
51	Don Alejandro Trujillo Muñoz	Cebolla	Idem	Viña.
52	Don Adrián de la Casa Martín	Idem	Idem	Olivar.
53	Don Alejandro Trujillo Muñoz	Idem	Idem	Olivar viña.
54	Don Matías Gómez Jerez	Idem	Idem	Viña.
55	Don Agustín Ruiz de Agüero	Idem	Idem	Olivar.
56	Doña Emilia Pérez Gómez	Idem	Idem	Idem.
57	Don Francisco Arroyo Olivares	Idem	Idem	Idem.
58	Don Julián Gutiérrez Palencia	Idem	El Redondo	Idem.
59	Doña Rafaela Saldaña Tejeros	Idem	Idem	Viña.
60	Don Julián Gutiérrez Palencia	Idem	Idem	Olivar.
61	Don Gregorio Palencia Marugán	Idem	Idem	Viña.
62	Don Isidoro Gómez de Agüero	Idem	Idem	Olivar.
63	Doña Olvido del Sol Tirado	Idem	Las Maderas	Idem.
64	Don Enrique Garcia Tejeros	Idem	Idem	Viña.
65	Don Gregorio Campos Ruiz	Idem	Idem	Idem.
66	Don Sebastián Valvo González	Idem	Idem	Barbecho
67	Don Juan Manuel Carretero Argudo	Idem	Idem	Viña.
68	Don Andrés Roda Alonso	Idem	Idem	Idem.
69	Don Baldomero Esperón Muñoz	Idem	Idem	Viña olivar.
70	Don Pablo Villalba Machuca	Idem	Idem	Barbecho.
71	Don Félix Pérez Machín	Idem	El Lagrar	Idem.
72	Don Teodoro Muñoz Campos	Idem	Idem	Idem.
73	Don Sebastián Benayas Muñoz	Idem	Idem	Viña.
74	Don Francisco Diaz Pérez	Idem	Idem	Idem.
75	Don Francisco Garcia Ramos	Idem	Idem	Idem.
76	Don Rafael Garcia Tejeros	Idem	Idem	Idem.
77	Don Arturo Alvarez Dominguez	Idem	Idem	Idem.
78	Don Matías Gómez Jerez	Idem	Idem	Barbecho.
79	Don Gregorio Campos Ruiz	Idem	Idem	Idem.
80	Don Maximino Resino Zamora	Idem	Idem	Idem.
81	Don Bonifacio Resino Zamora	Idem	Idem	Viña.
82	Don Baldomero Esperón Muñoz	Idem	Idem	Barbecho.

ZARAGOZA

RELACION de propietarios de fincas que han de ser afectadas con motivo de la ejecución de las obras de la «Variante entre los puntos kilométricos 244 y 251,730 para la mejora de las curvas de Puerto Cervero y El Frasno, en la C. R.-II, de Madrid a Francia por La Junquera, término municipal de El Frasno.

Esta Jefatura, haciendo uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, en relación con el 18 del mismo texto legal, y el 17 de su Reglamento, de 26 de abril de 1957, ha

acordado practicar información pública, durante un periodo de quince días hábiles, a fin de que los interesados puedan formular las alegaciones que consideren oportunas, en los términos prescritos en los citados textos legales, y asimismo cualesquiera personas puedan comparecer ante la Alcaldía del expresado término municipal y en esta Jefatura de Obras Públicas, para ofrecer cuantos antecedentes o referencias puedan servir de fundamento a los efectos de subsanación de errores en la descripción material y legal de las fincas que figuran en la adjunta relación geniero Jefe, A. Bravo

Zaragoza, 2 de marzo de 1959.—El Ingeniero Jefe. 1.363

Relación que se cita

Número de orden	Clase de finca	Nombre del propietario	Residencia
1	Secano viña.....	Domingo Royo Catalán.....	Aluenda.
2	Monte pastos.....	Vicente Gasca Laguna.....	Idem.
3	Idem.....	Juan José Pérez Monreal.....	Paracuellos Jiloca.
4	Idem.....	Vicente Gasca Laguna.....	Aluenda.
5	Secano cereal.....	Pedro Catalán Royo.....	Idem.
6	Sembrado lentejas.....	Sabino Lapasión Gimeno.....	Idem.
7	Secano cereal, rastrojo	Idem.....	Idem.
8	Regadio olivar.....	Lorenzo Giménez Gumiel.....	Idem.
9	Monte pastos.....	Idem.....	Idem.
10	Secano cereal.....	Idem.....	Idem.
11	Secano cebada.....	José Melús Serrano.....	Idem.
12	Secano cereal.....	Miguel Francia Barranco.....	Idem.
13	Idem.....	Jesus Melús Serrano.....	Idem.
14	Idem.....	Araceli Francia Barranco.....	Idem.
15	Cereal almendros.....	Miguel Francia Barranco.....	Idem.
16	Idem.....	Sabino Lapasión Gimeno.....	Idem.
17	Secano cereal.....	Miguel Francia Barranco.....	Idem.
18	Idem.....	Lorenzo Giménez Ciria y her- manos	Idem.
19	Secano viña.....	Lorenzo Giménez Gumiel.....	Idem.
20	Secano cereal.....	Miguel Francia Barranco.....	Idem.
21	Monte común.....	Ayuntamiento de El Frasno.....	El Frasno.
22	Era.....	Viuda de Lázaro Gumiel Lon- gares	Aluenda.
23	Secano cereal.....	Matias Gumiel Longares.....	Idem.
24	Regadio árboles.....	Francisco Gumiel Longares.....	Idem.
25	Secano barbecho.....	Miguel Francia Barranco.....	Idem.
26	Era.....	Manuel Catalán Royo.....	Idem.
27	Cereal regadio.....	Lorenzo Giménez Ciria y her- manos	Idem.
28	Solar.....	Viuda de Lázaro Gumiel Lon- gares	Idem.
29	Idem.....	Lorenzo Giménez Ciria y her- manos	Idem.
30	Idem.....	Viuda de Lázaro Gumiel Lon- gares	Idem.
31	Secano cereal.....	Emeterio Serrano Rodrigo.....	Idem.
32	Secano barbecho.....	José Melús Serrano.....	Idem.
33	Secano viña.....	Idem.....	Idem.
34	Idem.....	Miguel Francia Barranco.....	Idem.
35	Secano cereal.....	Idem.....	Idem.
36	Idem.....	Ramona Rodrigo.....	Idem.
37	Monte pastos.....	Vicente Gasca Laguna.....	Idem.
38	Idem.....	Santiago Cemente Catalán.....	Idem.
39	Idem.....	Vicente Gasca Laguna.....	Idem.
40	Secano cereal.....	Rafael Sancho Morlanes.....	Idem.
41	Monte pastos.....	Vicente Gasca Laguna.....	Idem.
42	Monte común.....	Ayuntamiento de El Frasno.....	El Frasno.
43	Monte pastos.....	Vicente Gasca Laguna.....	Aluenda.

Junta de Obras Públicas

LA CORUÑA

EXPROPIACIÓN FORZOSA con carácter de urgencia de una finca afectada por las obras del «Dique de Abrigo».

Declarada de urgencia por Decreto de 11 de febrero de 1949 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 16) a los efectos de expropiación forzosa, y con arreglo a la ley de 16 de diciembre de 1954, la ocupación de la finca afectada por las obras del «Dique de Abrigo», en cumpli-

miento de lo dispuesto en el artículo 52 de la citada Ley, se hace publico a todos los propietarios y titulares de derechos afectados inscritos en los Registros públicos que se ha fijado la fecha del trece de abril de mil novecientos cincuenta, y nueve, a las diez y media de la mañana, para proceder el representante de la Administración, acompañado de su Perito y el Alcalde o Concejal en que delegue a levantar el acta previa a la ocupación en la referida finca, que figura en la relación adjunta, a cuyo acto podrán concurrir los propietarios y demás interesados, acompañados de Perito, exhibiendo los títulos de propiedad y demás do-

cumentos y datos que sean útiles para determinar los derechos afectados, sus titulares, el valor de aquéllos y los perjuicios dimanantes de la rápida ocupación.

La Coruña, 26 de marzo de 1959.—El Representante de la Administración. Fernando Cebrián.

Relación nominal rectificadora de los propietarios interesados en la expropiación de los terrenos ocupados con motivo de las obras del «Dique de Abrigo» a los cuales se sigue el procedimiento urgente:

Número de la relación general de fincas: 41-D.—Propietario: Doña Consuelo Regueiro Doldán.—Situación de las fincas: Agra de San Amaro, parroquia de Santo Tomás.—Nombre de la finca: «Acaromado de Abajo».—Cultivo: Labradío. 1.727.

Confederaciones Hidrográficas

E B R O

SECCIÓN DE AGUAS

Nombre del peticionario: Comunidad de Regantes de la Acequia de San Pedro, de Guimerá (Lérida)

Domiciliado en Guimerá (Lérida)
Cantidad de agua que se pide: Once (11) litros por segundo de aguas subterráneas

Corriente de donde ha de derivarse: Río Corp (de sus aguas subterráneas)

Términos municipales en que radicará las obras: Guimerá (Lérida)

Destino del aprovechamiento: Riego de once hectáreas de terrenos integrados en la Comunidad de Regantes

Representante: Don Lorenzo Calvo Lacambra, Abogado, con domicilio en calle Prudencio, número 27, en Zaragoza

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 2 de enero de 1927 modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Sección, sitas en Zaragoza, avenida del General Mola, número 26, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, dentro del referido plazo, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con ella. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos

Zaragoza, 28 de enero de 1959.—El Ingeniero Director adjunto, F. Gómez. 355.

Nombre del peticionario «Compañía Las Conchas, S. A.»

Domiciliado en Bilbao, calle Bailen 1, planta cuarta.

Cantidad de agua que se pide: Tres litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Ebro, en el barrio de San Felices

Términos municipales en que radicará las obras: Haro (Logroño)

Destino del aprovechamiento: Usos industriales.

De conformidad con lo dispuesto en el

artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Sección, sitas en Zaragoza, avenida del General Mola, número 26, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, dentro del referido plazo, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con ella. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 3 de enero de 1959.—El Ingeniero Director adjunto, F. Gómez,

361.

GUADALQUIVIR

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre de los peticionarios: Don Francisco Puig Riboo, don Manuel Puig Lázaro, doña Concepción, doña Amalia y don Manuel Puig Riboo.

Nombre del representante en Sevilla: Gestoría Viejo, Pescadores, 9.

Clase de aprovechamiento:

Cantidad de agua que se pide: 37 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadajoz.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Córdoba

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijados, pudiendo asistir al acto todos los

peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 5 de febrero de 1959.—El Ingeniero Director adjunto, C. de Machín,

4.207.

JUCAR

**Pantano de Contreras, en el río Cabriel.
(Valencia y Cuenca)**

PRIMER EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN FORZOSA DE URGENCIA

Términos municipales de Villagordo del Cabriel (Valencia) y La Pesquera y Minglanilla (Cuenca).

Declaradas estas obras de urgente ejecución por Decreto de 25 de abril de 1958, con arreglo a la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se inserta a continuación, para conocimiento de los interesados, la relación de propietarios y arrendatarios incluidos en dicho primer expediente de expropiación, que comprende las fincas afectadas por el emplazamiento de las obras, el de sus instalaciones auxiliares y por el embalse de la ataguía de agua arriba, a los efectos de información pública y rectificación de posibles errores, para lo que se concede un plazo de quince (15) días, a contar desde la publicación de esta relación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Valencia, 21 de marzo de 1959.—El Ingeniero Director (ilegible).

1.656.

Relación que se cita

Número de orden	Nombre y apellidos del propietario	Vecindad	Partida
<i>Término municipal de Villagordo del Cabriel (Valencia)</i>			
1	Herederos de don Francisco Jara Descalzo	Casas Ibáñez	Molino Nuevo de Casa Los Jaimes.
2	Salto de Levante, S. A.	Madrid	
3	Municipio de Villagordo del Cabriel	Villagordo del Cabriel	La Soguilla.
4	Herederos de Constantino Torralba Obca	Villagordo del Cabriel	La Boquera.
5	Herederos de Jaime Torralba	Villagordo del Cabriel	La Boquera.
6	Municipio de Villagordo del Cabriel	Villagordo del Cabriel	Rabo de la Sartén.
7	Municipio de Villagordo del Cabriel	Villagordo del Cabriel	Los Jaimes.
8	Joaquín Amat	Villagordo del Cabriel	Los Jaimes.
9	Municipio de Villagordo del Cabriel	Villagordo del Cabriel	Barranco de la Vid.
10	Municipio de Villagordo del Cabriel	Villagordo del Cabriel	El Cerro.
11	Salto de Levante, S. A.	Madrid	El Cerro.
12	Eulalio Róda Giménez	Villagordo del Cabriel	El Cerro.
13	Obras Públicas	Valencia	El Cerro.
<i>Término municipal de La Pesquera (Cuenca)</i>			
1	Herederos de don Fidel García Berlanga	Valencia	Rambla de Minglanilla.
2	Herederos de don Fidel García Berlanga.—Arrendatario: Constante Núñez	Valencia	El Martínón.
3	Herederos de don Fidel García Berlanga	Valencia	La Soguilla.
4	Salto de Levante, S. A.	Madrid	Cueva del Fralle.
<i>Término municipal de Minglanilla (Cuenca)</i>			
1	Melitón Claramunt Guaita	Caudete de las Fuentes	Molino Nuevo.
2	José García Pardo	Valencia	Cerro del Castillo.

MINISTERIO DE TRABAJO

Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo

DIRECCION

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 14 de agosto de 1958 falleció en Puértolas (Huesca) el obrero Avaro Mur Cajal, de treinta y uno años de edad, hijo de José y de Carolina; domiciliado en Boltaña (Huesca), que trabajaba al servicio de Iberduero, S. A.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 3 de agosto de 1958, falleció en Marquines (Alava) el obrero Jorge Urarte Baroja, de treinta y dos años de edad, natural de Marquinez (Alava), hijo de Ciriaco y de Margarita; que trabajaba al servicio de Patrio Echeverría, S. A.

Por consecuencia del accidente de trabajo ocurrido el día 1 de julio de 1958, falleció en Talavera de la Reina ((Toledo) el obrero Sagrario Mora Rodríguez, de cuarenta y siete años de edad, natural de San Román de los Montes (Toledo), hijo de Leandro y de Feliciano, domiciliado en San Román de los Montes que trabajaba al servicio de Victor Lazaro Lazaro.

Es cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento aprobado por Decreto de 22 de junio de 1956, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente p.edeen dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Alcalá, 56, Madrid.

Madrid, 21 de marzo de 1959.—El Director, Teodoro Mendizabal.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Dirección General de Minas y Combustibles

DISTRITOS MINEROS

BARCELONA

Peticionario: Doña Rosa Ros viuda de Modolell.

Ubicación: Roca d'en Lladó, en Cabreria de Mataró (Barcelona)

Objeto: Ampliación del taller de embotellamiento de aguas minero-medicinales. Capacidad de producción: 5.000 litros día.

Materias primas: Nacional (agua minero-medicinal).

Maquinaria: Nacional.

Presupuesto: 284.150 pesetas.

Se hace pública esta petición para que las personas o entidades que se consideren afectadas por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días en el Distrito Minero de Barcelona sito en la Rambla de Catalunya, 16, tercero Barcelona

Barcelona, 28 de febrero de 1959.—El Ingeniero Jefe, José Bartual. 3.836

VALENCIA

Peticionario: Don Rafael Silvestre Carbonell.

Capital a emplear: 192.300 pesetas.

Objeto: Instalar un lavadero de arenas calcáreas para el servicio de las minas «Conchines» número 1641 y «Josefina» número 1287, en término de Liria (Valencia).

Los elementos a instalar son de procedencia nacional

Se hace pública esta petición para que las personas que se consideren afectadas por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de treinta días, en las oficinas de este Distrito Minero, plaza de Tetuán, número 1.

Valencia, 30 de diciembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, T. Carbonell 3.775.

VIZCAYA

Peticionario: Echevarría, S. A. Empiuzamiento: Baracaldo.

Objeto de la petición: Modernización de la instalación de fabricación de pletinas de alambre de acero de la fábrica de San a Agueda.

Materia de importación: Una máquina de bobinas «Deco H. Y.», una máquina «Deco 26 WD» para fabricación de pletinas de alambre de acero con rodillos de seis pulgadas de diámetro y cuatro pulgadas de ancho, y una máquina «Deco número 25 EP», con bobina desmontable; todas ellas con sus complementos y repuestos.

Capital a invertir: 305.910 pesetas.

Se hace pública esta petición a fin de que cuantas personas o entidades se consideren afectadas por la misma presenten en esta Jefatura de Minas, alameda Mazarredo, número 6, Bilbao dentro de los diez días siguientes al de publicación del presente anuncio, los escritos que estimen oportunos por triplicado y debidamente reintegrados.

Eilbao, 12 de enero de 1959.—El Ingeniero Jefe, Antonio Barrera. 4.122.

Los Ingenieros Jefes de los Distritos Mineros que se indican hacen saber que por el Excmo Sr. Ministro de Industria han sido caducados los siguientes expedientes de investigación y concesiones de explotación, con expresión del número, nombre, mineral y término municipal:

Permisos de investigación

BADAJOS

Provincia de Badajoz

10.183. «Orebul Primera». Plomo. Orellana la Vieja.

10.362. «Ave». Plomo. Orellana la Vieja.

HUELVA

13.702. «José María». Manganeso. Calañas.

ZARAGOZA

Concesiones de explotación

1.056. «Pepita». Lignito. Torrente de Cinca.

1.313. «Demasia a Pepita». Lignito. Torrente de Cinca.

Lo que se hace público, declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado; no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días, a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse en horas de oficina (de diez a trece y treinta de la mañana), en estas Jefaturas de Minas.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Dirección General de Industria

Relación de certificados de productor nacional (Continuación a la publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 31 de marzo de 1959.)

C. P. N. número 6.315, expedido en 20-5-1953 (sustituye y anula al 5.577, expedido en 3-7-1950)

SILVESTRE SEGARRA E HIJOS, S. A.

Fábrica de calzados

Domicilio social: plaza del Santo Angel, 12. Fábrica: carretera de Chilches Vall de Uxó (Castellón)

Productos que fabrica:	Producción normal	Capacidad de producción
	Pares	Pares
Calzado para el Ejército, borceguies, bota especial de becerro engrasado, botas para Aviación, calzados para señora, caballero y niño en clases de box-calf, dón-golas, charol, charolina afelpado, velour, en toda clase de tipos	1.890.000	3.510.000

Las cantidades indicadas hacen referencia a una producción anual de trescientos días laborables en jornada de ocho horas. La capacidad de producción ha sido calculada a base de suponer dedicados todos los elementos de trabajo de la industria a la fabricación preferente de un solo tipo de calzado de los consignados.

(Continúa.)

Delegaciones

BARCELONA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: Don Antonio Mumburu Seoane.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital de la ampliación: 771.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su actual taller de imprenta y litografía instalando una máquina Offset Duma automática de 50 por 70, con motor de 4 C. V., y otra máquina auxiliar.

Producción: La actual producción anual de 19.500 kilogramos de impresos pasará a 31.500 kilogramos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos por triplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 3 de marzo de 1959.—El Ingeniero Subjefe, Enrique García Martí, 4.457.

• • •

Peticionario: Don Antonio Alvarez Hernández.

Localidad del emplazamiento: Hospitalet de Llobregat.

Capital: Actual, 125.300 pesetas; de la ampliación, 45.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de fabricación de botones de plástico con la instalación de una máquina de inyectar mecánica.

Producción: Con la ampliación se fabricarán 3.000 gruesas anuales de botones de plástico.

Maquinaria: A adquirir del mercado nacional.

Materias primas: A adquirir del mercado nacional.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 13 de febrero de 1959.—El Ingeniero Subjefe, Enrique García Martí, 626.

• • •

Peticionario: Don Hellodoro Gimeno Bagán.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: Aumentará en 108.600 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su fábrica de tableros de fantasía con una sección para desarrollar madera con torno de 2,80.

Producción: Aumentará en 755.000 metros cuadrados de chapa de madera.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 14 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Subjefe, Enrique García Martí, 624.

• • •

Peticionario: Don José Llagostera Castella.

Localidad del emplazamiento: Badalona.

Capital de la ampliación: 99.500 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar dos talleres, dos tornos y una sierra mecánica en su taller de reparaciones mecánicas y de construcción de moldes.

Producción: Se aumentará hasta 40 el número de reparaciones y hasta 30 moldes la actual de 10 y 10, respectivamente.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez

días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 13 de febrero de 1959.—El Ingeniero Subjefe, Enrique García Martí, 623.

• • •

Peticionario: Gom, S. A.

Localidad del emplazamiento: Hostalets de Pierola.

Capital: 3.250.000 pesetas; idem de la ampliación, 45.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar la industria de confección de trajes de baño.

Producción: Actual, confección de 3.600 trajes de baño anuales. De la ampliación, 6.400 trajes de baño para señora y 2.000 de niña anuales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 20 de febrero de 1959.—El Ingeniero Subjefe, Enrique García Martí, 3.939.

• • •

Peticionario: Don Francisco Navarro Viciano.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital actual: 750.000 pesetas. **Capital de la ampliación:** 525.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar industria reparación general de maquinaria para la construcción de direcciones para vehículos automóviles.

Producción: Actual reparaciones, 1.000. **Ampliación,** 500 juegos completos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 6 de febrero de 1959.—El Ingeniero Subjefe, Enrique García Martí, 3.932.

INSTALACIÓN LÍNEA TRANSPORTE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Fuerza y Alumbrado, S. A.

Objeto de la petición: Instalación línea de transporte de energía eléctrica aérea trifásica a 25 KV, a la estación transformadora «Can Serra», en el término municipal de Martorell.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 23 de febrero de 1959.—El Ingeniero Subjefe, Enrique García Martí, 3.952.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Duralite, S. A.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 500.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una fábrica de productos manufacturados con plancha de plástico.

Producción: 60.000 kilogramos anuales de artículos diversos, según encargos y necesidades del mercado: rótulos, pantallas, puertas, accesorios, cubetas, etc.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 21 de febrero de 1959.—El Ingeniero Subjefe, Enrique García Martí, 3.953.

• • •

Peticionaria: Doña Catalina Riera Fuster.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 200.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una industria de molduración y machihembrado de madera.

Producción: 15 metros cúbicos de molduras y maderas machihembradas, partiendo de tablonos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 15 de diciembre de 1958.—El Ingeniero Subjefe, Enrique García Martí, 625.

• • •

Peticionario: Don José Guerrero Martínez.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 95.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar un taller dedicado al tallado de engranajes.

Producción: 42 piezas diarias.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 4 de febrero de 1959.—El Ingeniero Subjefe, Enrique García Martí, 3.954.

BALEARES

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Vicente Mari Mari.

Capital: 106.129 pesetas.

Emplazamiento: Villa Carlos (Menorca).

Objeto: Ampliación de su industria de fabricación de troques con una bordadora a mano, una fresadora con cabeza vertical y electromotor de 0,5 CV.

Producción: No sufrirá variación con la ampliación.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplo, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 5 de marzo de 1959. El Ingeniero Jefe, J. Marqués, 3.918.

CACERES

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Isidro Llor Ayuso
Objeto: Construcción ramal de línea a 13.2 KV. y centro de transformación de 10 KVA. a 13.200/220-127 V. en la finca E Pantano, del término de Tejeda de Hietán, para los servicios de riego de la misma.

Empresa suministradora: Fuerzas Eléctricas del Oeste, S. A.

Presupuesto: 200.000 pesetas.

Materiales: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, así como los propietarios de terrenos por donde cruce la línea, presenten por duplicado los escritos que estimen convenientes en las oficinas de esta Delegación.

Cáceres, 7 de marzo de 1959.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.
3.938.

TRANSPORTE, TRANSFORMACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Fuerzas Eléctricas del Oeste, S. A., en cooperación económica.

Objeto: Mejora en la distribución que realiza a Ma. partida de P. A. n. c. para los servicios de alumbrado y fuerza motriz.

Presupuesto: 759.504,08 pesetas.

Materiales: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen convenientes en las oficinas de esta Delegación, en el plazo de diez días.

Cáceres, 7 de marzo de 1959.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.
3.937.

Peticionario: Fuerzas Eléctricas del Oeste, S. A.

Objeto: Construcción de un nuevo centro de transformación de 50 KVA., a 13.200 + 5 por 100/220-127 V., para servicios de alumbrado y fuerza en su distribución de Ma. partida de Cáceres.

Presupuesto: 250.000 pesetas.

Materiales: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen convenientes, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Delegación.

Cáceres, 7 de marzo de 1959.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.
3.936.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Jefaturas Agronómicas

MADRID

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Gregorio González Fernández.

Localidad: Olmeda de las Fuentes.

Objeto de la industria: Extracción de aceite de oliva.

Capital de instalación: 313.500 pesetas.

Materias primas y maquinaria: Nacionales.

Capacidad de producción: 50.000 kilogramos de aceite por campaña.

Se hace pública esta solicitud para que los industriales que se consideren afectados puedan presentar, en escrito triplicado, las alegaciones que estimen oportunas en esta Jefatura Agronómica, Sagasta, 27, segundo izquierda, en el plazo de diez días hábiles, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid, 9 de marzo de 1959.—El Ingeniero Jefe, Victorino BURGÚA.
3.724

TARRAGONA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Cooperativa Agrícola Bajo Piorato.

Emp.azamiento: Caudillo, 74.

Localidad: Marsá.

Objeto de la industria: Destilación de orujo (aprovechamiento de residuos vinícolas).

Producción: Alcohol, 20.080 litros; tartrato de cal, 13.040 kilogramos; granilla, 24.000 kilogramos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, sitas en la calle Real número 28, segundo.

Tarragona, 4 de marzo de 1959.—El Ingeniero Jefe, Miguel de Mata.
3.790.

Jefaturas de Ganadería

ALICANTE

RECTIFICACIÓN

Habiéndose padecido error de inserción en los anuncios de esta Jefatura de Ganadería números 4.028, 4.030, 4.029, 4.032 y 4.031, publicados en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 77 de 31 de marzo de 1959, página 4870, se subsana en el sentido de que dichos anuncios deben figurar publicados en la página 4874 de dicho BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO bajo el título de Ministerio de Agricultura e inmediatamente después del epígrafe Jefaturas Agronómicas.

VIZCAYA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: don Aurelio Alonso Ce-rezo.

Localidad: Sopelana.

Objeto de la petición: Ampliación de su industria de piensos compuestos mediante instalación de una mezcladora y sustitución de dos motores por otros de mayor potencia.

Capital: 47.000 pesetas.

Capacidad de producción: Pasa de 125.000 a 137.500 kilogramos anuales.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante este Servicio (Alameda Mazarrón, 63) los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Bilbao, 3 de marzo de 1959.—El Inspector veterinario Jefe B. Martínez Inda.
3.682.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José Luis Maeso Echevarría.

Localidad: Bilbao.

Objeto de la petición: Fabricación de harinas de hueso y ostras.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Capital: 20.000 pesetas.

Capacidad de producción: 4.000 kilogramos de harina de hueso y 24.000 de ostras.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante este Servicio (Alameda Mazarrón, 63) los escritos que estimen oportunos por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Bilbao, 10 de marzo de 1959.—El Inspector veterinario Jefe, B. Martínez Inda.
4.250.

Servicio Nacional del Trigo

BALEARRES

SUSTITUCIÓN DE ENERGÍA

Peticionario: Doña Francisca Cifre Cifre.

Objeto de la petición: Sustitución de energía motriz en su molino maquillero.

Localidad del emplazamiento: Pollensa.

Capital: 17.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Palma de Mallorca, 26 de febrero de 1959.—El Jefe Provincial, Antonio Vega.
1.421

CIUDAD REAL

EXTRAVÍO

Habiéndose extraviado al beneficiario, del mismo el contrato A4-AC-1, serie Ah, número 762.224, expedido por el Jefe de Almacén de este S. N. T. en Santa Cruz de Mudela, a favor del agricultor de dicha localidad don Tiburcio Gracia Delgado, con fecha 18 de noviembre de 1957, por 119 kilos de trigo al precio de 5,06 pesetas, por un importe de 602,14 pesetas, se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en las oficinas de esta Jefatura Provincial, en la inteligencia de que están tomadas todas las precauciones oportunas para que no se haga efectivo el referido resguardo sino a su legítimo dueño, quedando el mismo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de la provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto.

Ciudad Real, 2 de septiembre de 1958.
El Jefe Provincial.
366.

LUGO

INSTALACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Gustavo Fernández Ladra.

Objeto de la petición: Instalar un molinero maquillero de piensos.

Localidad del emplazamiento: Cabreiros, Germade.

Capital: 60.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Lugo, 5 de marzo de 1959.—El Jefe Provincial, Victoriano Gómez Carnero.
1.374

SEGOVIA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Benigno Herranz Fuentes

Objeto de la petición: Implantar un triturador de piensos para uso particular.

Localidad de emplazamiento: Armuña
Capital: 65.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición, para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura Provincial los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Segovia, 7 de marzo de 1959.—El Jefe Provincial (ilegible).
1.378

• • •

Peticionario: Doña Tomasa Alvarez Herranz

Objeto de la petición: Implantar un triturador de piensos, accionado con motor eléctrico de 15 HP., para uso propio

Localidad de emplazamiento: Mozoncillo

Capital: 27.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición, para que los industriales que se consideren afectados por la misma, puedan presentar ante esta Jefatura Provincial los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Segovia, 7 de marzo de 1959.—El Jefe Provincial (ilegible).
1.377

VIGO

LEGALIZACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Manuel Fernández Puente.

Objeto de la petición: Legalización de la sustitución de energía hidráulica por la eléctrica en un molino maquilero de piensos.

Localidad de emplazamiento: Silleda-Chapa

Capital: 22.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición, para que los industriales que se consideren afectados por la misma, puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Vigo, 19 de febrero de 1959.—El Jefe Provincial (ilegible).
1.375

• • •

MINISTERIO DEL AIRE

Maestranzas Aéreas

SEVILLA

SUBASTAS

Se celebrarán en esta Maestranza los días 10 y 14 de abril próximo, a las once y treinta horas, comprendiendo aviones, automóviles, chatarra férrea y material vario.

Detalles en esta Maestranza y en el Ministerio del Aire

Sevilla, 23 de marzo de 1959.—El Capitán Secretario, Francisco Salas de Guzmán

4.560

y 2. 1-4-59.

Servicio de transmisiones

JUNTA ECONOMICA CENTRAL

Se anuncia concurso público para la realización del proyecto «Instalación megafónica selectiva por zonas en la base aérea de Manises», por un importe límite de 164.027,05 pesetas

El acto del concurso tendrá lugar a las once horas del día 17 de abril de 1959 en la Jefatura del Servicio de Transmisiones del Ministerio del Aire (plaza de la Moncloa).

Los pliegos de condiciones técnicas y legales podrán examinarse en la Secretaría de esta Junta Económica

Los gastos de publicidad serán satisfechos por los adjudicatarios.

Madrid, 23 de marzo de 1959.—El Secretario de la Junta Económica.

Modelo de proposición

Al señor Presidente de la Junta Económica Central del Servicio de Transmisiones del Ministerio del Aire, Madrid, Don con domicilio en en nombre propio (o en representación legal de), enterado de los anuncios publicados por ese Servicio para la ejecución de la obra de y de los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir para la adjudicación de la obra de referencia, formula la siguiente oferta, que, de ser aceptada, realizaría ateniéndose exactamente a lo dispuesto en los citados pliegos.

4.562.

• • •

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Junta Central de Adquisiciones y Obras

CONCURSO

Se convoca concurso para la edición de 35.000 ejemplares de la Guía de Hoteles de España.

En la Secretaría de esta Junta podrán examinarse los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como los modelos de proposición.

Los industriales a quienes interese pueden presentar ofertas ajustadas al modelo oficial, en sobre cerrado y lacrado, acompañado de otro en el que se contenga la documentación exigida por el pliego de condiciones, con indicación exterior de tal contenido o a que tales documentos obran ya en la Junta por razón de anteriores concursos.

Las proposiciones y documentación se presentarán en el Registro General de este Ministerio antes de las trece horas del día en que se cumplan veinte hábiles a partir del día siguiente a la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO dirigidas al Ilustrísimo señor Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Obras de este Ministerio.

Todos los gastos que origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario
Madrid, 21 de marzo de 1959.

Modelo de proposición

(Para concursos)

Don mayor de edad, vecino de con domicilio en la calle de número de profesión en (1)

(1) En nombre propio, o como mandatario de o como Director, Gerente, Consejero Delegado etc. de la Sociedad según acredita la documentación acompañada.

enterado del anuncio insertado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día de y de y de las condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en el concurso para (2), cree que se encuentra en condiciones de concurrir al referido concurso.

A este efecto se comprometo a llevar a cabo (2) con estricta sujeción a todas las condiciones técnicas y legales que se contienen en los pliegos que ha examinado y que expresamente acepta por la suma total de pesetas (3), obligándose a cumplir los plazos fijados en los referidos pliegos y señalando como características de su proposición las siguientes (4):

(Fecha y firma.)

(2) Expresar la obra, suministro, servicio o adquisición de que se trate

(3) En letra.

(4) Señalar las características de los materiales, confección, plazo etc. que pueda determinar una preferencia sobre otras ofertas o indicar si se acompañan modelos, muestras, diseños etc.

1.165.

• • •

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Dirección General de Arquitectura

Haciendo pública la devolución de la fianza constituida por don Miguel Torello Giot, con domicilio en Seo de Urgel (Lérida), calle del Carmen, número 4

Por el presente se hace saber que habiendo sido recibidas definitivamente las obras de «Albarrera, pintura e instalación en la reconstrucción de Convento de Religiosas de Nuestra Señora de la Enseñanza, en Seo de Urgel (Lérida)» ejecutadas por don Miguel Torello Giot de conformidad con el pliego de condiciones administrativas, se ha acordado devolver la fianza que en su día se constituyó en garantía de la ejecución de tales obras.

Lo que se pone en público conocimiento para que cuantos con ocasión de estas obras se creyeren con derecho a reclamación contra dicha fianza puedan formularla ante esta Dirección General en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 31 de enero de 1959.—El Director general, José Manuel Bringas Vega.

• • •

Anunciando subasta para la adjudicación de las obras de Centro Obrero para las Damas Catequistas, en el Puento de Valdecas, de Madrid.

Aprobado en Consejo de Ministros de 20 de febrero de 1959 el proyecto para la ejecución de las obras de «Centro Obrero para las Damas Catequistas, en el Puento de Valdecas, de Madrid». La Dirección General de Arquitectura anuncia por el presente la celebración de subasta para la ejecución de estas obras con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Las obras se ejecutarán de acuerdo con el proyecto aprobado, que, así como los pliegos de condiciones particulares, facultativas y económico-administrativas que han de regir esta subasta, podrán examinarse en el Negociado de Contratas de esta Dirección General, Amador de los Ríos, número 5 planta segunda, y en Zona Sur de Madrid, Ríos

Rosas, número 54, Madrid, todos los días laborables y durante las horas de once a trece, hasta el día en que termine el plazo de admisión de pliegos.

Segunda. El presupuesto general por contrata aprobado para estas obras asciende a la cantidad de un millón quinientas ochenta y nueve mil ochenta y tres pesetas con veintidós céntimos (1.589.082,22 pesetas), de las que, deducidos los conceptos ajenos a la contratación, que no ha de percibir el contratista, y por tanto no pueden quedar afectados por la baja de la licitación (honorarios facultativos, inspección y locomoción y gastos generales de la Dirección General, de acuerdo con las normas por que se rige), y que, en junto suponen ciento sesenta y tres mil seiscientos sesenta y una pesetas con setenta y dos céntimos (163.661,72 pesetas), queda como cantidad base para la subasta, y por ende afectada por las bajas que se ofrezcan, la de un millón cuatrocientas veinticinco mil cuatrocientas veintiuna pesetas con cincuenta céntimos (1.425.421,50 pesetas).

Tercera. De acuerdo con las prescripciones de la Ley de 17 de octubre de 1940 la cuantía del depósito provisional que ha de constituirse, en metálico o efectos públicos, en la Caja General de Depósitos o cualquiera de sus sucursales, es de veintiséis mil trescientas ochenta y una pesetas con treinta y dos céntimos (pesetas 26 381 32).

Cuarta. Las proposiciones para optar a esta subasta se admitirán en el Registro de esta Dirección General durante veinte días hábiles contados desde el día siguiente, inclusive, al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta las trece horas del último día, no admitiéndose proposiciones por correo.

Quinta. Los documentos de que consta cada proposición se distribuirán en dos sobres independientes, cerrados, lacrados y suscritos precisamente por el licitador, y en cuyo anverso, y con toda claridad, se expresará: «Proposición presentada por don para optar a la subasta de ejecución de las obras de» (Fecha).—El Licitador (Firmado).

En todo caso, se hará constar el nombre y apellidos de las personas a quienes corresponda la firma estampada.

En el sobre «Uno» se incluirán, además del resguardo de depósito constituido con arreglo a la base tercera, los documentos que acrediten en forma fehaciente (no admitiéndose, por tanto, copias simples, fotocopias ni simples declaraciones del interesado), los siguientes extremos:

- La personalidad del licitador.
- El estar matriculado como contratista de obras y el corriente en el pago de la contribución industrial correspondiente, o, en caso de estar exento de ésta, los recibos acreditativos de los impuestos que la sustituyan, así como estar en posesión del carnet de Empresa con responsabilidad.
- Hallarse al corriente en el pago de los seguros sociales.
- Declaración suscrita por el interesado de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad a que se refiere el artículo 48 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.
- Poder bastante, en el caso de que el solicitante actúe en nombre de otra persona natural o jurídica.
- Certificación o certificaciones, expedidas por facultativos competentes, que acrediten al licitador como persona capacitada técnicamente, o documento demostrativo de que el interesado está en posesión de título técnico relacionado con la construcción, expedido por Escuela dependiente del Estado español.
- Documentación acreditativa de que el proponente es persona con suficiente

capacidad económica para hacerse cargo de las obras. Carecerá de valor, a estos efectos, la declaración suscrita por los interesados.

h) Escrito firmado por el licitador designando persona con residencia en Madrid para oír y recibir notificaciones, cuando aquél no tenga domicilio en esta capital.

En el sobre «Dos» se incluirá única y exclusivamente la oferta o proposición exclusivamente, redactada precisamente con arreglo al siguiente texto:

«Don, natural de, provincia de, de años de edad, y profesión, vecino de, calle de, número, teléfono actuando en nombre de (1)

Enterado del anuncio publicado por la Dirección General de Arquitectura en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha de de 1959, para adjudicar en subasta la ejecución de las obras de, se comprometo solemnemente a tomar a su cargo dicha ejecución, con una rebaja del (2) por ciento sobre la cantidad que sirve de base a esta subasta, según se especifica en el anuncio de la misma y sobre todos y cada uno de los precios unitarios del proyecto aprobado, con estricta sujeción al mismo y al articulado, características y modalidades contenidas en los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir la contrata, y en los de condiciones generales aprobados por Real Orden de 13 de marzo de 1905 y Real Orden de 4 de septiembre de 1908, quedando enterado que, conforme a lo dispuesto en el Decreto de 13 de enero y Orden de 7 de febrero de 1955, no es de aplicación a esta subasta la Ley de Revisión de Precios, de 17 de julio de 1945. Madrid de de 1959.—El licitador,

La proposición económica se extenderá necesariamente en papel del timbre de la clase sexta.

Sexta. El acto de resolución de la subasta se celebrará a las trece horas del día siguiente hábil a aquel en que termina el plazo de admisión de pliegos, ante una Mesa de adjudicación presidida por el Director general de Arquitectura, o persona en quien delegue; el Abogado del Estado designado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de la Vivienda; el Delegado de la Intervención General del Estado en la misma Dirección General del Organismo; los Arquitectos Jefes de las Secciones de Obras y de Proyectos del propio Centro Directivo, y el Jefe del Negociado Central de Secretaría General, que actuará como Secretario.

Séptima. Presentados por los licitadores los pliegos en los respectivos Registros, y cerrado el periodo de admisión, no podrán retirar sus proposiciones, quedando obligados a la resulta de la subasta.

Octava. Abiertos por la citada Mesa de adjudicación los sobres señalados con el número uno, se procederá a examinar y calificar la documentación en ellos contenida, eliminando libremente a los licitadores que no cumplan todos los requisitos a que se refiere la base quinta, así como aquellos que, a juicio de la Junta, no demuestren garantía técnica o económica suficiente para la ejecución de la obra.

Contra estas decisiones no procederá recurso alguno.

Los sobres número dos, correspondientes a los proponentes eliminados, serán destruidos sin abrir.

A continuación se procederá a la apertura de los sobres restantes marcados

- Propio o de la persona o entidad a quien represente.
- Se expresará en letra el tanto por ciento de rebaja ofrecida.

con el número dos, adjudicándose provisionalmente la obra a la proposición más ventajosa.

Las ofertas que no se acomoden literalmente a los requisitos exigidos en el modelo de proposición no serán tomadas en consideración.

En caso de empate entre dos o más proposiciones, se abrirá por quince minutos entre los proponentes empatados licitación por pujas a la lliana y si aun no se resolviere el empate, se adjudicará provisionalmente la obra por sorteo realizado en el acto.

A todos los señores licitadores que no resultasen adjudicatarios se les devolverá seguidamente el correspondiente resguardo de la fianza provisional, debidamente diligenciado para su canje contra entrega del recibo acreditativo de la presentación de pliegos.

Novena. La adjudicación definitiva de las obras será comunicada por oficio al rematante.

Décima. Todos los gastos que se produzcan con motivo de la celebración de esta subasta serán a cargo del adjudicatario, a quien se le descontará su importe de la primera certificación de la obra ejecutada que se expida a su favor.

Madrid, 14 de marzo de 1959.—El Director general, José M. Bringas Vega.

Delegaciones C A D I Z

La «Empresa Urbanizadora Constructora S. A.» (LUCA), subrogada en el contrato de obra de la «Empresa Edificaciones y Contratas S. L.», celebrada con el Instituto Nacional de la Vivienda para la construcción de 260 viviendas protegidas y 16 tiendas, primera fase del proyecto de 518 viviendas en Barbate de Franco, de esta provincia, solicita se le devuelva la fianza definitiva construida a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda por «Edificaciones y Contratas S. L.», en garantía de tales obras.

Lo que se hace público para los que se crean con derecho a ello puedan formular sus reclamaciones contra tal contratista por dichas obras en las oficinas de esta Delegación Provincial sitas en Cádiz, en el barrio de San Severiano (Centro Cívico), en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a aquel en que este edicto se publique en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Cádiz, 20 de marzo de 1959.—El Delegado provincial (ilegible).
4.641.

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

Organización Sindical

GUIPUZCOA

Taller Escuela Sindical de Formación Profesional «Nuestra Señora de la Asunción», de Rentería

Concurso público para la adquisición de maquinaria con destino al Taller Escuela Sindical de Formación Profesional «Nuestra Señora de la Asunción», de Rentería consistente en:

Dos tornos marca «Cortore» número 022, de 750 m/m. entre puntos, con motor acoplado de 2 HP. de potencia.

Una tupi marca «Viprisa», de 50 milímetros de eje y 900 por 800 milímetros de mesa, con motor acoplado de 3/4.5 C. V.

Una sierra de marquetería de 45.60.90, 120 y 135 grados de ángulos de corte.

Los pliegos de condiciones, serán fact-

litados gratuitamente en la Delegación Provincial de Sindicatos de Guipúzcoa, Oquendo, número 16, planta primera, en San Sebastián.

El plazo de admisión de documentaciones será cerrado a las doce horas del día que corresponde a los quince días naturales de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Rentería, 23 de marzo de 1950.—El Presidente del Patronato (ilegible).

1.187.

ADMINISTRACION LOCAL

Diputaciones

VALENCIA

CONVOCATORIA de concurso para provisión del cargo de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado al Servicio de esta Excelentísima Diputación Provincial en la zona de Ademuz

Se convoca concurso para proveer el cargo vacante de Recaudador de la Zona de Ademuz, con sujeción a las siguientes

Bases

Primera. Las características particulares de la expresada zona son las que a continuación se expresan:

Cargo en voluntaria, 843.652,06 pesetas.

Fianza equivalente al 5 por 100 del cargo en voluntaria, según el promedio del último bienio, 44.220,48 pesetas.

Porcentaje de recaudación voluntaria, 99,40 por 100.

Premio sobre la recaudación voluntaria, 10,57 por 100.

Premio sobre la recaudación ejecutiva del 10 por 100, 5 por 100.

Premio sobre la recaudación ejecutiva del 20 por 100, 10 por 100.

La zona está integrada por los siguientes pueblos: Ademuz, Casas Altas, Casas Bajas, Castielfabio, Puebla de San Miguel, Torre-Baja y Vallanca.

Segunda. De acuerdo con lo preceptuado en la norma segunda del artículo 27 del Estatuto de Recaudación, la provisión de dicha zona corresponde al turno de funcionarios de Hacienda, quienes podrán concursar por el siguiente orden:

a) Los que actualmente sean Recaudadores o lo hubieran sido en propiedad y por nombramiento ministerial.

b) Los que sean o lo hubieran sido, también en propiedad, por nombramiento de Diputaciones concesionarias.

c) Los funcionarios de Hacienda no Recaudadores que posean el certificado de aptitud para el cargo; y

d) Los funcionarios de Hacienda en general que cuenten más de cuatro años al servicio de dicho Departamento.

Los concursantes incluidos en los grupos a) y b) que a la sazón sean Recaudadores precisarán reunir y justificar mediante certificación expedida por la Tesorería de Hacienda, los mismos requisitos señalados en la norma segunda del artículo 26 del Estatuto de Recaudación en orden a permanencia, conducta, valores pendientes de gestión como tales Recaudadores, quedando automáticamente excluidos del presente concurso los que no aporten tal justificación.

Igualmente los concursantes que ostenten la cualidad de ex Recaudadores deberán justificar tales requisitos con referencia en cuanto a los de gestión, al último bienio en que hubieren ejercido el cargo siendo catalogados como concursantes del grupo c) quienes no los reuniesen todos.

En cada uno de dichos grupos los méritos determinantes del nombramiento y su orden de prelación serán los siguientes:

1.º La mayor categoría y clase del funcionario.

2.º El mayor tiempo de servicios a la Hacienda.

3.º El mayor tiempo de servicios de Recaudador en propiedad.

4.º El mayor tiempo de servicios en Tesorería; y

5.º La menor edad.

Tercera. Sin perjuicio de lo establecido en la base anterior y con objeto de dar cumplimiento a lo establecido igualmente en la norma segunda del artículo 27 del Estatuto de Recaudación, serán admitidas instancias de concursantes correspondientes al turno de funcionarios de Diputación, bien entendido que solamente podrá efectuarse nombramiento en este turno a falta de concursantes en el de Hacienda al que legalmente corresponde la vacante.

Cuarta. La fianza expresada en la base primera deberá ser constituida en su 50 por 100 precisamente en metálico o en efectos de la Deuda Pública y el otro 50 por 100 en póliza suscrita con la Compañía Española de Seguros de Crédito y Caución, en la Depositaria de esta Corporación provincial en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente día al de la publicación de su nombramiento en el «Boletín Oficial» de la provincia. La parte de fianza en metálico o valores podrá la Diputación, a su vez, afectarla ante la Dirección General del Tesoro Público en garantía de su gestión como Entidad Recaudadora.

Si el nombramiento recayera en funcionario actualmente Recaudador en esta provincia, la fianza a constituir por el mismo vendría reducida en el importe del cargo de valores que tiene garantizado con la fianza depositada con referencia a la zona que venga reventando.

Quinta. La falta de toma de posesión del Recaudador designado, que deberá tener lugar indefectiblemente el día 1 de julio próximo, ya sea por no haber constituido la correspondiente fianza o por renuncia al cargo, determinará la inexcusable declaración de excedencia voluntaria por un año.

Sexta. Con la percepción de las participaciones asignadas a la zona en la base primera, correrán de cuenta de Recaudador nombrado la totalidad de gastos de la misma, tales como material, personal auxiliar, alquiler del local, llave de recibos, seguros de infidelidad y de robo y atraco, etc., etc.

Séptima. En el desempeño de su cargo el Recaudador designado se ajustará estrictamente a los preceptos contenidos en el Estatuto de Recaudación vigente, disposiciones complementarias y Reglamento del Servicio.

Octava. Las instancias solicitando tomar parte en el presente concurso serán presentadas en el Registro general de entrada de la Secretaría de la Corporación debidamente reintegradas con el timbre del Estado, mas un sello provincial de 1,50 pesetas, en el plazo de veintidós días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, acompañadas de la documentación acreditativa de los requisitos señalados en la base segunda.

Novena. Para la resolución del concurso en el turno de funcionarios de Hacienda se atenderá la Diputación a los preceptos del Estatuto de Recaudación, y en el de funcionarios de Diputación a los citados preceptos del Estatuto de Recaudación, al Reglamento del Servicio de Contribuciones de 28 de enero de 1950 y a los informes confidenciales y reservados que sobre las condiciones de los concursantes en relación con el cargo de Recaudador se recaben del Jefe de la De-

pendencia donde presten sus servicios, como, asimismo del ilustrísimo señor Secretario general de la Corporación.

Valencia, 23 de marzo de 1950.—El Presidente, Bernardo de Lassala González.—El Secretario general Constanza Cisneros Tudela.

1.183.

Ayuntamientos

MADRID

Se anuncia concurso público para contratar a construcción del colector en el tramo tercero del Arroyo de los Pinos

Acuervo de la licitación: Ayuntamiento P'eno 27 de febrero de 1950

Presupuesto-tipo de contrata: Pesetas 3.443.876,55.

Duración del contrato: Dos años
Plazo de ejecución: Doce meses, a partir de la adjudicación del concurso y constitución de su garantía definitiva.

Forma de verificarse los pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas.

Con cargo al crédito consignado en el Presupuesto vigente de Urbanismo, hasta 1.600.000 pesetas, y el resto, al del próximo ejercicio.

Dependencia donde se encuentran de manifiesto los pliegos de condiciones, presupuestos y demás elementos del expediente: Negociado de Contratación y Subastas de esta Secretaría General.

Garantía provisional que se exige a los licitadores: 67.767,83 pesetas (en Depositaria Municipal o Caja General de Depósitos).

Garantías definitiva y, en su caso, complementaria: A constituir en el plazo de diez días desde la notificación de la adjudicación del concurso, según las normas del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

(reintegrada con timbre del Estado de seis pesetas y sello municipal de igual cuantía)

Don (en nombre propio o representación de) vecino de, con domicilio en, queda enterado de los anuncios publicados en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid» de para contratar, mediante concurso público, la construcción del colector en el tramo tercero del Arroyo de los Pinos, y manifiesta que habiendo hecho el depósito correspondiente, y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se compromete a tomar a su cargo (la obra, el servicio o el suministro) por los precios tipos (o con la baja o el alza del tanto por ciento en letra, en los precios tipos, o según los precios correspondientes a las variantes siguientes). Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social (fecha y firma del proponente).

Presentación de pliegos de proposiciones: En el Negociado de Contratación y Subastas, durante el plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente a de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Apertura de pliegos: En el patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial, al siguiente día hábil del de finalización del plazo para su presentación, y hora de la una de la tarde.

Documentos que acompañarán a la proposición en sobre cerrado, y su rein-

tegro. Resguardo de fianza provisional (sellos municipales especiales para subastas, a razón de 12 pesetas por cada 500 o fracción). Declaración de ausencia de incapacidades e incompatibilidades de los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación (timbre del Estado de 0,50 pesetas y sello municipal de 1,55 pesetas). Carnet de Empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo. Documento Nacional de Identidad del licitador o testimonio notarial (tratándose de entidades u obrar otra persona en representación del licitador, poder bastantado para este concurso por el Ilmo. Sr. Secretario general, a cargo de aquél o aquéllas). Las Memorias, informes y proyectos: Timbre del Estado de dos pesetas y sello municipal de una peseta (por cada hoja útil). Los certificados: Timbre del Estado y sello municipal de tres pesetas. Planos y fotografías: Timbre del Estado de dos pesetas y sello municipal de 0,25 pesetas.

Los pliegos admitidos en el acto de la apertura pasarán, en unión del expediente y acta levantada, a estudio de la Comisión de Fomento, que propondrá la adjudicación.

No se precisa para la validez de este concurso autorización superior alguna, siendo de cuenta del adjudicatario todos los gastos que origine.

Madrid, 24 de marzo de 1959.—El Secretario general, Juan José Fernández Villa y Dorbe.

1.164

Se anuncia subasta pública para contratar la construcción de nuevo Grupo escolar denominado «José Antonio», en la glorieta de Eolo, del barrio de Canillejas.

Acuerdo de la licitación: Por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en 11 de marzo de 1959.

Presupuesto-tipo de contrata: Pesetas 2.013.199,06.

Duración del contrato: Veintidós meses.

Plazo de ejecución: Doce meses, a partir de la adjudicación definitiva y constitución de su garantía.

Forma de verificarse los pagos: Por certificaciones; el Ayuntamiento abonará el 50 por 100, quedando pendiente el resto hasta la subvención del Ministerio de Educación Nacional. Con cargo al crédito consignado en cuanto al 50 por 100 al Presupuesto Especial de Urbanismo, y el resto subvención del Ministerio de Educación Nacional.

Dependencia donde se encuentran de manifiesto los pliegos de condiciones, presupuestos y demás elementos del expediente: Negociado de Contratación y Subastas de esta Secretaría General.

Garantía provisional que se exige a los licitadores: 42.730,98 pesetas (en Depositaria Municipal o Caja General de Depósitos).

Garantías definitiva y, en su caso, complementaria: A constituir en el plazo de diez días desde la notificación de la adjudicación definitiva, según las normas del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

(Reintegrada con timbre del Estado de seis pesetas y sello municipal de igual cuantía.)

Don, en nombre propio (o representación de, vecino de, con domicilio en, queda enterado de los anuncios publicados en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid» de, para contratar la construcción de un nuevo Grupo escolar denominado «José Antonio» en la glorieta de

Eolo, del barrio de Canillejas, y manifiesta que, habiendo hecho el depósito correspondiente, y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se compromete a tomar a su cargo la obra, por los precios tipos (o con la baja del (tanto por ciento, en letra, en los precios tipos). Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo, en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social.

(Fecha y firma del proponente.)
Presentación de pliegos de proposiciones: En el Negociado de Contratación y Subastas, durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, y horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Apertura de pliegos: En el patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial, al siguiente día hábil del de finalización de plazo para su presentación, y hora de la una de la tarde.

Documentos que acompañarán a la proposición, en sobre cerrado, y su reintegro: Resguardo de fianza provisional (sellos municipales especiales para subastas, a razón de 12 pesetas por cada 500 o fracción). Declaración de ausencia de incapacidades e incompatibilidades de los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación (timbre del Estado de 0,50 pesetas y sello municipal de 1,55 pesetas). Carnet de Empresa con responsabilidad, o testimonio notarial del mismo. Documento nacional de identidad del licitador, o testimonio notarial (tratándose de entidades u obrar otra persona en representación del licitador, poder bastantado para esta subasta por el Ilmo. Sr. Secretario general, a cargo de aquél o aquéllas). Las Memorias, informes y proyectos: Timbre del Estado de dos pesetas y sello municipal de una peseta (por cada hoja útil). Los certificados: Timbre del Estado y sello municipal de tres pesetas. Planos y fotografías: Timbre del Estado de dos pesetas y sello municipal de 0,25 pesetas.

Terminado el acto de apertura de pliegos, se procederá por el señor Presidente de la Mesa a la adjudicación provisional a la oferta más ventajosa económicamente para el Ayuntamiento, entre las admitidas reglamentariamente.

No se precisa para la validez de esta subasta autorización superior alguna, siendo de cuenta del adjudicatario todos los gastos que origine.

Madrid, 24 de marzo de 1959.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

1.161

Se anuncia subasta pública para contratar las obras de urbanización de la colonia «Virgen de las Gracias», del Patronato de Nuestra Señora de la Almudena.

Acuerdo de licitación: Por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en 27 de febrero de 1959.

Presupuesto-tipo de contrata: Pesetas 1.068.096,99.

Duración del contrato: Veintisiete meses.

Plazo de ejecución: Dos meses y medio, a partir de la adjudicación definitiva y constitución de su garantía.

Forma de verificarse los pagos: Por certificaciones de obra.

Con cargo al crédito consignado en el Presupuesto Especial de Urbanismo, capítulo VI, artículo primero, concepto séptimo, partida 36.

Dependencia donde se encuentran de manifiesto los pliegos de condiciones, presupuestos y demás elementos del expe-

diente: Negociado de Contratación y Subastas de esta Secretaría General.

Garantía provisional que se exige a los licitadores: 26.191,69 pesetas (en Depositaria Municipal o Caja General de Depósitos).

Garantías definitiva y, en su caso, complementaria: A constituir en el plazo de diez días desde la notificación de la adjudicación definitiva, según las normas del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

(Reintegrada con timbre del Estado de seis pesetas y sello municipal de igual cuantía.)

Don, en nombre propio (o representación de, vecino de, con domicilio en, queda enterado de los anuncios publicados en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid» de, para contratar la subasta pública de obras de urbanización de la colonia «Virgen de las Gracias», del Patronato de Nuestra Señora de la Almudena, y manifiesta que, habiendo hecho el depósito correspondiente, y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se compromete a tomar a su cargo la obra, por los precios tipos (o con la baja del tanto por ciento, en letra, en los precios tipos). Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo, en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social.

(Fecha y firma del proponente.)
Presentación de pliegos de proposiciones: En el Negociado de Contratación y Subastas, durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, y horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Apertura de pliegos: En el patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial, al siguiente día hábil del de finalización del plazo para su presentación, y hora de la una de la tarde.

Documentos que acompañarán a la proposición, en sobre cerrado, y su reintegro: Resguardo de fianza provisional (sellos municipales especiales para subastas, a razón de 12 pesetas por cada 500 o fracción). Declaración de ausencia de incapacidades e incompatibilidades de los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación (timbre del Estado de 0,50 pesetas y sello municipal de 1,55 pesetas). Carnet de Empresa con responsabilidad, o testimonio notarial del mismo. Documento nacional de identidad del licitador, o testimonio notarial (tratándose de entidades u obrar otra persona en representación del licitador, poder bastantado para esta subasta por el Ilmo. Sr. Secretario general, a cargo de aquél o de aquéllas). Las Memorias, informes y proyectos: Timbre del Estado de dos pesetas y sello municipal de una peseta (por cada hoja útil). Los certificados: Timbre del Estado y sello municipal de tres pesetas. Planos y fotografías: Timbre del Estado de dos pesetas y sello municipal de 0,25 pesetas.

Terminado el acto de apertura de pliegos, se procederá por el señor Presidente de la Mesa a la adjudicación provisional a la oferta más ventajosa económicamente para el Ayuntamiento, entre las admitidas reglamentariamente.

No se precisa para la validez de esta subasta autorización superior alguna, siendo de cuenta del adjudicatario todos los gastos que origine.

Madrid, 24 de marzo de 1959.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

1.162

BARCELONA

Patronato Municipal de la Vivienda

El Consejo de Administración acordó contratar por concurso las obras de construcción de cincuenta y seis viviendas «subvencionadas» y diez tiendas, en el polígono «Monbau», de esta ciudad, con arreglo al proyecto expuesto en la sede de la entidad, plaza Buen Suceso, número 3, segundo.

El pliego de condiciones del proyecto contiene las siguientes determinaciones:

1.ª Es objeto del concurso las obras de construcción de cincuenta y seis viviendas y diez tiendas, subvencionadas, en el polígono «Monbau», bajo el tipo de licitación de siete millones quinientas cincuenta y dos mil novecientos setenta y tres pesetas con treinta y cinco céntimos (7.552.973,35 pesetas).

2.ª Las obras habrán de empezar dentro del plazo máximo de treinta días hábiles a partir de la fecha de la constitución de la fianza definitiva, y quedar terminadas dentro del plazo máximo de un año, a contar desde la fecha de su comienzo.

3.ª La garantía provisional, en metálico, valores o aval bancario, será de ciento veinticinco mil pesetas (125.000 pesetas).

La garantía definitiva se calculará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, según la baja obtenida en el concurso.

4.ª El plazo para presentar proposiciones fine a las doce horas del hábil anterior al de la apertura de pliegos; las proposiciones se presentarán durante los días y horas hábiles ante la Gerencia del Patronato Municipal de la Vivienda, sito en la plaza de Buen Suceso, 3, segundo.

5.ª Los licitadores presentarán sus proposiciones en sobre cerrado, en cuyo anverso figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en el concurso de las obras de construcción de cincuenta y seis viviendas y diez tiendas en el polígono «Monbau».

El sobre incluirá los siguientes particulares:

a) Si el concursante es una Sociedad, escritura de poder o escritura de constitución de aquella, bastanteadas ambas por el Ilmo. Sr. Secretario general del Excmo. Ayuntamiento o Gerente del Patronato Municipal de la Vivienda, a fin de que la persona jurídica pueda quedar obligada por la persona física que la suscribe.

b) Memoria detallada de los materiales, máquinas, herramientas, organización del concursante, posibilidades económicas y de que dispone para la ejecución de las obras objeto del concurso, y relación de los trabajos similares realizados con expresión de sus características.

c) Resguardo que justifique la constitución de la fianza o garantía provisional.

d) Declaración en la que el licitador afirme no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad establecidos, no solo en el Real decreto de 14 de diciembre de 1928, sino en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

e) Declaración de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en las obras objeto de la licitación son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

f) Justificantes de hallarse al corriente de pago de primas y cuotas de los Seguros y Subsidios sociales.

g) Recibo acreditativo del pago de la Contribución industrial.

h) Carné de empresa con responsa-

bilidad, extendido por el Sindicato de la Construcción.

6.ª La apertura de las pliegos presentadas tendrá lugar el día en que se cumplan los veintinueve hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El acto tendrá lugar en el salón de sesiones del Patronato, a las diez horas y la Mesa estará formada por el Ilustrísimo señor Presidente del Consejo de Administración o persona en quien delegue, por otro Consejero y por el Gerente, actuando de fedatario el Notario designado por turno.

7.ª La adjudicación se efectuará atendiendo a lo dispuesto en el artículo 40 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales; por tratarse de concurso público, adecuándolo a la peculiar reglamentación del Patronato.

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en obrando en (expresese si es en nombre propio o en representación de alguna Sociedad), enterado del pliego de condiciones, presupuesto y demás normas que rigen el concurso para adjudicar las obras de construcción de cincuenta y seis viviendas y diez tiendas en el polígono «Monbau», se comprometo a realizar las obras proyectadas por la cantidad de pesetas (en letras y números), y a abonar a sus productores los jornales, pluses y demás cargas sociales exigidas por las disposiciones vigentes en materia laboral.

Barcelona, de de 1959.
(Fecha y firma del proponente.)
Barcelona, 23 de marzo de 1959.—El Teniente de Alcalde Presidente del Consejo, Santiago de Cruyiles.
4.564

MURCIA

El Excmo. Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada por el Pleno el día 25 de febrero último, acordó celebrar subasta para la contratación de las obras de pavimentación con riegos asfáltico de las calles de Aladros, Almohajar, Alvarez Quintero, Capuchinos Cartagena (final), Los Clementes, Marqués de Ordoño, Mateos, Paja y Pascual Abellán, comprendidas en la Zona Primera Urbana de esta ciudad, conforme al proyecto redactado por la Oficina Técnica Municipal.

Tipo de licitación: Se fija en la cantidad de setecientos treinta y dos mil quinientas noventa y una pesetas con ochenta y seis céntimos, admitiéndose las mejoras a la baja de dicha cantidad.

Duración del contrato: Las obras deberán comenzar dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la adjudicación, y quedarán terminadas en el plazo de noventa días siguientes a su comienzo.

Pago de las obras: El pago de las obras se efectuará mediante certificaciones mensuales, conforme a lo dispuesto en el pliego de condiciones facultativas, y serán abonadas con cargo al Presupuesto Urbanístico, capítulo sexto, artículo segundo, partida sexta.

Expediente: Los pliegos de condiciones, Memoria, proyecto y expediente se hallan de manifiesto en el Negociado Central, pudiendo ser examinados durante las horas de oficina.

Poderes: Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o entidad, con poder, en este último caso, el que será bastanteadado por el señor Secretario de la Corporación.

Fianza provisional: Para tomar parte en la subasta es indispensable constituir la fianza provisional de dieciocho mil trescientas catorce pesetas con setenta y nueve céntimos.

Fianza definitiva: El adjudicatario, dentro de los ocho días siguientes a la noti-

ficación de la adjudicación, constituirá la fianza definitiva por la cantidad equivalente al cinco por ciento de la adjudicación definitiva.

Ambas fianzas podrán ser constituidas en metálico, valores del Estado o cédulas del Banco de Crédito Local de España, al tipo de cotización oficial, debiendo constituirse en la Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales, viéndose obligado el adjudicatario a constituir la fianza en cualquiera de los organismos citados, pero precisamente dentro de esta provincia.

Presentación de pliegos: Los pliegos serán reintegrados con timbre del Estado de seis pesetas y sello municipal de cinco, y serán presentados en el Negociado Central de la Secretaría del Excelentísimo Ayuntamiento, en sobre cerrado, que podrá ser lacrado, con la siguiente inscripción en el anverso: «Proposición para tomar parte en la subasta para las obras de pavimentación con riegos asfáltico de las calles comprendidas en la Zona Primera Urbana que a continuación se expresan: Aladros, Almohajar, Alvarez Quintero, Capuchinos Cartagena (final), Los Clementes, Marqués de Ordoño, Mateos, Paja y Pascual Abellán», debiendo acompañarse al mismo tiempo, pero con independencia del sobre que contenga la proposición, el resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional, el carnet de Empresa con responsabilidad, y una declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad señalados en el artículo cuarto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953. El plazo de presentación es el de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, cerrándose el plazo de admisión a las trece horas del día en que finalice el expresado computo.

Apertura de pliegos: Será a las trece horas del día siguiente hábil al en que expire el plazo de presentación de pliegos, y se llevará a efecto por la Mesa constituida por el Ilmo. Sr. Alcalde o Teniente Alcalde en quien delegue, y el señor Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, adjudicándose provisionalmente la subasta al mejor postor.

Gastos: Serán de cuenta del adjudicatario los gastos que ocasione la subasta, incluso los anuncios en Prensa y Radio oficial y local.

La presente subasta se registra por el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, antes expresado.

Modelo de proposición

Don mayor de edad, con domicilio en en nombre propio (o en el de cuya representación acredita con el poder que acompaña, debidamente bastanteadado), enterado de las condiciones de la subasta para las obras de pavimentación con riegos asfáltico de las calles comprendidas en la Zona Primera Urbana de esta ciudad que a continuación se expresan: Aladros, Almohajar, Alvarez Quintero, Capuchinos, Cartagena (final), Los Clementes, Marqués de Ordoño, Mateos, Paja y Pascual Abellán, las acepta en su totalidad y se obliga a su exacto cumplimiento, ofreciendo por la misma la cantidad de (en letra y número) pesetas.
(Fecha y firma.)

Murcia, 24 de marzo de 1959.—El Alcalde.
1.172.

El Excmo. Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada por el Pleno el día 25 de febrero último, acordó celebrar su-

basta para la contratación de las obras de pavimentación con riego asfáltico de las calles de Baeza, Bolos, Casanova, Ericas, Hiedra, Juan de la Cabra, Muñoz de la Peña, Palomarico, Pedro de la Flor, Pozo, San Luis Gonzaga, Santa Lucía y Torres, conforme al proyecto, redactado por la Oficina Técnica Municipal.

Tipo de licitación: Se fija en la cantidad de setecientos cuarenta y siete mil ochocientos cinco pesetas con noventa y ocho céntimos, admitiéndose mejoras a la baja de dicha cantidad.

Duración del contrato: Las obras deberán comenzar dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la adjudicación, y quedarán terminadas en el plazo de noventa días siguientes a su comienzo.

Pago de las obras: El pago de las obras se efectuará mediante certificaciones mensuales, conforme a lo dispuesto en el pliego de condiciones facultativas, y serán abonadas con cargo al Presupuesto Urbanístico, capítulo sexto, artículo segundo, partida sexta.

Expedientes: Los pliegos de condiciones, Memoria, proyecto y expediente se hallan de manifiesto en el Negociado Central, pudiendo ser examinados durante las horas de oficina.

Poderes: Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o entidad, con poder, en estos últimos casos, el que será bastantado por el señor Secretario de la Corporación.

Fianza provisional: Para tomar parte en la subasta es indispensable constituir la fianza provisional de dieciocho mil seiscientos noventa y cinco pesetas con catorce céntimos.

Fianza definitiva: El adjudicatario, dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la adjudicación, constituirá la fianza definitiva por la cantidad equivalente al cinco por ciento de la adjudicación.

Ambas fianzas podrán constituirse en metálico, valores del Estado o cédulas del Banco de Crédito Local de España, al tipo de cotización oficial, debiendo constituirse en la Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales, vieniendo obligada el adjudicatario a constituir la definitiva en cualquiera de los organismos citados, pero precisamente dentro de esta provincia.

Presentación de pliegos: Los pliegos serán reintegrados con timbre del Estado de seis pesetas y sello municipal de cinco, y serán presentados en el Negociado Central de la Secretaría del Excmo Ayuntamiento, en sobre cerrado, que podrá ser lacrado, con la siguiente inscripción en el anverso: «Proposición para tomar parte en la subasta para las obras de pavimentación con riego asfáltico de las calles comprendidas en la Zona Segunda Urbana de esta capital que a continuación se expresan: Baeza, Bolos, Casanova, Ericas, Hiedra, Juan de la Cabra, Muñoz de la Peña, Palomarico, Pedro de la Flor, Pozo, San Luis Gonzaga, Santa Lucía y Torres». Debiendo acompañarse a. mismo tiempo, pero con independencia del sobre que contenga la proposición, el resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional; el carnet de Empresa con responsabilidad, y una declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad señalados en el artículo cuarto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953. El plazo de presentación es el de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, cerrándose el plazo de admisión a las trece horas del día en que finalice el expresado cómputo.

Apertura de pliegos: Será a las trece horas del día siguiente hábil al en que expire la contratación de pliegos. Se llevará a efecto por la Mesa constituida por el Ilmo. Sr. Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue y el señor Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, adjudicándose provisionalmente la subasta al mejor postor.

Gastos: Serán de cuenta del adjudicatario los gastos que ocasione la subasta, incluso los anuncios en Prensa y Radio oficial y local.

La presente subasta se regirá por el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, antes expresado.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, domiciliado en, en nombre propio (o en el de, cuya representación acredita con el poder que acompaña debidamente bastantado), enterado de las condiciones de la subasta para las obras de pavimentación con riego asfáltico de las calles comprendidas en la Zona Segunda Urbana de esta capital que a continuación se expresan: Baeza, Bolos, Casanova, Ericas, Hiedra, Juan de la Cabra, Muñoz de la Peña, Palomarico, Pedro de la Flor, Pozo, San Luis Gonzaga, Santa Lucía y Torres, las acepta en su totalidad y se obliga a su exacto cumplimiento, ofreciendo por la misma la cantidad de (en letra y número) pesetas.

(Fecha y firma.)

Murcia, 24 de marzo de 1959.—El Alcalde,

1.171.

ALBARRACIN

Cumplidos los trámites reglamentarios, se saca a subasta la ejecución de la obra de «Casa Municipal de la Cultura», bajo el tipo de tasación de 582.658,78 pesetas, a la baja.

El plazo de realización de la obra será de diez meses a partir de la adjudicación definitiva de la obra.

Los pliegos, Memorias, proyectos, planos y demás estarán de manifiesto en el Ayuntamiento.

Los licitadores consignarán previamente en la Depositaria Municipal, en concepto de garantía provisional, el dos por ciento de la tasación. La garantía definitiva será el cuatro por ciento del precio del remate.

Las proposiciones, con arreglo al modelo inserto al final, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento desde la publicación de este anuncio hasta las trece horas del día anterior a la subasta. Deberá acompañarse a las mismas el carnet de Empresa con responsabilidad, y los justificantes de haberlo solicitado, y el justificante de hallarse al corriente en el pago de seguros sociales.

La subasta se celebrará a las doce horas del día siguiente al en que se cumplan veinte hábiles, contados desde el inmediato posterior al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Se hace constar que en presupuesto debidamente aprobado existe crédito suficiente para el pago de esta obra.

Regiran los pliegos de condiciones facultativas y el de económico-administrativas aprobados por este Ayuntamiento.

Modelo de proposición

Don, que habita en, calle, con documento nacional de identidad número, expedido en

enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, fecha, y de las demás condiciones que se exigen para la subasta de las obras de construcción de la Casa Municipal de Cultura, se comprometo a su ejecución, con sujeción estricta al pliego de condiciones, proyecto y demás fijadas por la cantidad de pesetas (en letra y repetida en número).

(Fecha y firma del proponente.)

Albarracín, 17 de marzo de 1959.—El Alcalde (ilegible).

4.402.

FULIOLA (LERIDA)

Cumplidos los trámites reglamentarios, se saca a subasta la ejecución de la obra de nueva planta para la construcción de un edificio destinado a la instalación de cuatro Escuelas unitarias dos por cada sexo, y cuatro viviendas para los señores Maestros de esta localidad de Fuliola, bajo el tipo de ochocientos veintidós mil ochenta y seis pesetas cuarenta y un céntimos, a la baja.

El plazo para la realización de la obra será el de catorce meses siguientes a la fecha establecida para su comienzo.

Los pliegos, Memorias, proyectos, planos y demás estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante los días laborables y horas de oficina.

Los licitadores consignarán previamente en la Depositaria Municipal, o en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales, en concepto de garantía provisional, la cantidad de 16.441,75 pesetas, y el adjudicatario prestará como garantía definitiva, el cinco por ciento del importe de la adjudicación.

Las proposiciones, con sujeción al modelo que al final se indica, se presentarán en la Secretaría Municipal durante las horas de diez a trece desde el siguiente día al de la publicación del primer anuncio hasta el anterior al señalado para la subasta.

La apertura de pliegos se verificará en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial a las doce horas del día siguiente al en que se cumplan veinte, a contar del inmediato al de la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Todos los plazos y fechas que se citan se entenderán referidos a días hábiles.

Se hace constar que en el presupuesto, debidamente aprobado se ha consignado crédito suficiente para la ejecución de la obra de referencia.

Modelo de proposición

Don, que habita en, calle, número con carnet de identidad número exp. d. en, enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia de fechas, respectivamente, y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución por subasta de la obra de nueva planta para la construcción de un edificio con destino a la instalación de cuatro Escuelas unitarias dos por cada sexo, y cuatro viviendas para los señores Maestros en la localidad de Fuliola, se comprometo a realizar tal obra, con sujeción estricta al proyecto, pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas por la cantidad de pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Fuliola, a veintiuno de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Alcalde (ilegible).

1.137.

Cabildos Insulares

TENERIFE

PLIEGO DE CONDICIONES que han de regir para la enajenación por el procedimiento de subasta pública del solar reseñado con el número cinco de los de la vía de Enlace o Autopista

1.º Será objeto de esta subasta pública el solar que se indica en el precedente titular, y cuyas características son:

- Superficie: 119.60
- Linderos: Norte, Vía de Enlace y calle nueva en proyecto; Poniente, Vía de Enlace; Sur, solar número cinco del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife; Naciente, casa de don Juan Arvelo Gutiérrez.

c) Inscripción: Registro de la Propiedad del partido, folio 26, libro 261, finca número 17.099 inscripción primera

2.º El tipo de licitación será de ochenta y tres mil setecientas veinte pesetas.

3.º Las proposiciones, para los que aspiren a tomar parte en la subasta, deberán ser redactadas con arreglo al modelo que al final se inserta, y extendidas en papel administrativo de sexta clase, de 4.50 pesetas, y reintegradas con un timbre insular de una peseta; presentándose bajo sobre cerrado y lacrado, en el cual deberá hacerse constar, escrito y firmado por el licitador, lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta del solar número cuatro de los de la Vía de Enlace o Autopista, propiedad del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.»

4.º Las proposiciones para optar a la subasta podrán presentarse en la Secretaría del Excmo. Cabildo, desde las quince horas hasta las dieciocho, durante veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del correspondiente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

5.º Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán constituir, en concepto de fianza, la suma de 3.348.80 pesetas, la cual podrá constituirse en la forma que previene el artículo 75 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en Arcas insulares o en la Caja General de Depósitos, o en sus Sucursales, debiendo acompañar a la proposición el resguardo de la correspondiente carta de pago.

6.º En el caso de que la adjudicación se hiciera con alza o baja que exceda del 10 por 100 del tipo de licitación, se constituirá, en igual forma que se prescribe en el apartado precedente, una garantía complementaria consistente en la tercera parte de la diferencia entre el importe del 10 por 100 y el alza o baja ofrecida.

7.º La apertura de pliegos tendrá lugar a las dieciséis horas del día siguiente al del vencimiento del plazo que se concede para la admisión de pliegos, ante una Mesa integrada por el Ilustrísimo señor Presidente o señor Consejero en quien delegue, el señor Consejero don Tomás Cruz García y un Notario, que dará fe del acto.

8.º La subasta se adjudicará a la proposición más ventajosa, y en el caso de resultar dos o más proposiciones iguales, se verificará en el mismo acto, licitación por pujas a la llana durante quin-

ce minutos, y de subsistir la igualdad se decidirá por sorteo.

9.º La subasta se celebrará con sujeción a lo establecido en las disposiciones legales vigentes.

10. Los licitadores quedarán sometidos a la jurisdicción de Jueces y Tribunales de esta capital.

11. La Excmo. Corporación se reserva el derecho de rechazar todas las proposiciones, si no las considerare beneficiosas para sus intereses.

12. Es obligación del adjudicatario el pago de la inversión que se haga en los anuncios, honorarios que se devenguen y suplementos que se adelanten, y en general, toda clase de gastos que se ocasionen con motivo de la presente subasta.

Modelo de proposición

Don natural de provincia de vecino de con domicilio en la calle de número enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número correspondiente al día para la adjudicación por subasta del solar número cuatro de los de la Vía de Enlace, propiedad de ese Excelentísimo Cabildo Insular, propone adquirir dicho solar, con sujeción a lo determinado en el correspondiente pliego de condiciones, por el precio de
Santa Cruz de Tenerife, de de

Santa Cruz de Tenerife, 17 de febrero de 1959.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Presidente (ilegible).

1.173

• • •

PLIEGO DE CONDICIONES que han de regir para la enajenación por el procedimiento de pública subasta del solar reseñado con el número cuatro de los de la vía de Enlace o Autopista

1.º Será objeto de esta subasta pública, el solar que se indica en el precedente titular, y cuyas características son:

- Superficie: 186.74 metros cuadrados.
- Linderos: Norte, Vía de Enlace y solar número cuatro del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife; Poniente, Vía de Enlace; Sur, calle nueva en proyecto; Naciente, solar de los herederos de don Rafael González.

c) Inscripción: Registro de la Propiedad de la capital, folio 17, libro 261, finca número 17.096, inscripción primera

2.º El tipo de licitación será de ciento treinta mil setecientos dieciocho pesetas.

3.º Las proposiciones, para los que aspiren a tomar parte en la subasta, deberán ser redactadas con arreglo al modelo oficial que al final se inserta, y extendidas en papel administrativo de sexta clase, de 4.50 pesetas, y reintegradas con un timbre insular de una peseta, presentándose bajo sobre cerrado y lacrado, en el cual deberá hacerse constar, escrito y firmado por el licitador, lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta del solar número cinco de los de la Vía de Enlace o Autopista, propiedad del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.»

4.º Las proposiciones para optar a la subasta podrán presentarse en la Secretaría del Excmo. Cabildo desde las quince horas hasta las dieciocho, durante veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del correspondiente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

5.º Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán constituir, en concepto de fianza, la suma de 5.228.72 pesetas, la cual podrá constituirse en la forma que previene el artículo 75 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en Arcas insulares o en la Caja General de Depósitos, o en sus Sucursales, debiendo acompañar a la proposición el resguardo de la correspondiente carta de pago.

6.º En el caso de que la adjudicación se hiciera con alza o baja que exceda del 10 por 100 del tipo de licitación, se constituirá, en igual forma que se prescribe en el apartado precedente, una garantía complementaria, consistente en la tercera parte de la diferencia entre el importe del 10 por 100 y el alza o baja ofrecida.

7.º La apertura de pliegos tendrá lugar a las dieciséis horas del día siguiente al del vencimiento del plazo que se concede para la admisión de pliegos, ante una Mesa integrada por el Ilustrísimo señor Presidente o señor Consejero en quien delegue, el señor Consejero don Tomás Cruz García y un Notario, que dará fe del acto.

8.º La subasta se adjudicará a la proposición más ventajosa, y en el caso de resultar dos o más proposiciones iguales, se verificará en el mismo acto, licitación por pujas a la llana durante quince minutos, y de subsistir la igualdad, se decidirá por sorteo.

9.º La subasta se celebrará con sujeción a lo establecido en las disposiciones legales vigentes.

10. Los licitadores quedarán sometidos a la jurisdicción de los Jueces y Tribunales de esta capital.

11. La Excmo. Corporación se reserva el derecho de rechazar todas las proposiciones, si no las considerare beneficiosas para sus intereses.

12. Es obligación del adjudicatario el pago de la inversión que se haga en los anuncios, honorarios que se devenguen y suplementos que se adelanten, y en general, toda clase de gastos que se ocasionen con motivo de la presente subasta.

Santa Cruz de Tenerife, 17 de febrero de 1959.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Presidente (ilegible).

Modelo de proposición:

Don natural de provincia de vecino de con domicilio en la calle de en erado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número correspondiente al día para la adjudicación por subasta del solar número cinco de los de la Vía de Enlace, propiedad del este Excmo. Cabildo insular, propone adquirir dicho solar, con sujeción a lo determinado en el correspondiente pliego de condiciones, por el precio de

Santa Cruz de Tenerife, de de

1.174

VI. ADMINISTRACION DE JUSTICIA

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

MADRID

En los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo número cuatro bajo el número 800-58 a instancia de Cía General Seguros Hispania contra Caja Nacional. Ignacio Nuis y otros sobre revisión ha sido dictada la siguiente:

«Providencia, Magistrado número 4 señor Sr. Fernández.—Madrid a veintidós de enero de mil novecientos cincuenta y nueve.—Dada cuenta por presentado el escrito a que se refiere la anterior diligencia úbase a los autos de su razón, y se tiene por interpuesto en tiempo y forma el recurso de casación por infracción de ley que se formula por la parte demandada contra la sentencia dictada en los presentes autos; y en su virtud emplácese en forma a las partes a fin de que comparezcan en término de quince días antes de Sala de lo Social del Excmo. Tribunal Supremo a usar de su derecho en el recurso de referencia, bien personalmente o por medio de Procurador conforme a lo prevenido en el artículo 169 del Decreto de 4 de julio de 1958 que aprueba el texto refundido del procedimiento laboral, y verificado, cévense los autos a dicha Superioridad con respetuosa comunicación. Lo mandó y firma S.S. de hoy fe.—Salar.—Ante mí J. M. S. de los Terreros.—Rubricados.»

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma al demandado don Ignacio Nuis Goroterrazu, mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura por encontrarse en ignorado paradero expido la presente en Madrid a veintitrés de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (legible).

1.719.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Arcadio Fernández Carriedo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dieinueve de esta capital, en autos de juicio ejecutivo promovidos por el Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional contra la Sociedad Edificación y Fomento del Hogar Popular Español, S. A., declarada en rebeldía, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, el día veinticinco de mayo próximo, a las once de su mañana, y por el tipo que después se dirá, parte de las fincas embargadas en dicho procedimiento e hipotecadas en la escritura de préstamo base del mismo, que son las siguientes:

A) Hipotecadas en la primera escritura de préstamo:

La número 31 de dicha escritura, sita en término de Ribarroja, con una superficie de 217 metros 8 decímetros cuadrados; inscrita en el Registro de Liria al tomo 21, folio 218, finca 3.314, inscripción tercera.

Es el número 3 de la manzana 5 del plano.

Sale a subasta por la cantidad fijada de 35.777,71 pesetas.

La número 32, sita en el mismo térmi-

no, con una superficie de 217 metros 8 decímetros cuadrados; inscrita en el citado Registro al tomo 21, folio 221, finca 3.315, inscripción tercera.

Es el número 4 de la manzana 5 del plano.

Sale a subasta por la cantidad fijada de 35.777,71 pesetas.

La número 41, sita en el mismo término, con una superficie de 217 metros 8 decímetros cuadrados; inscrita en el citado Registro al tomo 21, folio 248, finca 3.314, inscripción tercera.

Es el número 13 de la manzana 5 del plano.

Sale a subasta por la cantidad fijada de 35.777,71 pesetas.

La número 42, sita en el mismo término, con una superficie de 217 metros 8 decímetros cuadrados; inscrita en el citado Registro al tomo 22, folio 1, finca 3.325, inscripción tercera.

Es el número 14 de la manzana 5 del plano.

Su valor en tipo de tasación para esta subasta es de 35.777,71 pesetas.

La número 105, sita en el mismo término, con una superficie de 171 metros cuadrados; inscrita en el citado Registro al tomo 22, folio 190, finca 3.388, inscripción tercera.

Es el número 9 de la manzana 21 del plano.

Sale a subasta por la cantidad fijada de 35.547,31 pesetas.

La número 108, sita en el mismo término, con una superficie de 217 metros 8 decímetros cuadrados; inscrita en el citado Registro al tomo 22, folio 193, finca 3.389, inscripción tercera.

Es el número 10 de la manzana 21 del plano.

Sale a subasta por la cantidad fijada de 35.777,71 pesetas.

La número 107, sita en el mismo término, con una superficie de 217 metros 8 decímetros cuadrados; inscrita en el citado Registro al tomo 22, folio 196, finca 3.390, inscripción tercera.

Es el número 11 de la manzana 21 del plano.

Sale a subasta por la cantidad fijada de 35.777,71 pesetas.

La número 108, sita en el mismo término, con una superficie de 217 metros 8 decímetros cuadrados; inscrita en el citado Registro al tomo 22, folio 199, finca 3.391, inscripción tercera.

Es el número 12 de la manzana 21 del plano.

Sale a subasta por la cantidad fijada de 35.777,71 pesetas.

La número 109, sita en el mismo término, con una superficie de 217 metros 8 decímetros cuadrados; inscrita en el citado Registro al tomo 22, folio 202, finca 3.392, inscripción tercera.

Es el número 13 de la manzana 21 del plano.

Su valor en tipo de tasación para esta subasta es de 35.777,71 pesetas.

La número 110, sita en el mismo término, con una superficie de 217 metros 8 decímetros cuadrados; inscrita en el citado Registro al tomo 22, folio 205, finca 3.394, inscripción tercera.

Es el número 14 de la manzana 21 del plano.

Sale a subasta por la cantidad fijada de 35.777,71 pesetas.

La número 111, sita en el mismo término, con una superficie de 217 metros 8 decímetros cuadrados; inscrita en el citado Registro al tomo 22, folio 208, finca 3.395, inscripción tercera.

Es el número 15 de la manzana 21 del plano.

Su valor en tipo de tasación para esta subasta es de 35.777,71 pesetas.

La número 112, sita en el mismo término, con una superficie de 171 metros cuadrados; inscrita en el citado Registro al tomo 22, folio 211, finca 3.395, inscripción tercera.

Es el número 16 de la manzana 21 del plano.

Sale a subasta por la cantidad fijada de 35.547,31 pesetas.

La número 139, sita en el mismo término, con una superficie de 171 metros cuadrados; inscrita en el citado Registro al tomo 23, folio 43, finca 3.422, inscripción tercera.

Es el número 11 de la manzana 24 del plano.

Sale a subasta por la cantidad fijada de 35.547,31 pesetas.

La número 140, sita en el mismo término, con una superficie de 217 metros 8 decímetros cuadrados; inscrita en el citado Registro al tomo 23, folio 46, finca 3.423, inscripción tercera.

Es el número 12 de la manzana 24 del plano.

Sale a subasta por la cantidad fijada de 35.777,71 pesetas.

B) De la segunda escritura de préstamo:

La número 3, sita en término de Ribarroja, con una superficie de 171 metros cuadrados; inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria al tomo 8, folio 46, finca 3.987, inscripción primera.

Es el número 1 de la manzana 5 del plano.

Su valor en tipo de tasación para esta subasta es de 35.033,37 pesetas.

La número 4, sita en el mismo término, con una superficie de 217 metros 8 decímetros cuadrados; inscrita en el citado Registro al tomo 28, folio 48, finca 3.988, inscripción primera.

Es el número 2 de la manzana 5 del plano.

Sale a subasta por la cantidad fijada de 35.221,38 pesetas.

La número 5, sita en el mismo término, con una superficie de 217 metros 8 decímetros cuadrados; inscrita en el citado Registro al tomo 28, folio 50, finca 3.989, inscripción primera.

Es el número 15 de la manzana 5 del plano.

Sale a subasta por la cantidad fijada de 35.221,38 pesetas.

La número 6, sita en el mismo término, con una superficie de 171 metros cuadrados; inscrita en el citado Registro al tomo 28, folio 52, finca 3.990, inscripción primera.

Es el número 16 de la manzana 5 del plano.

Sale a subasta por la cantidad fijada de 35.023,37 pesetas.

La número 25, sita en el mismo término, con una superficie de 171 metros cuadrados; inscrita en el citado Registro al tomo 28, folio 90, finca 4.009, inscripción primera.

Es el número 1 de la manzana 23 del plano.

Sale a subasta por la cantidad fijada de 35.023,37 pesetas.

La número 26, sita en el mismo término, con una superficie de 217 metros 8 decímetros cuadrados; inscrita en el citado Registro al tomo 28, folio 92, finca 4.010, inscripción primera.

Es el número 2 de la manzana 23 del plano.

Sale a subasta por la cantidad fijada de 35.221,38 pesetas.

La número 27, sita en el mismo término, con una superficie de 217 metros

La número 168, sita en el mismo término, con una superficie de 385 metros 92 decímetros cuadrados; inscrita en el citado Registro al tomo 29, folio 125, finca 4.152, inscripción primera.

Es el número 4 y 15 de la manzana 51 del plano.

Sale a subasta por la cantidad fijada de 35.943.49 pesetas.

La número 169, sita en el mismo término, con una superficie de 385 metros 92 decímetros cuadrados; inscrita en el citado Registro al tomo 29, folio 127, finca 4.153, inscripción primera.

Es el número 5 y 14 de la manzana 51 del plano.

Sale a subasta por la cantidad fijada de 35.943.49 pesetas.

La número 170, sita en el mismo término, con una superficie de 385 metros 92 decímetros cuadrados; inscrita en el citado Registro al tomo 29, folio 129, finca 4.154, inscripción primera.

Es el número 6 y 13 de la manzana 51 del plano.

Sale a subasta por la cantidad fijada de 35.943.49 pesetas.

La número 171, sita en el mismo término, con una superficie de 385 metros 92 decímetros cuadrados; inscrita en el citado Registro al tomo 29, folio 131, finca 4.155, inscripción primera.

Es el número 3 y 13 de la manza 52 del plano.

Sale a subasta por la cantidad fijada de 35.943.49 pesetas.

La número 172, sita en el mismo término, con una superficie de 385 metros 92 decímetros cuadrados; inscrita en el citado Registro al tomo 29, folio 133, finca 4.156, inscripción primera.

Es el número 4 y 12 de la manza 52 del plano.

Sale a subasta por la cantidad fijada de 35.943.49 pesetas.

La número 173, sita en el mismo término, con una superficie de 385 metros 92 decímetros cuadrados; inscrita en el citado Registro al tomo 29, folio 135, finca 4.157, inscripción primera.

Es el número 5 y 11 de la manzana 52 del plano.

Sale a subasta por la cantidad fijada de 35.943.49 pesetas.

La número 174, sita en el mismo término, con una superficie de 385 metros 92 decímetros cuadrados; inscrita en el citado Registro al tomo 29, folio 137, finca 4.158, inscripción primera.

Es el número 6 y 10 de la manza 52 del plano.

Sale a subasta por la cantidad fijada de 35.943.49 pesetas.

La número 191, sita en el mismo término, con una superficie de 217 metros ocho decímetros cuadrados; inscrita en el citado Registro al tomo 29, folio 171, finca 4.175, inscripción primera.

Es el número 3 de la manza 19 del plano.

Sale a subasta por la cantidad fijada de 35.221.38 pesetas.

La número 192, sita en el mismo término, con una superficie de 217 metros ocho decímetros cuadrados; inscrita en el citado Registro al tomo 29, folio 173, finca 4.176, inscripción primera.

Es el número 4 de la manzana 19 del plano.

Sale a subasta por la cantidad fijada de 35.221.38 pesetas.

La número 193, sita en el mismo término, con una superficie de 217 metros ocho decímetros cuadrados; inscrita en el citado Registro al tomo 29, folio 175, finca 4.177, inscripción primera.

Es el número 5 de la manzana 19 del plano.

Sale a subasta por la cantidad fijada de 35.221.38 pesetas.

La número 194, sita en el mismo término, con una superficie de 217 metros ocho decímetros cuadrados; inscrita en

el citado Registro al tomo 29, folio 177, finca 4.170, inscripción primera.

Es el número 6 de la manzana 19 del plano.

Sale a subasta por la cantidad fijada de 35.221.38 pesetas.

La número 195, sita en el mismo término, con una superficie de 217 metros ocho decímetros cuadrados; inscrita en el citado Registro al tomo 29, folio 179, finca 4.179, inscripción primera.

Es el número 7 de la manzana 19 del plano.

Sale a subasta por la cantidad fijada de 35.221.38 pesetas.

La número 196, sita en el mismo término, con una superficie de 171 metros cuadrados; inscrita en el citado Registro al tomo 29, folio 181, finca 4.180, inscripción primera.

Es el número 8 de la manzana 19 del plano.

Sale a subasta por la cantidad fijada de 35.023.37 pesetas.

La número 197, sita en el mismo término, con una superficie de 171 metros cuadrados; inscrita en el citado Registro al tomo 29, folio 183, finca 4.181, inscripción primera.

Es el número 9 de la manzana 19 del plano.

Sale a subasta por la cantidad fijada de 35.023.37 pesetas.

La número 198, sita en el mismo término, con una superficie de 217 metros ocho decímetros cuadrados; inscrita en el citado Registro al tomo 29, folio 183, finca 4.182, inscripción primera.

Es el número 10 de la manzana 19 del plano.

Sale a subasta por la cantidad fijada de 35.221.38 pesetas.

Y se advierte a los licitadores: Primero.—Que cada una de las fincas relacionadas sale a subasta por separado.

Segundo.—Que deberán consignar los licitadores que deseen tomar parte en dicha subasta sobre la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento del tipo por que cada una de tales fincas sale a subasta o por la que les interese hacer postura.

Tercero.—Que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del tipo expresado al final de cada una de las citadas fincas.

Cuarto.—Que los títulos de propiedad de las fincas referidas estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, donde podrán examinarlos los licitadores, debiendo conformarse con ellos y sin tener derecho a exigir ninguno otros.

Quinto.—Que el remate de la finca o fincas en que intervengan y deseen hacer postura puede hacerse a calidad de ceder a tercero; y

Sexto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiera—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a dieciocho de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Acisclo Fernández Carriédo.

4.586.

• • •

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Jacinto García-Monge y Martín, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veinte de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario seguidos a instancia de doña María Huerta Pulido, representada por el Procurador don Antonio Puig contra doña Josefa Moreno Torres, para la efectividad de un crédito hipotecario de 130.000 pesetas de principal, intereses y costas, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de la finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

tecada, cuya descripción es la siguiente:

Piso tercero izquierda de la casa número veinticuatro de la calle de Andrés Tamayo, de esta capital. Comprende una superficie de ochenta y tres metros sesenta y cinco decímetros cuadrados, en piso propiamente dicho, y de nueve metros ochenta y ocho decímetros cuadrados en terraza, y linda por su frente, considerando como tal la fachada con la calle de Andrés Tamayo; derecha, con finca número veintidós de la misma calle; izquierda, con hueco de escalera, patios de luces, masete de escalera, por donde tiene su acceso, y piso derecha de la misma planta, y fondo con patio de luces y casa de don Antolin Roda. Este piso representa un valor de trece enteros seiscientos setenta y cuatro milésimas por ciento en el de la finca total, en cuya misma proporción participará su propietario en los gastos generales del edificio, excluido de dichos gastos el de contribución, por el que abonará la suma que se le asigne a Administración de Rentas y Contribuciones. Para la adopción por mayoría de los acuerdos entre todos los participantes del edificio, copropietarios, por tanto, de los elementos comunes del mismo, dispondrá el propietario de este piso de ciento treinta y siete votos entre mil que se atribuyen al total. El piso descrito tiene servicios de agua y electricidad. Como se consignó en la escritura de división por pisos, con elementos comunes pertenecientes a este piso y a los demás y tiendas que integran la finca total, todos los elementos constitutivos de la finca matriz, número seis mil ciento cincuenta y tres del Registro de la Propiedad del Norte que, por virtud de tal división no han pasado a formar parte de las fincas descritas en la misma como independientes, y a tales elementos comunes se aplicarán los módulos que para los mismos se expresan en la descripción de este y de los demás pisos independientes. Especialmente se resaltan como elementos comunes: el solar, portal, vestíbulo y caja de escalera, y en la planta baja la vivienda del portero, que comprende una superficie de treinta y tres metros sesenta decímetros cuadrados aproximadamente, distribuida en local de vigilancia, dormitorio, cocina-comedor y trastero. Los servicios y elementos privativos del aludido piso correrán a cargo exclusivo de su propietario, quien por otra parte decidirá en cuanto a ellos lo que tengan por conveniente, dentro de los límites legales. En todo lo demás no previsto regirán los artículos 396 del Código Civil y 8 y 107 de la Ley Hipotecaria.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señalan las doce de la mañana del día seis de mayo próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de ciento setenta y cinco mil pesetas, fijada a tal efecto en la escritura de préstamo, sin que sea admisible postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veintitrés de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve.—Jacinto García-Monge.—El Secretario, José Cabello, Rubricados.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO se expide el presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a veintitrés de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, José Cabello.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Jacinto García-Monge.

4.644.

BARCELONA

El señor Juez de Primera Instancia de este Juzgado número dieciocho de los de esta capital, en las diligencias de convocatoria a Junta general de que se hará mérito, ha dictado el auto, cuya parte dispositiva dice así:

«Se convoca a Junta general extraordinaria de la Sociedad «Exquisita» (Exclusivas Químico-Biológicas, S. A.), que será presidida por don José Fontanet Segarra, como Presidente del Consejo de Administración, al que se le hará saber su obligación de transmitirlo a sus demás coadministradores, a los fines de la audiencia que la Ley les concede, para tratar del orden del día siguiente:

1.º Cejar sin efecto el nombramiento de Liquidador de la Sociedad en la persona acordada en la última reunión de Junta general, con revocación de los poderes otorgados. 2.º Designación de nuevo liquidador. 3.º Revisión de la gestión realizada por el doctor don Román Freixa Roger, relacionada con los negocios sociales y exigencia de rendición de cuentas. 4.º Renovación del Consejo de Administración, cuya Junta tendrá lugar en el Colegio de Abogados de esta ciudad, calle Mallorca, número 283, el día veinticinco de abril próximo, a hora de las dieciséis treinta.»

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos acordados.

Dado en Barcelona a veintuno de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, Julián Cortés.

4.620

LUGO

Don Antonio Molleda Represa, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Lugo y su partido.

Hago público: Que por don Andrés Parga Neira, casado, industrial y vecino de Lugo, se promovió expediente para declaración de fallecimiento de su padre, Jesús María y José Parga Roibás, que se ausentó de su domicilio de Gayoso, término de Otero de Rey, en el año 1915, y con dirección a la Argentina, sin que se hubieran tenido noticias del mismo desde esa fecha.

Lo que hago público a efectos del artículo 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Lugo a diecisiete de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Juez, Antonio Molleda.—El Secretario, ante mí (ilegible).

4.529

1.º 1-4-1959

ORENSE

Don José María Álvarez Terrón, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Orense.

Por el presente edicto, que se expide en méritos de lo acordado en juicio universal de quiebra que a instancia del acreedor legítimo «Laho e Hijos, S. L.», representada por el Procurador don Elpidio Tabarés Merino, se hace saber: Que por auto de esta fecha, dictado en el mencionado procedimiento, se declara en estado de quiebra al comerciante de esta plaza don Claudio Aragón Campo, mayor de edad, casado, dedicado a la venta de vinos y compuestos en establecimiento sito en calle del Mercado—El Puento, de esta capital, y hace pública

dicha declaración de quiebra por medio del presente, que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de esta provincia, así como en el diario local «La Región», previniéndose que no se hagan pagos ni entrega de valores al quebrado ni a otra persona en su nombre, debiendo verificarlo al depositario designado, don Alfredo Valeiras Pulido, mayor de edad, casado, comerciante, con domicilio en Orense, calle del General Moscardó, 17, bajo apercibimiento de que de no hacerlo así no quedarán libres de sus obligaciones pendientes. Se previene asimismo a todas las personas en cuyo poder existan bienes del quebrado, don Claudio Aragón Campo, lo manifiesten por notas que entregarán al mencionado depositario de la quiebra, con la prevención de que de no hacerlo así serán tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra. Y asimismo se hace saber a los acreedores del quebrado que se presenten en el día y hora que se les designará para la celebración de la primera Junta general de acreedores en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, donde deberán hacer su presentación personalmente o por medio de representante autorizado con poder bastante, bajo apercibimiento de que por falta de asistencia les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Orense a dieciocho de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Juez, José María Álvarez Terrón.—El Secretario (ilegible).

4.630.

CARMONA

Don José Álvarez de Toledo y Tovar, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en los autos procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Gerardo Pérez Vázquez, en nombre de don Manuel González Fernández, contra doña Carmen, don Agustín, doña Gracia, don Manuel y doña Dolores Jiménez Castro, las señoras, asistidas de sus respectivos maridos si fueren casadas, se ha mandado sacar y por el presente se saca a pública subasta, por primera vez, las fincas que se dirán, tasadas en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de trescientas noventa y un mil quinientas pesetas, la denominada Cañibanal y ciento siete mil trescientas sesenta pesetas la denominada La Cala, para la cual ha sido señalado el día quince de mayo próximo y hora de las once en el local que ocupa este Juzgado en plaza de San Fernando, número tres, de esta ciudad.

Servirá de tipo para la subasta el pactado, o sea las cantidades anteriormente reseñadas, trescientas noventa y un mil quinientas pesetas la finca denominada Cañibanal y ciento siete mil trescientas sesenta pesetas la denominada La Cala.

Las fincas que son objeto de subasta son las siguientes:

1.ª Un tranco de olivar nombrado Cañibanal, al sitio de la hacienda de Nuestra Señora de Gracia, en la Dehesa de Yeguas, de este término. Se compone de 9 hectáreas 83 áreas y 32 centiáreas, equivalentes a 17 fanegas y 2 celemines, conteniendo 18 aranzadas y 23 pies del expresado arbolado. Linda al Norte, con olivar de doña Josefa García Calvo; por Este, con el Partidor Maestro; Sur, con olivar de doña Dolores Zabala García, y por Oeste, con la vereda de Las Barcas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad al folio 112, tomo 507, libro 241, finca 12.837 cuadruplicado, dicha hipoteca.

2.ª Una suerte de tierra montuosa, en la que existen plantados 126 estacones, nombrada hoy La Cala, al sitio de Nues-

tra Señora de Gracia, en la Dehesa de Yeguas, con cabida de 2 hectáreas 94 áreas y 59 centiáreas, que linda actualmente: por Norte, con tierras de don Francisco Pérez Luna; al Este, con el Padrón Maestro, que la segara de los olivares de don Fernando González Ybarra; al Sur, con tierras de los herederos de doña Dolores de la Haza y al Oeste, con la suerte de olivar vendida a don Manuel Rivas Borrego Inscrita dicha hipoteca al tomo 526, libro 448, folio 91, finca 11.590 quintuplicado.

Todos los postores, sin excepción, salvo el acreedor, si concurriere, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento público señalado al efecto el diez por ciento del tipo de subasta para así poder tomar parte en la misma.

Los autos y la certificación de gravámenes librada por el Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Carmona a veinte de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Juez, José Álvarez de Toledo y Tovar. El Secretario (ilegible).

4.639.

FREGENAL DE LA SIERRA

Don José Augusto de Vega Ruiz, Juez de Primera Instancia de Fregenal de la Sierra y su partido.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 85 de 1958, promovido por don Teodoro Gómez Velasco, mayor de edad, casado, propietario y vecino de Encinasola (Huelva) y don Toribio García Lazaro, mayor de edad, soltero, representante y vecino de Fregenal de la Sierra, contra doña Carmen Castaño Cárdeno, viuda de don Félix Castaño Castaño, y sus hijos, don Antonio Castaño Castaño, casado con doña Josefa Vázquez Cárdena; doña Juliana Castaño Castaño, casada con don Francisco Sánchez Pilo; doña Esperanza y doña Dolores Castaño Castaño solteras, vecinos todos de Cumbres Mayores (Huelva), y don Simón Castaño Castaño, casado con doña Ana Gómez Navarro y vecino de Marchena, Sevilla, se ha acordado anunciar por el presente, por segunda vez y por término de veinte días, la venta en pública subasta del inmueble siguiente, objeto de dicha hipoteca:

Una casa-habitación, sita en la villa de Cumbres Mayores y su calle de las Cruces, señalada con el número 21 de gobierno, que mide seis metros de fachada por quince de fondo, y linda: por su derecha entrando, con casa de los herederos de Cayetano Castaño Páez; izquierda, con calleja llamada del Redco, y por su espalda, con cercado de tierra calma de Domingo Cárdeno Vázquez. Inscrita, al igual que la hipoteca sobre ella constituida, en el Registro de la Propiedad de Aracena, en el tomo 594 del libro de Cumbres Mayores 33, folio 179, finca número 1.707, inscripción novena, habiendo sido valorada para los efectos de la subasta en 168.750 pesetas, y respondiendo, según escritura de constitución, de 125.000 pesetas de una parte del capital prestado, y de 43.750 pesetas para intereses, gastos y costas.

Que rigen para dicha subasta las siguientes condiciones:

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día veintiocho de abril, a las doce horas de la mañana.

Que el tipo de esta subasta es el setenta y cinco por ciento del de tasación expresado, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la masa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo sin cuyo requisito no serán admitidos, que se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio.

Que las posturas en la subasta podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría, a disposición de los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación y las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, que continuarán subsistentes, quedando subrogado el rematante en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se entiende que son objeto de la subasta, además de la finca expresada, todos los objetos muebles que se hallen colocados permanentemente en ella, bien para su adorno, comodidad o explotación, o bien para el servicio de alguna industria, a los frutos y a las rentas vencidas y no satisfechas.

Que los gastos del remate, pago de derechos reales y demás inherentes a la subasta serán de cargo del rematante.

Que se tendrán en cuenta en dicha subasta las disposiciones aplicables de la Ley y Reglamento Hipotecarios y demás concordantes.

Dado en Fregenal de la Sierra a seis de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Juez de Primera Instancia, J. de Vega Ruiz.—Ante mí, el Secretario, Juan R. de la Rubia.

4.637.

ONTENIENTE

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia en providencia del día de hoy, recaída en expediente de suspensión de pagos, se hace saber que se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos del comerciante vecino de Agullent don Vicente Pastor Llin, domiciliado en la calle de Primero Rivera, número 3, dedicado a la fabricación de tejidos, y que han sido nombrados interventores los Profesores Mercantiles don Luis Latorre Fornés, don Fernando López Ibáñez y el acreedor don Rafael Soler Sanz.

Lo que se hace público conforme a la Ley de suspensión de pagos y parara general conocimiento.

Dado en Onteniente a veintiuno de enero de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario R. García Sáez.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Pedro Nácher.

4.525.

SANTIAGO

El Ilmo. Sr. D. Manuel Landeiro Piñero, Magistrado-Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Santiago

Hace público: Que en este Juzgado se promovió por el Procurador señor Rodríguez Penas expediente sobre declaración de fallecimiento de José Bernardo Jullán Ramón Santaló, que se ausentó de esta ciudad para ultramar hace más de veinte años, sin que desde entonces se hubiese vuelto a tener noticia del mismo, cuyo expediente, promovido por el citado Procurador, en representación de doña

Pilar Román Santaló, fué admitido a curso por providencia de esta fecha

Santiago, veintiuno de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Juez Manuel Landeiro Piñero.

3.795.

y a 1-4-1959

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID

En el expediente de acto de conciliación promovido por el Procurador señor Argote, en nombre de doña María Francisca Sánchez García, contra don Fernando de Arroyo Menoza y doña Rita García Pierre, como trámite previo para la interposición de querrela por amancebamiento contra dichos demandados, por medio del presente edicto se les cita para que el día cuatro de abril de mil novecientos cincuenta y nueve, y hora de las diez y media de su mañana comparezcan ante el Juzgado Municipal número 14 de esta capital, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, a fin de celebrar dicho acto de conciliación, bajo apercibimiento de que si no comparecieron los repetidos demandados se dará el acto por intentado sin efecto, con imposición de costas.

Madrid, 25 de marzo de 1959.—El Secretario (ilegible).

4.619.

REQUISITORIAS

ANULACIONES

Juzgados Civiles

El Juzgado de Instrucción de Guernica deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 45 de 1958, Ramón Rodríguez Pousa.—(989-59)

El Juzgado de Instrucción de Guernica deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 22 de 1958, Ramón Rodríguez Pousa.—(990-59)

El Juzgado de Instrucción de Linares deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 28 de 1955, Martín Mateo Godoy.—(991-59)

El Juzgado de Instrucción de Alcira deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 213 de 1953, Amaeoz Giménez Gómez.—(1.004-59)

El Juzgado de Instrucción número 4 de Bilbao deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 279 de 1957, Casimiro Velasco Sanz.—(1.006-59)

El Juzgado de Instrucción número 4 de Bilbao deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 176 de 1958, José Torres Gutiérrez.—(1.007-59)

El Juzgado de Instrucción de Torrox deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 17 de 1947, Francisco Jaime Jiménez.—(1.026)

El Juzgado de Instrucción número 24 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 27 de 1955, Marcial Aparicio Liras.—(1.059-59)

El Juzgado de Instrucción de Valdepeñas deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 63 de 1946, Piliño Sánchez Nuño.—(1.027-59)

El Juzgado de Instrucción de Alcázar de San Juan deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 1 de 1947, Francisco Olaya Morales.—(1.031-59)

El Juzgado de Instrucción de Almodóvar del Campo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario Ruiz.—(1.032-59)

El Juzgado de Instrucción número 15 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 127 de 1956, Carlos Santaló Sánchez.—(1.035-59)

El Juzgado de Instrucción número 3 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 285 de 1945 José Molluna Pallares.—(1.046-59)

El Juzgado de Instrucción de Liria deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 62 de 1958, Diego Rodríguez Santiago.—(1.048-1959)

El Juzgado de Instrucción número 6 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 201 de 1947, Hilario Delgado Pérez.—(1.125-59)

El Juzgado de Instrucción de Azpeitia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Juan Más García.—(1.122-1959)

El Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 314 de 1950, Román de Eusebio Varela.—(1.118-59)

El Juzgado de Instrucción de Ubeda deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 38 de 1951, Manuel Pérez Martos.—(1.111-59)

El Juzgado de Instrucción de San Sebastián deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 343 de 1950, Ramona Jordana Ruiz.—(1.106-59)

El Juzgado de Instrucción de Toledo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 191 de 1953, José Somoza Achúcarro.—(1.079-59)

El Juzgado de Instrucción de Villafraña del Panadés deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 24 de 1944, Pascual Pedrero Alcaraz.—(1.082-59)

El Juzgado de Instrucción de Zaragoza deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 66 de 1949, Juan Pérez Ayala.—(1.087-59)

El Juzgado de Instrucción de Ciudad Rodrigo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 92 de 1957, Constantino Laurencio.—(1.094-59)

El Juzgado de Instrucción número 14 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 346 de 1949, Tomás Santonje Carrete.—(1.102-59)

El Juzgado de Instrucción de Mondoñedo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 35 de 1958, Lino Rodríguez Fernández.—(1.062-59)

El Juzgado de Instrucción de Orcera deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Emiliano García García.—(1.067-59)

El Juzgado de Instrucción de San Lorenzo de El Escorial deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 24 de 1951, Ariuro Gómez Vidal.—(1.073-59)

El Juzgado de Instrucción número 12 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 412 de 1948, Joaquín Bellver Marín.—(1.131-59)

El Juzgado de Instrucción de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 10 de 1959, Antonio Grau Grane.—(1.133-1959)

El Juzgado de Instrucción de Borjas Blancas deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 43 de 1951, Joaquín Batista Capdevila.—(1.134-59)

El Juzgado de Instrucción de Fraga deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 2 de 1956, Jaime Cluro Capellas.—(1.140-59)

El Juzgado de Instrucción número 16 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 264 de 1956, Manuel Escribano Contreras.—(1.142-59)

VII. ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

Empréstito de conversión del Estado austriaco

GARANTIZADO 1934/1959

En el sorteo celebrado el día 16 de marzo de 1959 en nuestras oficinas centrales, en presencia de Notario don Manuel Antonio Romero Vieitez como sustituto de don José Luis Díez Pastor de esta capital, para la amortización de las obligaciones emisión española que corresponden ser reembolsadas en el año 1959, conforme a las condiciones de emisión, han resultado amortizadas las siguientes:

617 obligaciones de la serie A

81	al	90	5 281	al	300
121		130	5 401		410
211		220	5 501		510
301		310	5 505		600
501		510	5 691		700
651		660	5 711		720
671		680	5 811		820
771		780	5 851		860
850		860	6 201		300
1 191		200	6 421		430
1 261		270	6 561		570
1 281		290	6 621		630
1 461		470	6 701		710
1 681		690	6 811		820
1 861		870	6 821		840
2 041		050	6 931		940
2 571		580	7 081		790
2 981		990	7 161		170
3 074		080	7 171		180
3 331		340	7 271		280
3 421		430	7 401		410
3 481		490	7 541		550
3 551		560	7 581		590
4 021		030	7 611		620
4 041		050	7 671		680
4 091		100	7 771		780
4 201		210	8 351		360
4 301		310	8 431		440
5 021		040	8 451		460
5 121		140	8 501		510
5 321		330	8 851		860
5 341		350			

82 obligaciones de la serie B

7	443	874
22	445	896
28	472	892
46	484	904
74	505	915
108	524	940
112	538	966
114	562	993
119	571	997
129	588	1.016
148	621	1.027
166	623	1.032
128	658	1.033
216	659	1.039
227	695	1.071
245	700	1.081
248	703	1.085
280	710	1.090
281	711	1.100
285	735	1.101
305	737	1.121
343	759	1.135
348	774	1.136
377	813	1.159
378	829	1.164
380	834	1.168
414	859	
417	860	

46 obligaciones de la serie C

6	279	527
19	294	531
24	320	537
56	322	549
67	327	551
68	343	567
87	358	608
90	360	618
105	363	639
107	364	661
137	391	662
176	403	677
191	430	678
202	487	679
272	494	
275	495	

9 obligaciones de la serie D

15	78	100
24	81	112
52	86	123

Las obligaciones citadas dejarán de percibir intereses desde el día 1 de junio próximo, y a partir de esa misma fecha se reembolsará su importe, con deducción de impuestos, en las oficinas centrales de este Banco todos los días laborables, en las horas de caja, contra entrega de los títulos, que deberán llevar unidos los cupones número 50, de vencimiento 1 de diciembre de 1959.

Si al presentarse al cobro faltare a algunas de las obligaciones el citado cupón será descontado de su importe al efectuar el pago del principal.

Madrid, 21 de marzo de 1959.—El Agente financiero, Banco Español de Crédito. 4.271.

• • •

BANCO DE VIZCAYA

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA

El Consejo de Administración de este Banco, en virtud de lo dispuesto en sus Estatutos sociales, ha acordado, en su sesión de hoy convocar a los señores accionistas a Junta general ordinaria que tendrá lugar el día 25 del próximo mes de abril, a las cinco de la tarde, en el domicilio social Gran Vía, 1 para someter a su examen y aprobación los asuntos comprendidos en el siguiente orden del día:

1.º Memoria y balance correspondientes al ejercicio de 1958, con la cuenta de Pérdidas y Ganancias y la distribución de beneficios, así como el informe de los señores accionistas censores de cuentas.

2.º Renovación parcial del Consejo de Administración.

3.º Nombramiento de los señores accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1959.

Tienen derecho de asistencia a esta Junta todos los señores accionistas, pero para tener voz y voto se requiere ser poseedor de acciones por valor nominal de 5.000 pesetas.

Los señores accionistas que deseen asistir a la Junta deberán presentar en la Secretaría General de este Banco los resguardos de acciones que acrediten su derecho a fin de que se les facilite la correspondiente tarjeta de entrada.

Durante los quince días anteriores a la celebración de la Junta se hallarán a disposición de los señores accionistas que deseen examinarlos los documentos rela-

cionados en el número 1 del orden del día de esta convocatoria.

Bilbao, 20 de marzo de 1959.—El Secretario general, Isaac González de Echavarrí. 4.633.

• • •

«FEDERACION MEDICA», S. A.

MADRID

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general ordinaria para el día 18 de abril próximo, a las veinte horas en primera convocatoria y a las veinte treinta horas en segunda, en el domicilio social, calle Fernando VI, núm. 7, primero, con el siguiente

Orden del día

1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias de ejercicio 1958

2.º Nombramiento de censores de cuentas para ejercicio 1959.

3.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 30 de marzo de 1959.—El Consejo de Administración. 4.550

• • •

URBANIZADORA SANTA CLARA, S. A.

JEREZ DE LA FRONTERA

Rosario, 2

El Consejo de Administración, en sesión celebrada el día 24 de marzo de 1959, haciendo uso de las facultades concedidas por la Junta general extraordinaria, celebrada el día 28 de junio de 1958, ha decidido elevar el capital social en diez millones de pesetas, mediante la emisión y puesta en circulación, a la par, de dos mil acciones, al portador, de cinco mil pesetas nominales cada una con los mismos derechos y obligaciones a las actualmente en circulación y con derecho a participar en los beneficios sociales a partir del primero de enero de 1959.

La suscripción de estas acciones, números 14 001 al 16 000 ambos inclusive, queda reservada a los actuales accionistas durante un plazo de treinta días, que finalizarán el próximo día 24 de abril, pasada cuya fecha y remanente no suscrito si lo hubiere quedará a disposición del Consejo de Administración, ordenándole el destino que estime más conveniente.

En el acto de la suscripción deberá desembolsarse el 50 por 100 del nominal de los títulos suscritos y el 50 por 100 restante se desembolsará durante todo el mes de junio venidero.

Jerez de la Frontera 25 de marzo de 1959.—El Consejo de Administración. 4.578

• • •

CHAMARTIN, PRODUCCIONES Y DISTRIBUCIONES CINEMATOGRAFICAS, SOCIEDAD ANONIMA

JUNTA GENERAL ORDINARIA

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general ordi-

nafia, que se celebrará en el domicilio social, avenida de José Antonio, núm. 22, Madrid, el día 26 del próximo mes de abril, a las trece horas, a fin de someter a su aprobación la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias, distribución de beneficios y gestión del Consejo de Administración durante el pasado ejercicio de 1958, procediéndose también al nombramiento de censores de cuentas propietarios y suplentes para el año 1959, y adoptar los demás acuerdos que sean pertinentes, con arreglo a lo prevenido en la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Los señores accionistas con derecho de asistencia podrán recoger las tarjetas de admisión en el domicilio social, previo cumplimiento de los requisitos legales y estatutarios, a partir del día 6 del próximo mes de abril hasta tres días antes de la celebración de la Junta.

Madrid, 25 de marzo de 1959.—El Secretario general.
4.580

LEYLAND IBERICA, S. A.

MADRID

RECTIFICACIÓN

Se pone en conocimiento de los señores accionistas de «Leyland Ibérica, S. A.», que a la una de la tarde del día 4 de junio del corriente año se celebrará en el domicilio social, Tomás Breton, número 10, Junta general extraordinaria para acordar cambio de domicilio social.

Madrid, 23 de marzo de 1959.—Consejero Secretario.
4.407.

LA CARBONIFERA DEL EBRO, S. A.

En cumplimiento de lo preceptuado en los Estatutos sociales, el Consejo de Administración ha acordado convocar Junta general ordinaria de señores accionistas de esta Sociedad, que se celebrará, en primera convocatoria, el día veintinueve de abril del año actual, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, calle Vidrio, número 6, principal, Barcelona, bajo el siguiente orden del día:

1.º Calificar la gestión del Consejo de Administración.

2.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance, cuentas y aplicación de beneficios correspondientes al ejercicio de 1958.

3.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1959.

Los accionistas que deseen asistir a la reunión, deberán inmovilizar sus acciones o resguardos en la Caja social con una anticipación mínima de cinco días a la fecha señalada para su celebración.

Barcelona, 24 de marzo de 1959.—Por el Consejo de Administración: El Secretario, Carlos María Buxeres
4.595.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCIONES METÁLICAS, S. A.

DIVIDENDO POR EL EJERCICIO 1958

El Consejo de Administración ha tomado el acuerdo de pagar, tanto a las acciones ordinarias como preferentes, un dividendo, por los beneficios del ejercicio de 1958 del 5 por 100 (cinco por ciento), siendo a cargo de los señores accionistas el importe del impuesto de Utilidades.

El pago se efectuará a partir del día 2 de abril próximo por el Banco Urquijo de

Madrid y sus sucursales, contra entrega del cupón número 42 de las acciones ordinarias y número 33 de las acciones preferentes.

Bilbao, 23 de marzo de 1959.—Sociedad Española de Construcciones Metálicas: El Secretario.
4.615.

INSTITUCION SANITARIA ISO., S. A.

Se convoca Junta general ordinaria de la Sociedad, que tendrá lugar en el domicilio social, Carranza, 8, el día 26 de abril próximo, a las diecinueve horas, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, del balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria del ejercicio de 1958.

2.º Nombramiento de señores censores de cuentas.

3.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 31 de marzo de 1959.—El Consejo Directivo-Director Gerente (delegable).
4.596.

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

CONCURSO obras de albañilería, ampliación y reforma subsidiaria de Guadalajara

Las bases, planos y condiciones se encuentran en las oficinas de esta Compañía, paseo del Prado, número 6 (Departamento de Construcción) y en la subsidiaria de Guadalajara.

El plazo de admisión de proposiciones terminará el día 24 del próximo mes de abril, a las doce horas.

Madrid 25 de marzo de 1959.—El Director general.
4.616.

«UNION LEVANTINA», S. A. DE SEGUROS

VALENCIA

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 20 de abril, a las doce horas, en primera convocatoria, y el día siguiente, a la misma hora, en segunda, en el domicilio social, plaza de Mariano Benlliure, 8, para tratar el siguiente orden del día:

Lectura de la Memoria y cuentas del ejercicio de 1958, y aprobación, en su caso.

Elección de consejeros

Nombramiento de censores para el ejercicio de 1959.

Valencia, 26 de marzo de 1959.—El Presidente del Consejo de Administración.
4.623.

HIJOS DE J. BARRERAS, S. A.

V I G O

Por acuerdo del Consejo de Administración, y previa autorización gubernativa, se convoca a los accionistas para celebrar Junta general ordinaria en primera convocatoria, que tendrá lugar en el domicilio social, Tomás A. Alonso, 100, el día 28 de abril próximo, a las cuatro y media de la tarde, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Examinar y aprobar, si procede, el balance y Memoria anual de la Compañía y, en general, todas las cuestiones que le sean sometidas por el Consejo de Ad-

ministración, así como examinar y discutir los actos de éste.

2.º Acordar el reparto definitivo de dividendos por beneficios, con sujeción a los límites señalados en los Estatutos.

3.º Deliberar y resolver sobre cualquier proposición que suscriban accionistas que representen, por lo menos, la décima parte del capital, de acuerdo con lo que determina el artículo 20 de los Estatutos.

4.º Designar los accionistas que han de ejercer el cargo de censores de cuentas propietarios y suplentes para el ejercicio de 1959.

5.º Proceder a la renovación del Consejo de Administración en la forma que previenen estos Estatutos.

En caso de no reunirse suficiente número de accionistas o el capital suficiente, la Junta tendrá lugar, en segunda convocatoria, el día 30 del mismo mes, a la misma hora, en el domicilio social y con el orden del día señalado.

Nota.—Para tener derecho a Embas Juntas deberán los accionistas dar cumplimiento a lo que determina el artículo 23 de los Estatutos sobre el depósito de acciones.

Durante el plazo reglamentario podrán los accionistas ejercer su derecho sobre examen de la documentación correspondiente al ejercicio de 1958.

Vigo, 28 de marzo de 1959.—El Presidente del Consejo de Administración, Fernando Barreras Massó.
4.628.

SOCIEDAD ANONIMA ESPAÑOLA DE CEMENTOS PORTLAND

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que el dividendo acordado por el Consejo de Administración en su reunión última se hará efectivo en el Banco Urquijo de Madrid a partir del próximo 2 de abril, contra entrega de los cupones números 76 y 2 de nuestras acciones.

Madrid 24 de marzo de 1959.—El Presidente del Consejo, Juan Manuel Gandartas Urquijo.
4.617.

INDUSTRIAL FARMACEUTICA DE LEVANTE, S. A.

AVISO

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle Mallorca, 216, el próximo día 17 de abril a las diecinueve horas, en primera convocatoria, o en segunda, el día 18, a la misma hora, para tratar del siguiente orden del día:

1.º Exposición e Informe respecto al negocio.

2.º Lectura y aprobación del inventario balance del ejercicio 1958.

3.º Nombramiento de accionistas censores.

4.º Ruegos y preguntas.

Barcelona, 24 de marzo de 1959.—El Secretario, Joaquín Vehí Deniel.
4.621.

CENTRO LEVANTINO DE SEGUROS Y REASEGUROS, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 20 de abril, a las trece horas, en primera convocatoria, y el día siguiente, a la misma hora, en segunda, en el domicilio social, plaza de Mariano Benlliure, 8, para tratar el siguiente orden del día:

Lectura de la Memoria y cuentas del ejercicio de 1958, y aprobación, en su caso.

Elección de consejeros.

Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1959.

Valencia, 26 de marzo de 1959.—El Presidente del Consejo de Administración.
4.624.

COMPANIA ELECTRA UBAUN, S. A.
LATASA

En cumplimiento de los preceptos estatutarios, el Consejo de Administración de esta Compañía convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 20 de abril próximo, o en segunda, al siguiente día y hora dieciséis y treinta minutos, bajo el siguiente orden del día:

1.º Aprobación de cuentas del ejercicio 1958.

2.º Renovación de cargos en el Consejo; y

3.º Elección de censores de cuentas para 1959.

Latasa-Imoz, veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Presidente del Consejo de Administración.
4.625.

CEMENTOS VALGRANDE, S. A.

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos sociales vigentes se convoca a Junta general extraordinaria de señores accionistas para el día 5 de mayo próximo, a las doce horas o en segunda convocatoria, para el día siguiente, 6 del mismo mes a las trece horas.

La mencionada reunión de Junta general tendrá lugar en esta capital, calle de San Martín 4 segundo izquiera y los asuntos a tratar serán los siguientes:

Ratificación del acuerdo de cambio de domicilio social.

Ratificación de acuerdo del Consejo de Administración autorizando la solicitud de suspensión de pagos.

Madrid, 25 de marzo de 1959.—El Presidente del Consejo de Administración en funciones (legible).

FRIKEY, S. A.

MADRID

De conformidad con lo convenido en el artículo 18 de los Estatutos por los que se rige esta Sociedad Anónima, se convoca a los señores accionistas de la misma a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 21 de abril próximo a las dieciséis horas en primera convocatoria en las oficinas de la Compañía Alejandro Ferrant, número 8 para deliberar y resolver acerca del siguiente orden del día:

1.º Lectura y, en su caso, aprobación de la Memoria del Consejo de Administración de la Sociedad, del balance cerrado el 31 de diciembre de 1958 y de la cuenta de Pérdidas y Ganancias que forma parte del mismo.

2.º Aplicación de los resultados del referido balance.

3.º Nombramiento de consejeros.

4.º Nombramiento de censores de cuentas; y

5.º Proposiciones presentadas estatutariamente.

Los señores accionistas que deseen asistir a esta Junta deberán depositar sus acciones en la Caja social, o bien accredi-

tar haberlo hecho en los Bancos Hispano Americano, Coca o en cualquiera de sus sucursales con cinco días, por lo menos, de anticipación al que se debe verificar la Junta.

Madrid, 25 de marzo de 1959.—El Secretario del Consejo de Administración.
4.632.

LA MAQUINISTA TERRESTRE Y MARITIMA, S. A.

El pago del cupón número 63 de las obligaciones 5 por 100, emisión 1943, de esta Sociedad, que vence en 1 de abril próximo, quedará abierto a partir de dicha fecha en los siguientes establecimientos bancarios:

Banco Hispano Americano.
Banco Central.

El importe líquido de dicho cupón, una vez deducidos los impuestos legales a cargo del tenedor, es de 4.40 pesetas.

Barcelona, 25 de marzo de 1959.—El Director general Manuel Junoy.
4.634.

LA MAQUINISTA TERRESTRE Y MARITIMA S. A.

Venciendo en 1 de abril próximo el cupón número 36 de las obligaciones seis por ciento, emisión 1950, de esta Sociedad, a partir de dicha fecha quedará abierto el pago de dicho cupón en los siguientes Bancos:

Banco Hispano Americano.
Banco Central.
Banco Soler y Torra.

Su importe líquido, después de deducidos los impuestos legales a cargo del tenedor, es de 5.34 pesetas.

Barcelona, 25 de marzo de 1959.—El Director general, Manuel Junoy.
4.636.

LA MAQUINISTA TERRESTRE Y MARITIMA, S. A.

El día 31 de los corrientes vencerá el cupón número 6 de las obligaciones 6,75 por 100, de 1.000 pesetas cada una, emisión 1957, de esta Sociedad por tanto, a partir de dicha fecha quedará abierto el pago del mencionado cupón, cuyo importe líquido, una vez deducidos los impuestos legales, es de 13.35 pesetas, en los siguientes Bancos:

Banco Hispano Americano.
Banco de Bilbao.
Banco Central.
Sindicato de Banqueros de Barcelona.
Banco Zaragozano.
Banco Urquijo (Madrid).

Barcelona, 25 de marzo de 1959.—El Director general, Manuel Junoy.
4.635.

COMERCIAL SALVATELLA, S. A.

BARCELONA

Calle de Aragón, 254

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el próximo día 19 de abril, en el domicilio social, a las once de la mañana, en primera convocatoria, y para el día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, si hubiera lugar a ello, con el siguiente

Orden del día

1.º Aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1958.

2.º Distribución de beneficios.

3.º Nombramientos de censores de cuentas para el ejercicio actual.

4.º Ruegos y preguntas.

Barcelona, 26 de marzo de 1959.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Salvatella Cardoner.
4.650

CONFECCIONES AMERICANAS ESPAÑOLAS S. A. (C. A. E. S. A.)

MADRID

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas en su domicilio social, calle de María Magdalena, sin número (Chamartin), para el día 18 de abril, bajo el siguiente orden del día:

1.º Presentación y aprobación, en su caso, del balance y cuentas del ejercicio 1958.

2.º Renovación parcial del Consejo.

3.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1959.

4.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 25 de marzo de 1959.—Confeciones Americanas Españolas, S. A.
4.640

GOMEZ TELLO Y COMPANIA, S. A.

MADRID

Guzmán el Bueno, 38

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el próximo día 26 de abril en el domicilio social, a las once de la mañana, en primera convocatoria, y para el día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, si hubiera lugar a ella, con el siguiente

Orden del día

1.º Aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1958.

2.º Distribución de beneficios.

3.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio actual.

4.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 26 de marzo de 1959.—El Presidente del Consejo de Administración, Jorge Almagro Tello.
4.651

EMPRESA NACIONAL RADIO MARITIMA S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, y en cumplimiento de lo que disponen los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle de Jorge Juan, 6, el día 28 de abril, a las diecinueve horas, con el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1958 y de la propuesta del Consejo sobre la distribución de beneficios.

2.º Elección de Consejeros.

3.º Modificación del artículo 25 de los Estatutos Sociales.

4.º Nombramiento de censores de cuentas para las del ejercicio de 1959.

La Memoria, el balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, la propuesta sobre la distribución de los beneficios y el infor-

me de los censores de cuentas estarán a disposición de los señores accionistas en el domicilio social.

Madrid, 31 de marzo de 1959.—El Secretario del Consejo de Administración, A. Cardona.
4.669.

SAN ANTONIO DEL CERRO, PRODUCTOS LACTEOS Y TRANSPORTES, S. A.

NAVAS DE SAN ANTONIO

JUNTA GENERAL ORDINARIA

A tenor de lo dispuesto en el artículo 16 de los Estatutos convoca a todos los accionistas en el local de años anteriores para el día 15 de abril a las doce horas, en primera convocatoria, y a las doce y media, en segunda, si no se celebrase en la primera, con el siguiente orden del día:

Primero.—Aprobación si procede, de Memoria y balance de cuentas del año 1958.

Segundo.—Renovación del Consejo de Administración.

Tercero.—Ruegos y preguntas Navas de San Antonio 27 de marzo de 1959.—El Presidente del Consejo
4.677.

NAVIERA MARITIMA AROSA, S. A.

VILLAGARCIA DE AROSA

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Por acuerdo adoptado por el Consejo de Administración, y de conformidad con sus Estatutos, se convoca Junta general ordinaria de accionistas con arreglo al siguiente orden del día:

Primero.—Lectura, examen y aprobación, si procediera, de la Memoria balance y cuentas del ejercicio social de 1958

Segundo.—Examen y aprobación en su caso, de la gestión del Consejo de Administración.

Tercero.—Designación de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1959 y de interventores para la aprobación del acta de esta Junta

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

La Junta se celebrará en el domicilio social de la Naviera en Villagarcía de Arosa (Pontevedra) el día 20 de abril a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y en caso de no poder celebrarse por falta de asistentes, en segunda convocatoria, a la misma hora el día 21 de abril.

Villagarcía de Arosa (Pontevedra) 30 de marzo de 1959.—El Presidente del Consejo de Administración, el Duque del Infantado
4.670.

CLINICA CORACHAN, S. A.

BARCELONA

CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para la Junta general ordinaria, que se celebrará con los requisitos pertinentes el día 29 de abril del corriente año, a las diecinueve horas treinta minutos, en el domicilio social, para dar lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria balance y cuentas del ejercicio de 1958, elección de censores de cuentas titulares y suplentes y ruegos y preguntas.

Caso de no poder tener lugar la Junta en el día y hora señalado se anuncia su celebración en segunda convocatoria para la misma hora del día siguiente.

Barcelona, 25 de marzo de 1959.—El Secretario, R. Corachán.
4.666.

MUNUZURI, LEFRANC, RIPOLIN, S. A.

SAN MIGUEL DE BASAURI

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, barrio de Urbi, San Miguel de Basauri (Vizcaya), el día 30 del próximo mes de abril a las cuatro y media de la tarde, para someter y aprobar, en su caso, la gestión social, Memoria, balance, distribución de beneficios y nombramiento de censores.

Iguamente se convoca a Junta general extraordinaria, a las seis de la tarde, en el mismo día y lugar para tratar de la ampliación de capital y modificación de Estatutos en cualquiera de sus extremos

San Miguel de Basauri, 23 de marzo de 1959.—Por el Consejo de Administración, el Presidente, Marqués de Montebico.

4.661.

«EL IRATI», S. A.

PAMPLONA

RECTIFICACIÓN

En el anuncio de esta Entidad publicado con el número 4.505 en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 76, correspondiente al día 30 de marzo de 1959 página 4836, se consignó en el encabezamiento, por error, la capital de Barcelona, cuando la sede de esta Entidad es Pamplona, rectificándose por el presente dicho anuncio en este sentido.

SOCIEDAD ANONIMA ECHEVARRIA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, a las doce y media de la mañana del próximo día 18 de abril, en el domicilio social, alameda de Urquijo, número 4, a fin de proceder a:

a) Lectura y aprobación, en su caso de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1958.

b) Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1959

Bilbao, 24 de marzo de 1959.—El Secretario del Consejo de Administración.
4.667.

HISPANO RADIO MARITIMA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, y en cumplimiento de lo que disponen los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle de Jorge Juan, 6, el día 28 de abril, a las dieciocho horas, con el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, el balance y cuentas del ejercicio de 1958 y de la propuesta del Consejo sobre la distribución de beneficios.

2.º Elección de Consejeros.

3.º Modificación del artículo 25 de los Estatutos sociales.

4.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1959.

La Memoria, el balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, la propuesta sobre la distribución de los beneficios y el Informe de los censores de cuentas, estarán a disposición de los señores accionistas en el domicilio social.

Madrid, 31 de marzo de 1959.—El Secretario del Consejo de Administración, A. Cardona.
4.668.

LEPANTO, S. A., COMPANIA DE SEGUROS GENERALES

BARCELONA

Se convoca a Junta general ordinaria para el día 4 del próximo mes de mayo, a las doce horas, en el domicilio social, avenida de José Antonio número 615, principal, Barcelona, en su primera convocatoria para proceder a:

Primero.—Examen y aprobación en su caso del balance y cuentas del ejercicio de 1958

Segundo.—Aplicación de los beneficios del ejercicio.

Tercero.—Nombramiento de censores de cuentas.

Cuarto.—Asuntos varios

Tendrán derecho de asistencia los accionistas que hasta el día 29 de abril inclusive, hayan depositado en la Banca Industrial de Barcelona plaza de Urquinaona, número 11, de esta ciudad en número no inferior a cincuenta sus acciones o resguardos de depósito

Caso de no reunirse en primera convocatoria el número previsto por la Ley se anuncia que la Junta se celebrará en segunda convocatoria el día 5 de mayo en el mismo local y a la misma hora siendo válidas las mismas tarjetas de asistencia expedidas. En dicho caso se insertará un anuncio tres días antes en «la Vanguardia Española» avisando la celebración de la Junta en segunda convocatoria

Barcelona 21 de marzo de 1959.—El Presidente del Consejo de Administración, José Feliu Gusiñé.

4 674

APRESTOS JOAQUIN JULIA, S. A.

SABADELL

A requerimiento de accionistas con la representación que exige el artículo 56 de la Ley de Sociedades Anónimas se convoca Junta general extraordinaria para el día 27 de abril próximo, a las once horas, en primera convocatoria, y en segunda, si es necesario a las veinticuatro horas de la primera, a celebrar en el local fábrica de la Compañía, habiendo sido objeto de solicitud los asuntos comprendidos en el siguiente orden del día:

1.º Traslado del domicilio social a otro lugar de esta misma población

2.º Examen de la actual situación económica financiera de la Empresa

3.º Confirmación o remoción de la actual Gerencia y, en el segundo supuesto, nombramiento de nuevos Gerentes.

Sabadell, 21 de marzo de 1959.—La Gerencia.

PANADEROS REUNIDOS, S. A.

PALENCIA

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día quince de abril de 1959 a las diecinueve horas en primera convocatoria, y al siguiente día, a la misma hora, en caso de necesidad, en segunda convocatoria que tendrá lugar en el domicilio social de esta Sociedad, glorita del General, Perón y Ancha plaza de los Maristas, de esta capital para proceder al estudio del siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación si procede, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1958.

2.º Elección de censores de cuentas para 1959

Palencia, 21 de marzo de 1959.—El Consejo de Administración.
699.

Publicaciones a la venta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

HOJA DE SOLICITUD

1

TEXTOS LEGALES

Lev de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, 3. ^a ed. 88 págs. 12 x 18 cms.	25.—
Suscriptores BOE, DA., DG. y funcionarios	20.—
Lev de Procedimiento administrativo, 4. ^a ed., 198 páginas, 12 x 18 cms.	25.—
Suscriptores BOE, DA., DG. y funcionarios	20.—
Disposiciones complementarias de la Lev de Procedimiento administrativo 64 págs. 12 x 18 cms.	6.—
Poseedores de la 1. ^a ed. («Gráficas Dianas»)	3.—
Procedimiento Laboral, 2. ^a ed. Texto refundido con el Procedimiento especial para los Seguros Sociales y el Mutualismo laboral, 144 págs. 12 x 18 cms.	25.—
Suscriptores BOE, DA., DG. y funcionarios	20.—
Impuestos de Derechos reales y sobre Transmisiones de Bienes. Lev. Reglamento y Tarifa, con un índice analítico, 500 págs. 12 x 18 cms.	50.—
Suscriptores BOE, DA., DG. y funcionarios	45.—

2

SEPARATAS DE DISPOSICIONES

(Títulos no agotados)

Industrias de Conservas y Salazones de Pescados. Reglamento Nacional de Trabajo, 64 págs. 13 x 21 cms.	5.—
Gobernadores civiles. (3. ^a edición.) Con índice analítico. Páginas 32. 13 x 21 cms.	5.—
Programa para las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Secretarios de la Administración de Justicia (Rama de Tribunales). 40 págs. 13 x 21 cms.	5.—

3

DISPOSICIONES GENERALES

Fascículo semanal de disposiciones publicadas en el BOE, Sección I, con tres índices, 14,87 x 21 cms. Número suelto, Año completo (53 fascículos)	5.—
Extranjero	180.—
Extranjero	250.—

4

DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA

Revista mensual, 96-112 págs. 14,87 x 21 cms. Número suelto, Suscripción anual	25.—
Organismos oficiales, funcionarios y suscriptores del BOE y DG.	275.—
Extranjero	200.—
Extranjero	8 \$.
Separatas de los Temas de la reforma administrativa aparecidos en DA, 14,87 x 21 cms.	3.—

Don
 calle
 población

Suscriptor de (1) } BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO
 DISPOSICIONES GENERALES
 DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA.

Solicita el envío contra reembolso de:

- SUSCRIPCIONES A DISPOSICIONES GENERALES
- Num. de ejemplares
- DISPOSICIONES GENERALES de la semana del de a de
- LEY DE REGIMEN JURIDICO DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO
- LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO (con las Disposiciones complementarias)
- PROCEDIMIENTO LABORAL
- IMPUESTOS DE DERECHOS REALES Y SOBRE TRANSMISIONES DE BIENES
- Otras publicaciones
-
-
-

Firma,

..... de de 195...

(1) Subráyese lo que interese.

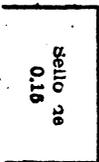


El BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, al ampliar sus servicios de venta de publicaciones oficiales, ha puesto a disposición del público, entre otras, las siguientes editadas por el MINISTERIO DE JUSTICIA:

1. ARRENDAMIENTOS URBANOS.—Texto articulado de la Ley de 22 de diciembre de 1955, aprobado por Decreto de 13 de abril de 1956. (Con el discurso del señor Ministro de Justicia ante las Cortes Españolas, y Jurisprudencia.) Precio: 20 ptas.
2. REGISTRO CIVIL.—Ley de 8 de junio de 1957 y Reglamento de 14 de noviembre de 1958. Modelos oficiales. Precio: 35 ptas.
3. DICCIONARIO INDICE DE JURISPRUDENCIA CRIMINAL, 1952-1956.—Todas las sentencias dictadas por la Sala Segunda del Tribunal Supremo, extractadas y referidas a la Colección Legislativa de España. Precio: 150 pesetas.

VEASE AL DORSO

Corte por la línea de puntos y envíenos su petición



Sr. Administrador de Publicaciones
«Boletín Oficial del Estado».
Trafalgar, 29.
M A D R I D

